

# SEGURIDAD SOCIAL



N° 22 – Noviembre, diciembre de 1987, enero de 1988 – N\$ 150  
XVIII aniversario (1970 – Enero – 1988)

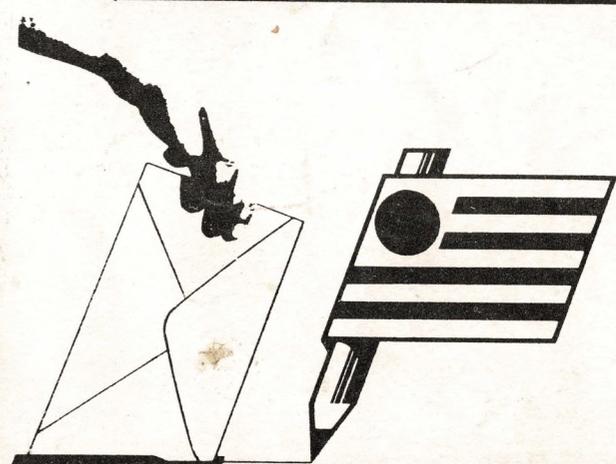
**VERDAD  
Y  
JUSTICIA**



**VERDAD  
Y  
JUSTICIA**



**Sólo falta su firma  
para votar  
por la justicia**



**VERDAD  
Y  
JUSTICIA**

*de la que  
Pasa o sea*



# SERVICIO MEDICO INTEGRAL

**Una institución joven  
al servicio de la comunidad**

\* \* \*

**"La salud es el patrimonio mayor  
del hombre. Sin ella, le es difícil  
desarrollar sus generosos propósitos"**

\* \* \*

**Mercedes 1288/90 y Yaguarón  
Teléfonos 90 35 03 - 90 49 85 - 90 07 21**

## ABIERTA A LA CULTURA, LA LUCHA Y LA ESPERANZA DE UN URUGUAY CON LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL.

N° 22 - Noviembre, diciembre de 1987, enero de 1988  
XVIII aniversario (1970 - Enero - 1988)

### Director y Redactor Responsable:

Ramón FREIRE PIZZANO

### Secretario de Redacción:

Julio FALERO

### Administración General:

Calixto GONZALEZ

### Coordinador:

Dr. Jorge BRUNI

### Distribuidor General:

William MARINO

### Consejo de Redacción:

Oscar GROBA, Manuel BARRIOS, Rubén ACASU-  
SO, Juan ALAMO, Víctor ROSSI, Ramón CACERES,  
Dr. Bismark FONT.

### Administración y Distribución:

Calixto GONZALEZ, José GUZMAN, Eugenio JUA-  
REZ, Rubén YANINO, Miriam COITIÑO.

### Cuerpo Permanente de Redacción:

José D'ELIA, Pedro ALDROVANDI, Rubén ACASU-  
SO, Oscar GROBA, Víctor BRINDISI, Thelma BOR-  
GES, Manuel TRIGO, Dr. Bismark FONT, Dr. Julio  
LEV, Dr. Mauricio KRIGER, Rosario PIETRARROIA,  
Prof. Fausto PEREZ, Prof. Eduardo PLATERO, Dr.  
Walther PEREZ, Dr. Rubén PRIETO, Prof. Rubén YA-  
ÑEZ, Dr. Fernando ROVIRA, Francisco TOLEDO,  
Prof. Ricardo VILARO, Richard READ, Eduardo FER-  
NANDEZ, Dra. María Magdalena CARISSIMI, Pedro  
JAURI, Carlos REHERMANN PERAZZA, Hugo STRA-  
PETTI, Alfredo LOPEZ, Juan Angel TOLEDO, Sol LO-  
GUILLO, Juan P. OCHOA, Mabel PIZARRO, Dr. Ho-  
racio MIRABAL, Dr. Ariel APOTHELOZ, Dra. Liliana  
PEYRANO, Dr. Edison SALGUEIRO, Dra. Brenda  
IBARRA, Dra. Cristina PRIETO, Víctor ROSSI.

### Cuerpo Consultivo de Redacción:

Dr. David ALVAREZ, Dr. Pedro ARAMBURU, Dr. Ru-  
bén CAGGIANI, Dr. Héctor BARBAGELATA, Cdor.  
Juan José SARACHU, Cdor. Samuel LICHTENSZ-  
TEJN, Cdor. José Pedro LAFFITE, Dr. Hugo SACCHI,  
Ing. Vladimir TURIANSKI, Dra. Magdalena SUEIRO,  
Cdor. Danilo ASTORI, Cdor. Luis FAROPPA, Dr. Ni-  
colás GRAB, Dr. Helios SARTHOU, Dr. Rodolfo SAL-  
DAIN, Dr. Rodolfo TALICÉ, Dr. José C. MATTOS, Dr.  
Hugo VILLAR, Dr. Hugo DE LOS CAMPOS, Juan RO-  
DRIGUEZ BELLETTI, Dr. Eduardo YANICELLI.

### Dirección y Redacción:

Buenos Aires 344

Tel. 95 23 82 y 95 23 83

Montevideo

### Administración y Distribución:

Francisco Acuña de Figueroa 2223

Tel. 29 74 77

Montevideo

### Precio del ejemplar:

N\$ 150.-

### Impresión:

COOPREN

Yatay 1446

Montevideo

## Sumario

Deterioro de la seguridad social - Editorial por Ramón

FREIRE PIZZANO / 3

En defensa del patrimonio nacional / 4

Sobre el proyecto de ley de zonas francas. Por el Dr.  
Ricardo MANTERO / 6

Los mitos de la seguridad social. Por el Dr. Hugo A. DE LOS  
CAMPOS / 10

Prestaciones para desempleados del sector privado. Por la  
Dra. Alba HERNANDEZ / 14

La lucha de la mujer logra una importante ley / 17

SUNCA obtiene un destacado triunfo / 19

Denuncia de los trabajadores de ILPE / 19

La AFCC formula impugnación / 20

La FUS se dirige al pueblo / 20

Los convenios internacionales deben cumplirse / 21

Seguridad e higiene en las empresas. Por Miguel  
CASTIGLIA / 21

Ratificar el convenio N° 155 de la OIT / 24

Juan Alamo, pintor de los trabajadores / 26

Bases para una política nacional de comunicación / 28

Devolver a los niños su Colonia en Raigón / 31

Fortalecer la educación obrera. Por Tabaré ARAPI / 32

Más de 30 espectáculos en más de 10 teatros / 32

¿Un arte popular, una cultura de masas? Por Eduardo  
PROUS / 33

La vivienda es un derecho humano. Por la Comisión para el  
área de la vivienda (PIT-CNT y SUNCA) / 34

La vivienda y los alquileres en el "Año Internacional de los  
Sin Techo". Por el Dr. Mauricio KRIGER / 37

Una historia que puede ser la suya / 43.

El pueblo rechazó la impunidad / 45

¿Es el Uruguay un país filicida? Por Irma GENTILE  
RAMOS / 46

Intolerable injerencia patronal en un sindicato. Por el Dr.  
Jorge BRUNI / 47

Obreros y estudiantes, unidos y adelante / 48

Terminante rechazo a las pautas salariales / 49

El pueblo de Las Piedras reclamó soluciones / 49

Uruguay para los uruguayos / 50

Histórico paro general realizó el PIT-CNT / 51

Rechazo de los vetos del Poder Ejecutivo / 51

Empleo, productividad y salarios. Por Luis STOLOVICH / 52

Trabajadores del agro, en lucha. Por Pedro

ALDROVANDI / 53

Colonos aspiran volver al espíritu de Artigas / 53

Los esquiladores reclaman salarios decorosos. Por Eugenio  
JUAREZ / 54

Aumento de las pasividades / 55

Los jubilados y pensionistas también son orientales. Por

Juan RODRIGUEZ BELETTI / 56

Memoria económica del militante sindical / 57 y 58

Fábricas y no armamentos exigen los pueblos / 60

Solidaridad con los trabajadores chilenos / 62

Jornada continental contra la deuda externa / 62

Guía profesional - Sala de Abogados del PIT-CNT / 64





**Cooperativa  
Bancaria**

**Sarandí y Zabala  
Tel. 95 00 09**

# Deterioro de la seguridad social

Ramón FREIRE PIZZANO

El Sr. Ministro de Trabajo, Fernández Faingold, disertó en la Cámara de Industrias sobre el tema de la seguridad social en el Uruguay.

Y sintetizó en una frase que: **"cualquier esquema a futuro necesita para llegar a su modelo final, unas tres generaciones, alrededor de 50 años, y requiere una transección bien armada"**.

Es decir que más allá del año 2.000 se necesitará llegar para que los trabajadores, los jubilados y los pensionistas, tengamos salarios decorosos, jubilaciones dignas. 50 años se necesitarán para que los problemas de salud, vivienda, educación, recreación sean resueltos en el Uruguay.

No nos asombra ya esta reflexión del Sr. Ministro, porque la orientación actual en el orden económico y social es retacear los Derechos Humanos. El sistema de imposición del Fondo Monetario y su carta de intenciones es ese futuro negativo: menos salarios, menos jubilaciones y más productividad.

Los nuevos ingredientes para esas recetas son los siguientes: **modernización, privatización, no participación de los trabajadores en la dirección y administración de los seguros sociales, rebaja al máximo de prestaciones y servicios.**

El Sr. Ministro dijo en su disertación que el concepto de Seguridad Social es el **"conjunto de políticas para atender los riesgos y contingencias biológicas y sociales a las que está expuesto el ser humano"**

¿Se cumplen en el Uruguay esos principios fundamentales, Sr. Ministro?

En el Art. 26 de la Carta de los Derechos Humanos, que firmó el Uruguay, se establece que:

**"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a sus familiares, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, y los servicios sociales necesarios, seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez y vejez"**.

La seguridad social y la legislación del trabajo han sido arrasadas en el Uruguay, desde el año 1968 a la fecha. Primero la dictadura, ahora la democracia. No hay seguri-

dad social ni para el desamparado, ni para el enfermo, ni para el jubilado. Antes, el Uruguay era vanguardia en materia de legislación social; hoy se mantiene un sistema de inseguridad y carencias.

El propio Director del Banco de la Previsión Social se da el lujo de decir de los Actos 9 y 13 de la dictadura, que arrasaron más de 200 Leyes, que realizaron la **"eliminación y derogación de leyes que eran absolutamente insostenibles"**. Lo que significa que la lucha obrera tendrá que mantenerse y desarrollarse, si queremos tener los derechos que proclamó la ONU.

La seguridad social es un derecho humano que no se compra ni se vende. No se puede transferir el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, o la educación de un pueblo.

Se repite que son muy elevados los costos de la seguridad social, que hay que restringir los salarios y las jubilaciones, que **"debemos reducir los gastos públicos"**.

¿No se le ocurre que se debe unir toda la nación, en un plan de desarrollo agroindustrial, tecnológico, producir más, incrementando el mercado interno, dando plena ocupación, más salarios, más beneficios sociales, facilitando las exportaciones? ¿Hay necesidad de comprar cebollas o zapallos en el exterior?

No puede mantenerse una idea de fatalidad histórica y seguir hipotecando la independencia económica y el futuro como nación, pagando los intereses y la deuda externa al FMI.

El Estado tiene la obligación constitucional, política y jurídica de convocar al pueblo para estructurar e impulsar una gran solución nacional a la crisis que asola la República.

Los principios de solidaridad, universalidad y suficiencia en la seguridad social, que toda la sociedad de acuerdo con su situación económica concurre a resolver, determinan el derecho a una vida digna que tiene cada ser humano.

No es con la orientación de privatizar la seguridad social, a la que se llama "modernidad", o hipotecando el patrimonio nacional, que se resolverán estos importantes temas.



# En defensa del patrimonio nacional

## PROCLAMA DE LA JORNADA DEL DIA 17.9.87

Ciudadanos:

Nos congregamos en torno a esta tribuna preocupados por el rumbo de los acontecimientos económicos y sociales que se suceden en Uruguay.

Este Uruguay entero, salvo aquellos que lucran con la crisis, va comprendiendo la impostergable necesidad de juntarse para plantear en la vida nacional, un cambio sustancial para que el país no desemboque, a muy breve plazo, en una recesión que deteriore aun más los ingresos, las jubilaciones, las fuentes de trabajo y todo el aparato productivo nacional.

De ninguna manera compartimos la propaganda que pretende hacernos creer que el Uruguay camina hacia un desarrollo económico y social.

Ojalá fuera así.

Pero estamos absolutamente convencidos, porque lo sentimos en carne propia, que todas las cifras y las estadísticas que se han dado por parte del gobierno son pura propaganda.

En su momento nos dijeron: Hay que agrandar la torta, hay que elevar la productividad.

Y bien, los anuncios oficiales dicen que la otra se agrandó, que la productividad se elevó ¿Pero la gente vive mejor entonces?

Entonces, ¿dónde está la recuperación salarial necesaria y tantas veces comprometida?

Es una gran injusticia lo que está haciendo con todos los funcionarios públicos tanto de Entes, como de Administración Central.

La dictadura concentró todo su poder económico y de decisión, y desde arriba fue bajando el salario de los trabajadores públicos a niveles ridículos.

Hoy en democracia, no sólo se mantiene la misma política, sino que se mantienen los mismos mecanismos.

A los Consejos de Salarios se les determinan, desde arriba, rebajas salariales a las cuales se les sigue llamando pautas.

En el Parlamento Nacional, puesto por el pueblo, no para que gobierne para la banca internacional sino para que legisle para el pueblo; mayorías se oponen a que la enseñanza tenga recursos y parece no importarles que las escuelas se caigan a pedazos, que los niños no tengan dónde sentarse ni con qué escribir y que los maestros ganen sueldos de miseria. Y así podemos seguir con los trabajadores de Salud Pública, del Poder Judicial, etc., etc.

Y en aquellos gremios donde se han obtenido reivindicaciones, producto de la lucha, hoy la carestía infernal de la vida, está devorando los salarios.

¿Cómo puede ser posible que se nos diga que vivimos bien cuando miles de trabajadores de la carne están sin trabajo?

Cuando la desocupación se extiende prácticamente a toda la industria nacional y por lo tanto al comercio.

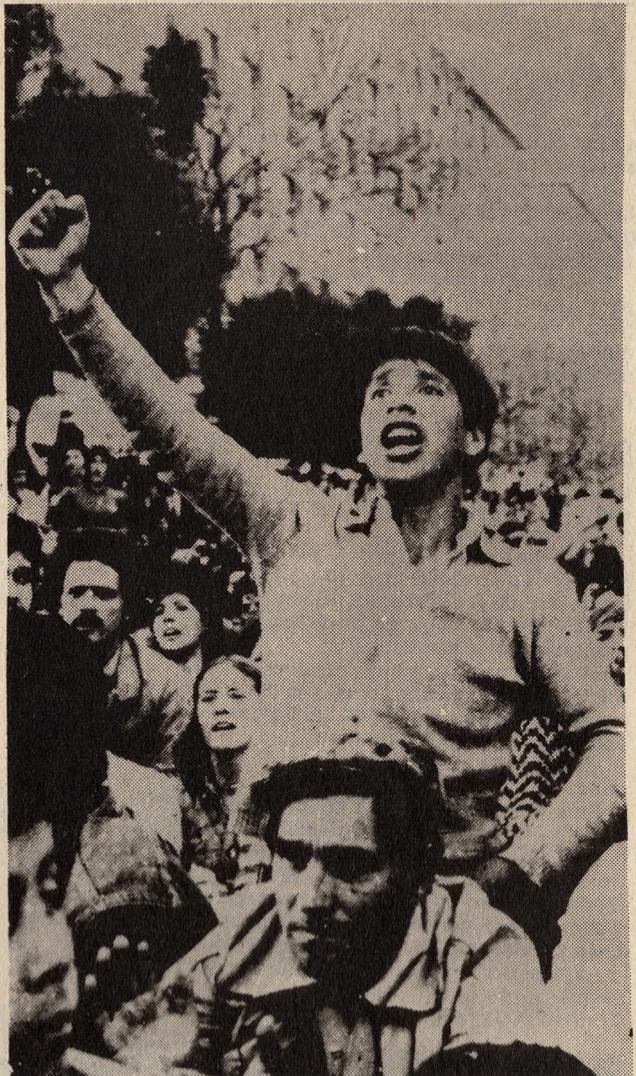
Cuando los productores rurales pequeños y medianos denuncian que al gobierno no le importa la agricultura y, mientras hay tierras y brazos para trabajar y el Banco República con 800 millones de dólares que no sabe dónde meter y con plata en el extranjero no se les otorgue créditos ni sean preocupación del gobierno.

Se trae trigo de Canadá, cebolla de Argentina y mieses de jóvenes que son la savia del futuro, no sólo no pueden estudiar, no sólo no pueden trabajar, sino que además tienen que irse del Uruguay.

¿Es ésta una política nacional?

¿Es ésta una política al servicio de las grandes mayorías del país?

¿Es que acaso con discursos por televisión o con gestos sonrientes el pueblo va a comer, va a trabajar, va a estudiar?



UNIVERSIDAD: FUENTE DE CULTURA

Recientemente se ha hecho una brutal campaña contra la Universidad y esto porque la Universidad quiere estar al servicio de la nación. No quiere ser claustro de élites sino fuente de cultura popular, de investigación científica al servicio de la nación y se opone a ser sometida al arbitrio del gobierno de turno.

Y por eso, siendo trabajadores, sentimos y queremos a nuestra Universidad y la defendemos.

Cuando protestamos por toda esta injusticia social se nos dice que no entendemos la "modernización". Que al Uruguay hay que modernizarlo.

¿Qué modernización se nos ofrece? ¿Esta que estamos denunciando?

¿La modernización de extranjerizar el patrimonio nacional?

Los gobiernos no son los dueños de los entes estatales, son sólo sus administradores. La nación es la dueña. ¿Se ha consultado a la nación para vender el patrimonio nacional?

La tierra se extranjeriza, la venta de las propiedades se extranjeriza porque se piensa en términos de dólares.

A los entes del Estado, los directorios y los ministros los hacen ineficientes para luego convencer que no sirven.

## DEFENDER EL PATRIMONIO NACIONAL

El PIT-CNT ha resuelto defender con todas sus fuerzas, con todo su patriotismo, lo que ha sido obra de generaciones. Lo que ha sido instrumento de oposición a la penetración de las transnacionales.

Defenderemos a ILPE, a ANTEL, al Banco de Seguros, al Puerto y a todos los entes sin excepción.

Como si esto fuera poco quieren convencernos que hay que vender pedazos del territorio nacional a empresas extranjeras. Ellos le llaman zonas francas.

Supuestamente habría trabajo y habría exportaciones, porque el crecimiento, en los planes de la política económica gubernamental, es hacia afuera.

Nos oponemos a esa mentira mil veces comprobada en todas partes del mundo.

El crecimiento hacia afuera es una patraña. Si no hay mercado interno no hay desarrollo.

Los habitantes de este país vivimos en el Uruguay.

En este punto se resume toda la idea del proyecto económico del gobierno, un país con grandes bancos, algunos sectores exportadores, sin industria nacional, sin comercio interno, sin agricultura, sin educación y sin jóvenes.

Este plan antinacional lo quieren aplicar hasta el año 2000.

Así lo han dicho.

Pero todo esto, va unido a otro gran tema nacional, la afirmación de la democracia y la libertad.

No sólo se aplica la orientación económica de la dictadura sino que además se ha querido —sin conseguirlo— convencer al pueblo de que el tema de los niños desaparecidos, de la igualdad ante la ley, de los crímenes cometidos contra indefensos ciudadanos, contra los demócratas, contra legisladores, deben ser olvidados.

Se quiere con ello, no sólo perdonar a la dictadura, sino hacernos olvidar que hubo dictadura. Porque hasta incluso copiaron la expresión "gobierno de facto" inventada por los propios dictadores para esconder su raíz ideológica, su pensamiento antiuruguayo.

Pero para seguir aplicando este plan, quieren convencernos de que no es posible aplicar otro plan.

Que tenemos que resignarnos a trabajar, toda la nación, para pagar la deuda externa.

Preguntamos, ¿cuál es el camino que debemos tomar para no perder nuestra propia identidad nacional?

### CORRIENTE DE OPINION POR UN CAMBIO REAL

El camino es uno solo; es el camino de juntarse toda la nación. De formar una gran corriente de opinión por un cambio real.

El PIT-CNT ha iniciado un diálogo con toda la nación, con todas aquellas instituciones, gremios y organizaciones que estén igual que nosotros, interesados en cambiar y hemos encontrado un enorme eco.

Nos han preguntado si el PIT-CNT tiene menos imagen ahora que hace dos años.

Hemos respondido, no tiene menos imagen, lo que tiene es menos propaganda porque claro está, la imagen

de una organización de trabajadores se mide por la influencia que tiene en su propio seno y por las puertas que hoy nos abren los productores del campo, los comerciantes, los pequeños industriales, la gente del arte y la cultura, de la ciencia y los movimientos de cooperativas de viviendas, de las comisiones de los barrios, de las de defensa de la escuela pública, etc.

Esta jornada de hoy es bajo la bandera de la defensa de la soberanía nacional, de la defensa de la producción nacional, de la defensa del trabajo, de la salud para todos, de la escuela pública, de toda la enseñanza, de los jubilados, de los derechos de la mujer trabajador, de los derechos de los jóvenes.

Dice la Constitución que la soberanía reside en la nación.

Soberanía es pueblo, soberanía es nación y para cambiar y para impedir que nos arrastren a la pérdida de nuestra propia identidad nacional, la nación entera debe unirse.

Los trabajadores, así como usamos las manos para producir parte de la riqueza nacional las tendemos también hacia otros sectores que sufren como nosotros para encontrar un camino de soluciones y de justicia social.

### REFERENDUM: ELEMENTO DE UNIDAD

Hoy ya existe un elemento convergente de unidad nacional que se amplía día a día. Ese es el referéndum. Estamos cerca de lograr la victoria, pero falta un poco más.

Comprometámonos todos los que estamos en este acto a juntar una firma más cada uno.

Será la victoria de la amplitud democrática para que se haga justicia.

Por eso firman hombres de todas las condiciones sociales, de todos los sectores políticos, de todos los credos religiosos.

Unimos la justicia a la justicia económica, son dos caras de una misma moneda y por eso junto a la firma levantamos la siguiente plataforma.

1) — Por la defensa de la soberanía nacional.

— Contra la disolución de ILPE.

— Contra el proyecto colonialista de Zonas Francas.

— Contra la extranjerización de la tierra, la industria y el comercio, de los entes, de los municipios y la Administración Central.

— Contra el pago de la deuda externa con pedazos de Uruguay.

2) En defensa de la Autonomía Universitaria y por recursos para la Universidad.

3) Por salarios y contra la carestía, por trabajo, vivienda, salud y enseñanza para todos los uruguayos.

4) Por la aprobación de las reivindicaciones de los Funcionarios Públicos en la Rendición de Cuentas y por el pago de la reestructura de los escalafones.

5) Por aguinaldo doble, horas extras dobles y cien por ciento de salario vacacional.

6) Por los derechos de la mujer trabajadora.

7) Jubilaciones suficientes.

8) Por el derecho de los jóvenes al estudio, al trabajo y a quedarse en su país.

Montevideo, 17 de setiembre de 1987  
Mesa Representativa del PIT-CNT . .

## A.T.S.S.

- \* POR LA SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DEL PUEBLO
- \* NO A LA PRIVATIZACION
- \* INTEGRACION DE TRABAJADORES Y PASIVOS AL DIRECTORIO DEL B.P.S.

PIT-CNT

# Sobre el proyecto de ley de zonas francas

Dr. Ricardo MANTERO

Desde un punto de vista general, puede señalarse que el proyecto de ley puede eventualmente atentar contra la propia industria nacional, extremo que de algún modo, fue objeto de la preocupación de algunos industriales, y especialmente del Presidente de la Cámara de Industrias, Sr. Cosentino. En efecto, al verter su opinión en el seno de la Comisión de Hacienda del Senado, el Presidente de la Cámara de Industrias llamó la atención sobre el último inciso del art. 2 que establece que "el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a los efectos de que estas actividades no perjudiquen la capacidad exportadora de las Industrias ya instaladas en zonas no francas". La preocupación deriva de que la norma, dada su generalidad y excesiva discrecionalidad otorgada al Poder Ejecutivo, relativas a la protección de la industria ya existente, no ofrece las debidas garantías a los industriales ya instalados en zonas no francas.

Textualmente el Sr. Cosentino expresó en la comisión de hacienda del senado que "El peligro de que se den facilidades a industrias nuevas, que vengan a instalarse en las zonas francas, facilidades de que no gozan aquellas instaladas en las zonas no francas" derivaría de que éstas no tendrían las mismas posibilidades de competitividad y por vía de consecuencia, podría eventualmente producirse el quebrantamiento de la industria instalada.

"Por lo tanto, —continúa el Sr. Cosentino— una de nuestras preocupaciones que plantearemos es en que forma puede la industria nacional ir contando con una serie de ventajas como por ejemplo, energía más barata en determinados horarios o algún otro beneficio que le permita reducir sus costos de producción para competir con las industrias instaladas en zonas francas.

Cabe consignar que el peligro que se cierne sobre la industria nacional no es susceptible de solucionarse por la vía del decreto reglamentario, y éste incluso ha sido puesto de manifiesto por el entonces Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. senador Dardo Ortiz, quien al advertir la problemática pregunta: "¿Ustedes creen que todas estas aspiraciones pueden plasmarse por vía de la reglamentación? ¿No necesitarán una ley? Pienso que esas rebajas impositivas no pueden lograrse por la vía de la reglamentación.

Además, entiendo que sería más seguro para ustedes (se dirige a los industriales) que todas estas circunstancias a las que aspiran se implantaran por vía de la ley y no por decretos porque estos siempre pueden cambiarse" (todas las citas son extraídas de la versión taquigráfica de la comisión de hacienda carpeta N° 574 de 1986, distribuido N° 239 de 1987, julio de 1987).

Más aún, se puso de manifiesto en dicha comisión una situación que no tiene solución en el texto proyectado, y que en los hechos puede significar la ruina de la propia industria. La situación planteada es la siguiente: el proyecto de ley no impide —ni podría hacerlo— que cualquier industrial vinculado por los acuerdos del CAUCE y del PEC se instale en zona franca para producir objetos que se fabrican y se exportan desde las zonas no francas. Esta situación traería como consecuencia inevitable que el industrial instalado en la zona franca, produzca a costos notoriamente inferiores a los del industrial ya instalado en zona franca ofreciendo al mercado precios sensiblemente más competitivos que los de la industria actual. ¿Quién puede impedir que los importadores compren a quien vende más barato? obviamente nadie puede hacerlo y ello traería aparejado un menoscabo a la industria en zona no franca.

No resuelve el problema la existencia de cupos porque éstos se pierden si transcurrido un tiempo no son utilizados. Y nada impide que un industrial argentino decida no importar por un año para hacerlo luego de la zona franca y de ese modo se habría perdido el antecedente con que contaba el industrial instalado en zona no franca.

Lo que acaba de expresarse pone de manifiesto que no surge del proyecto una debida protección a la industria ya instalada, y que su solución no es el decreto reglamentario sino una ley que ofrezca garantías con mayor rigidez y generalidad.

Similares consideraciones merece el inciso segundo del art. 41 del proyecto.

Continuando con un análisis general y somero del articulado, se advierte como inconveniente la supresión de los monopolios del dominio industrial y comercial del Estado (art. 24). Esto equivale a decir que en las zonas francas podrán instalarse industrias destinadas a la producción de energía, agua corriente, telecomunicaciones, etc. Del mismo modo, se estaría sustrayendo de la órbita del Banco de Seguros el monopolio de determinados seguros, entre ellos el seguro obligatorio por accidentes de trabajo (leyes 10.004 y 12.949).

En síntesis, del análisis del articulado, puede advertirse que adolece de defectos que pueden resultar lesivos para la propia industria nacional ya instalada, y con ello facilitar y acentuar el desempleo ya existente en el país. Dicho de otro modo, si la industria nacional de zona no franca no puede resolver el problema de su competitividad, seguramente disminuirá su producción, o eventualmente despedirán personal como forma de reducir costos.

Si esto sucede, en lugar de incrementar "la utilización de mano de obra nacional" (como lo pretende el art. 1°), se estaría favoreciendo el desempleo, o en el mejor de los casos, un desplazamiento de la mano de obra hacia la zona franca.

\* \* \*

Resulta curioso que siendo uno de los fines buscados por el proyecto de ley (incrementar la utilización de mano de obra nacional), sólo existen dos normas destinadas a regular la prestación del trabajo.

Tales normas son: art. 18 que establece que:

"Los usuarios de las zonas francas emplearán en las actividades que desarrollan en las mismas, un mínimo de 75% de personal constituido por ciudadanos uruguayos, naturales o legales, a fin de poder mantener su calidad de tales y las exoneraciones tributarias, franquicias, beneficios y derechos que esta ley les acuerde.

En casos excepcionales, este porcentaje podrá ser reducido "previa autorización del Poder Ejecutivo, atendiendo a características especiales de la actividad a desarrollar y razones de interés general".

Y el art. 20 en su inciso 2° establece:

"Cuando el personal extranjero que trabaje en la zona franca exprese por escrito su deseo de no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en la República, no existirá obligación de realizar los aportes correspondientes" (...)

Se analizarán por separado. El artículo 18, que en apariencia es una norma protectora de la mano de obra nacional, ya que manda y obliga a que el personal contratado sea en un 75% uruguayo, en los hechos se convierte en una norma desprotectora. En efecto, obsérvese que la garantía establecida en el inciso primero (75% de trabajadores uruguayos), puede quedar sin efecto si el Poder Ejecutivo así lo determina en atención a las características especiales de la actividad a desarrollarse y simplemente por razones de interés general. Este segundo inciso constituye un cheque en blanco a favor del Poder Ejecutivo, para eliminar de un plumazo la garantía del empleo nacional.

Más aún, por un mero acto administrativo proveniente del Poder administrador estaría violentándose el artículo 55 de la Constitución que establece que la ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo.



De este modo, resulta a mi juicio que el art. 18 del proyecto es inconstitucional por dos órdenes de razones: a) según el citado art. 55 de la Carta, la distribución del trabajo debe ser materia de ley, mientras que con total claridad, la norma del proyecto que se analiza atribuye dicha competencia al Poder Ejecutivo, que como es sabido no puede dictar normas de rango legal; b) la propia Constitución, además de requerir la reserva legal establece criterios para la distribución del trabajo. Esta debe ser equitativa. Y aquí surge una nueva inconstitucionalidad, desde que el proyecto de ley en su art. 18, en modo alguno toma en cuenta el criterio de la equidad, sino uno muy distinto y claramente contradictorio con el mando constitucional: "las características especiales de la actividad a desarrollar, y razones de interés general".

Es por demás evidente que al tomar en cuenta las características de la actividad, no se está tomando en cuenta un criterio equitativo en la distribución del trabajo, y ello se ve aún con mayor claridad si se piensa en la noción de "interés general", que en modo alguno se halla definida en el texto del proyecto, y que obviamente su determinación resulta ser competencia privativa del Poder Ejecutivo.

Pero aún, esta norma merece en su proyección práctica otras objeciones, ya que se pueden eventualmente traducir en un menoscabo de la actividad sindical, extremo a todas luces inadmisibles. En efecto, puede entenderse por parte del Poder Ejecutivo que las razones de interés general se configuren frente a un conflicto obrero, y aplicando el segundo inciso del art. 18, se podría neutralizar la acción sindical, con el sencillo expediente de determinar que el personal a emplearse en la zona franca sea en un 90% de procedencia extranjera.

Existen antecedentes nacionales en que inversores extranjeros han condicionado su ingreso al país si se garantiza la neutralización de los conflictos. De acuerdo al texto del proyecto en análisis nada impedirá que el Poder Ejecutivo entendiera que dicha inversión es de interés general, y con ello acceder a bajar los porcentajes de mano de obra nacional como forma de evitar la conflictividad.

Tal sería, en consecuencia, una flagrante violación de normas constitucionales y superior jerarquía tanto conceptual como normativa, protectoras de la actividad sindical (art. 57 Const. Cits. 87 y 98).

Por el contrario, entendemos que el proyecto debería contener normas que lejos de menoscabar la actividad sindical, la promuevan, para cumplir de ese modo con el principio de "promoción del sindicalismo" contenido en el art. 57 de la Constitución. De la simple lectura del citado proyecto se infiere un espíritu contrario a dicho principio.

En otro orden de cosas consignar las experiencias de trabajo en zonas francas existentes en el mundo ha determinado una neutralización de la sindicalización. En efecto, la experiencia en la República Dominicana ha determinado que "mientras que en el sector industria nacio-

nal la sindicalización es un derecho que ejercen los obreros con relativa facilidad, en las zonas francas la sindicalización es prácticamente nula" (véase OIT, "Las zonas francas industriales y las empresas multinacionales: efectos económicos e impacto sobre el empleo en la República Dominicana" documento de trabajo N° 46 pág. 36, Ginebra 1986). Por su parte, en Costa Rica y El Salvador, se advierte que menos del 2% de la población ocupada en la industria de maquila está sindicalizada. En el caso concreto de Costa Rica, al igual que en nuestro país, el derecho de sindicalización se halla amparado por la Constitución, pero el bajísimo grado de organización de los trabajadores, se debe a que los empresarios de zonas francas "se oponen abiertamente a la organización de sindicatos en las plantas maquiladoras".

En dicho país, el 68% de los empresarios encuestados en la investigación se manifestó en el sentido de considerar el nivel de sindicalización como un criterio importante en el proceso de selección de sitios para realizar inversiones. Para frenar la sindicalización en las zonas francas, los empresarios han utilizado la siguiente estrategia: a) evitar implantación de empresas en localidades o regiones con altos niveles de concientización y sindicalización obrera; b) contratar personal joven y sin experiencia sindical; promover y patrocinar las llamadas "asociaciones solidaristas" (especie de sindicalismo amarillo). Véase en este sentido OIT, empresas de Maquila, zonas procesadoras de exportación y empresas multinacionales en Costa Rica y El Salvador, documento de trabajo N° 48, pág. 38, Ginebra 1986.

Como puede verse, las zonas francas constituyen un elemento, de distorsión sindical, que se ve avalado por el texto del art. 18 del proyecto, extremo que no puede ser admitido.

En cuanto al art. 20 que, según se vio en su inciso segundo, admite que el personal extranjero que trabaje en la zona franca exprese por escrito su deseo de no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en la República, podrá hacerlo sin necesidad de realizar los

aportes correspondientes.

Esta norma es censurable por cuanto admite la más absoluta desprotección del trabajador migrante con relación a los beneficios de seguridad social, sin establecer garantía alguna de que quedarán cubiertos por el sistema del país de origen. Obsérvese que las experiencias en este sentido determinan que en las zonas francas se emplean predominantemente trabajadores no calificados y mujeres, y que el sexo femenino está expuesto a una serie de contingencias (maternidad por ejemplo) que no quedarían cubiertas por nuestra legislación. Lo mismo sucede con los accidentes de trabajo, que requieren una atención inmediata, que mal podría ser resuelta por la vía de los sistemas de Seguridad Social de los países de origen. Este art. 20, estaría en contradicción con el art. 6 literal B del Convenio Internacional No. 97, ratificado por Uruguay por ley 12.030 en cuanto a que todo Estado miembro se obliga a dispensar un trato **no menos favorable** que a los propios nacionales en relación a las materias siguientes: "la seguridad social (es decir, las disposiciones legales relativas a los accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez y muerte, al desempleo y a las obligaciones familiares, así como cualquier otro riesgo que, de acuerdo con la legislación nacional, esté comprendido en un régimen de seguridad social" (...)

Se estaría incluso contrariando la recomendación de la OIT N° 151 de 1975, que dispone que: "se deberían adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo especial a que pueda estar expuesta la salud de los trabajadores migrantes" (numeral 20) y que: "los trabajadores migrantes y sus familias deberían beneficiarse de las actividades de los servicios sociales y tener acceso a éstos en las mismas condiciones que los nacionales del país de empleo".

Como puede verse sin esfuerzo las dos normas que se refieren al trabajo y a la seguridad social respectivamente están inspirados por una filosofía desprotectora, contraria a normas de rango Constitucional e instrumentos internacionales que obligan al país, que resultan inadmisibles.

En otro orden de cosas cabe señalar que, dado que en las zonas francas existe una total desgravación tributaria, los salarios percibidos por los trabajadores de zonas francas tendrán ingresos más significativos que los de los trabajadores de zonas no francas, en la medida que no regiría el impuesto a las retribuciones. Esta circunstancia desvirtuaría el principio de que "a igual tarea corresponde igual remuneración, creando una discriminación a favor de los trabajadores de las zonas francas.

Finalmente, se advierte total ausencia de normas que prevean los aspectos relativos a la sanidad.

A modo de conclusión se puede anotar lo siguiente:

a) se trata de un proyecto de ley incoherente para la industria nacional, extremo que puede significar la merma del empleo, o, en el mejor de los casos el desplazamiento de la mano de obra pero no su incremento.

b) las normas específicamente laborales lejos de proteger al trabajador como lo manda el art. 7 de la Constitución, tiende a desprotegerlo.

c) la aplicación del art. 18 inciso 2° en los hechos puede convertirse en una herramienta de neutralización de la actividad sindical;

d) no se advierte normas de promoción de sindicalismo;

e) el art. 18 resulta inconstitucional, violándose el art. 55 según se puso de manifiesto;

f) se contrarían instrumentos internacionales que obligan al país en materia de protección al trabajador migrante específicamente en materia de Seguridad Social.

g) en oportunidad de entrevistarse la delegación de la Central con la comisión de hacienda del Senado, se pusieron de manifiesto las preocupaciones reseñadas y se ofrecieron soluciones (normas de promoción sindical, marcas sindicales, como forma de garantizar la vigencia de los derechos sindicales, sin que hayan obtenido respuestas).

# CENTRO FORESTAL DE PIEDRAS COLORADAS

**La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Instituto Gremial Privado con fines públicos, fue fundada el 14 de mayo de 1925 y desde entonces ha cumplido con eficiencia su finalidad básica, que es el pago puntual de jubilaciones y pensiones adecuadas.**

**Dentro de los planes que desarrolla para obtener recursos que le permitan solventar sus obligaciones previsionales y de seguridad social, se encuentran los referidos a la Forestación.**

**Con la habilitación conferida legalmente, la Caja emprendió en 1966, en el departamento de Paysandú la creación de un Centro Forestal dedicado a la explotación maderera.**

**En Piedras Coloradas, a 50 Km de la capital sanducera, se cuenta con 7.000 hectáreas en las que se cultivan plantaciones de pinos y eucaliptos, fundamentalmente.**

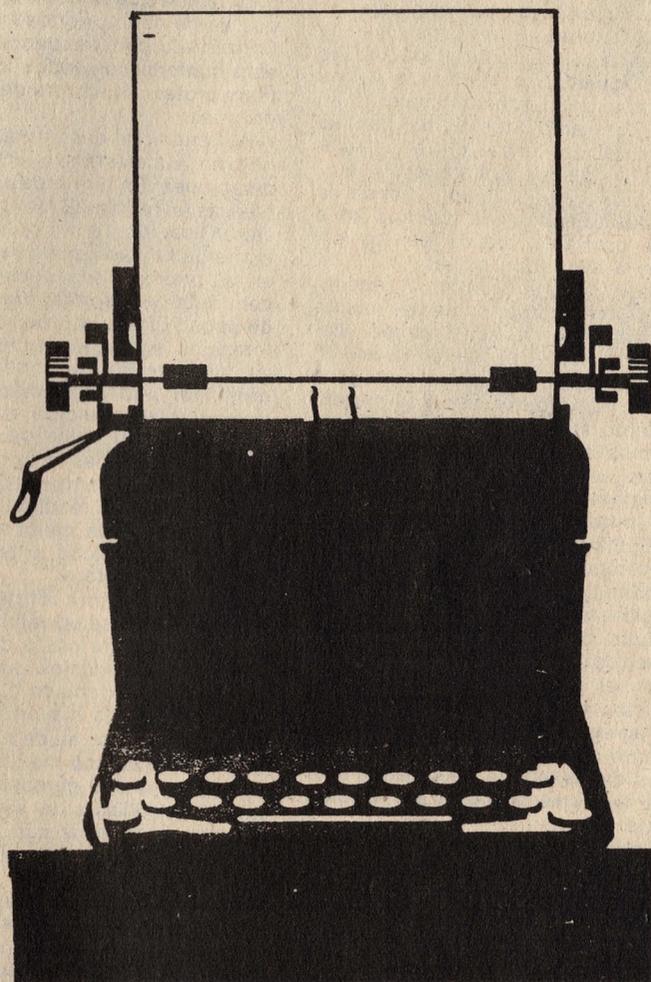
**La producción del Centro Forestal está en condiciones de responder a una amplia y diversificada demanda con productos de calidad y precio competitivo.**

**El Centro Forestal significa para el pueblo de Piedras Coloradas una fuente de ocupación y para el departamento de Paysandú un rubro más de actividad.**

**Se aspira con esta inversión a defender el patrimonio institucional, respaldando el sistema de servicios y beneficios que la ley nos indica, contribuyendo a la vez con las aspiraciones colectivas de trabajo y desarrollo nacional.**

# Orientación y doctrina

---



En general se alude a "mitos" cuando se hace referencia a relatos fabulosos basados en hechos históricos, es decir a la expansión de determinados elementos que de alguna manera acaecieron en la realidad pero con una proyección que los desborda y que los hace ocurrir en el campo de la ficción. El mito pues es algo no real, no verdadero, pero que en su base tiene siempre un origen que fundamenta por vía de la repetición, de la generalización y del agregado de circunstancias su existencia como tal.

En la seguridad social es prácticamente imposible recorrer los textos positivos que la abordan con carácter de generalidad, o las exposiciones de motivos de esos textos sin encontrar en ellos, claramente editados los principios de solidaridad, igualdad y eficiencia. Otros también aparecen en declaraciones internacionales y en aportes doctrinarios como por ejemplo los de integralidad de las prestaciones, humanización, lealtad entre los sujetos amparados por el colectivo de que se trate, etc., pero aquellos a los que en primer lugar aludí, tienen la característica de haber estado desde hace muchos años siempre presentes en la proclama básica de los ordenamientos positivos de la seguridad social.

Tanto es así que en el acto institucional N° 9, vigente aún, con una concepción doctrinaria sobre la misma absolutamente economicista en la que primó categóricamente el aspecto financiero al social, en su art. 3° no se vaciló en consagrar los indicados principios desarrollándolos incluso en forma breve pero con pretendida contundencia en cuanto a su vigencia efectiva. Si desde esa visión efectuamos una comparatividad con lo que realmente sucede no es difícil concluir en que, aquellos principios tan claramente proclamados hoy, viven simplemente como "mitos jurídicos". Un reciente estudio producido por la CEPAL (1) sobre "El desarrollo de la seguridad social en América Latina" efectúa, luego de una introducción de consideraciones generales, un comparativo de la evolución histórica, la estructura organizativa, las coberturas poblacionales, el financiamiento, las prestaciones, gastos y costos y el impacto de la seguridad social en el desarrollo en seis países tomados como modelo para ello y luego una serie de conclusiones, amén del agregado de un anexo con cuadros estadísticos que ilustra convenientemente sobre los aspectos recién indicados. De su lectura puede sin mayor esfuerzo desprenderse el fundamento de la aseveración que hace al título de esta nota.

En efecto en cuanto al principio tan mentado de la universalidad el citado informe indica: "La cobertura de los riesgos por la seguridad social ha evolucionado gradualmente y salvo excepciones está siempre supeditada al empleo. El primer riesgo a cubrirse fue el de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales basado en la teoría de la responsabilidad del empleador. El segundo riesgo fue el de la enfermedad y accidente no laborable y

el de la maternidad, pero, como la anterior, se conectó con el empleo y así la atención a la maternidad se concedió sólo a las empleadas y obreras y luego se extendió a la esposa o compañera del trabajador y la de la enfermedad a alguno de sus dependientes. Casi al mismo tiempo se introdujeron las pensiones a la vejez e invalidez y, más tarde, las de sobrevivientes. A principios de la década del 80, todos los países latinoamericanos tenían estos tres programas en vigor aunque su cobertura poblacional era universal sólo en la minoría de aquéllos. En general la extensión de la cobertura de los riesgos ha sido mucho más rápida que la cobertura poblacional. Esto se debe a que se ha dado prioridad a la extensión vertical sobre la horizontal: con frecuencia una minoría de la población está cubierta con todos los riesgos, pero la mayoría no tiene protección contra riesgo alguno. (pág. 10) (subrayado nuestro).

Así mismo el denominado principio de igualdad reposa hoy en su existencia actual sobre las mismas consideraciones. En términos generales y a vía de conclusiones básicas en la pág. 23 del citado informe se establece: "La estratificación de la seguridad social típica de los países pioneros ha dado como resultado desigualdades notables en las prestaciones, pues los grupos más poderosos reciben más y mejores prestaciones que los menos poderosos. El estudio de los países citados midió las diferencias legales entre cinco grupos cubiertos basándose en los criterios de condiciones para el criterio de adquisición a la prestación, salario básico utilizado para computar la prestación, monto de la misma, ajustes de las jubilaciones al costo de vida, posibilidades para cobrar varias jubilaciones o combinar las mismas con trabajo remunerado, y tiempo requerido para tramitar y recibir las prestaciones. El resultado fue el siguiente ordenamiento de los grupos de mejor a peor: "a) Fuerzas armadas, b) empleados públicos, c) aristocracia laboral, d) empleados privados, e) obrero."

Y más adelante refiriéndose concretamente a las coberturas de la salud también en forma textual se expresa que: "el enorme costo de la extensión vertical de prestaciones de servicios para una minoría hace a menudo imposible la extensión horizontal de los servicios básicos de salud para la mayoría de la población" (pág. 24). Y a vía de ejemplo se alude a un presupuesto de Brasil que en el año 1976 asignó mas fondos a la medicina curativa que atendía a 10.000 personas concentradas en las regiones más desarrolladas del sur y el sureste, que a los servicios básicos necesarios para 41.000.000 de personas que vivían en las regiones sub-desarrolladas del norte y del noreste. En conclusión y en orden a este principio, el informe en forma concluyente expresa: "En resumen, los grupos más necesitados incluyendo el sector de pobreza crítica están desprovistos de protección de la seguridad social en la gran mayoría de los países". Cuando concretamente se estudia al Uruguay, se alude a estadísticas de

## UNTMRA

- \* Firma Pro Referéndum
  - \* Por una Seguridad Social eficiente y participativa
- PIT-CNT

## LUCHA FOL

- \* Contra la discriminación salarial de la Cámara Mercantil, la Asociación Lavaderos y el Gobierno
- \* En todo el país a igual trabajo, igual salario
- \* Por trabajo o un Seguro de Paro decoroso y universal



1980 que indican que en el programa de salud, Montevideo tiene el 44% de la población total, pero concentra el 80% de los médicos y el 67% de las camas de hospital, mientras que en el interior, con el 56% de la población, sólo se ubica el 20% del personal médico y el 33% de las camas hospitalarias (pág. 196).

Un capítulo aparte merecería el principio de la eficiencia o sea el que alude a la adecuación de las prestaciones de la seguridad social con las necesidades que tienen aquellos que las perciben, aquí no creo que sea necesario aludir a estudios doctrinarios para desvirtuar la vigencia del mencionado principio, salvo en casos muy específicos y que son justamente aquellos que controvierten la existencia del principio de igualdad, puesto que el país todo hoy se está centrando en un gran debate nacional sobre el reajuste de las jubilaciones y las pensiones, precisamente para tratar de encontrar una respuesta, que concrete en forma real y efectiva este denominado principio que por mi parte no me atrevería ni a calificar de mito, y sí, en términos de generalidad diría, que no tiene existencia ni como tal, puesto que la falta de adecuación - de las prestaciones a la necesidad de la enorme mayoría de los jubilados y pensionistas, es un hecho tan notorio y evidente (de evi-dere, o sea lo que rompe los ojos) que no requiere mayor fundamentación.

Es más, precaviéndose con una posible extensión aunque más no fuera programática de este principio, el acto institucional N° 9 lo condiciona — racionalmente dice— a las posibilidades económicas de la República. Como expresamos en anterior estudio dicha limitación no aparece en el texto constitucional (el art. 67 de la Constitución habla de retiros “adecuados”) porque se trata de una regla inexorable en tanto que ningún sistema económico puede otorgar más de lo que tiene y que por ende no requiere ser explicitado. Si por el contrario así se hizo, lo que en realidad se evidencia es un criterio de política económica y en el caso del acto institucional N° 9 es el neo liberal y opera como una condicionante de superestructura ajena a la situación concreta a la que se

aplica. Agregaba que, el carácter no objetivo y la máxima generalidad de los parámetros cuyo juzgamiento pertenece al Poder Ejecutivo, hacen que el sistema actual de aumentos, pudiera ser considerado como negador del ser o de la esencia de lo jurídico, en tanto que en definitiva, esas condicionantes harían que en orden a los titulares del derecho al aumento de las pasividades no existiera ningún elemento de certeza o seguridad, los que como se sabe constituyen el sentido fomal de la función del derecho, puesto que lo jurídico no consiste en uno u otro contenido, sino en una forma de normatividad impositiva e inexorable, esto es, en la determinación de adoptar reglas de cumplimiento forzoso para asegurar la realización de determinados fines que se aceptan como buenos o legítimos (2)

Podría simplemente agregarse una precisión que parece indispensable y es la de que cuando se habla de los cinco estratos de grupos poblacionales cubiertos, al aludir al principio de la igualdad, en el caso de Uruguay notoriamente, y para los empleados públicos debe situarse sobre la zona de las jubilaciones privilegiadas, esto es la de los denominados cargos políticos y particular confianza puesto que, todos los otros están sometidos a las reglas generales que les incluirían en términos generales en el cuarto lugar de los grupos enunciados. También es útil destacar que, el trabajador rural no aparece siquiera como tal nominado en las conclusiones del estudio.

Estas breves reflexiones pueden operar como un llamado de atención hacia la profundización de la realidad en la aplicación de los principios, que es la que en definitiva importa al hombre, salvo que éste contente sus expectativas por los meros contenidos literarios del denominado progreso escrito.

(1) “Estudios e informes de la CEPAL” N° 43 (Editado por Naciones Unidas, año 1985)

(2) “El aumento de las pasividades” pag. 24 y 30. (Editado por CEALS año 1986)

**Dr. Rubén J. Waisrub Rojlin**

Abogado

Misiones 1371 2do. piso esc. 16  
Tel. 95 34 89

**CEALS**

Centro de Estudios y  
Asesoramiento Laborales y  
Sociales

**Dr. Héctor Babache Petrone**

Asesor Laboral

San José 1140 P. 1 - Tel. 91 31 45

**Dr. Carlos Sacchi**

Guayabos 1718

**Dr. Juan F. Errandonea Dobal**

Abogado

Misiones 1371 - 2do. piso esc. 16  
Tel. 95 34 89

**Dra. Ana Magniano**

Odontóloga

18 de Julio 878 A. 705 - Tel. 90 21 48

**Dra. Rosa Guimaraes**

Odontóloga

18 de Julio 878 A. 795 - Tel. 90 21 48

**Dra. Graciela Fabiano**

Veterinaria

Porto Alegre 2617

**Cristina Mañana**

Contadora

García de Zúñiga 2366 Tel. 70 25 31

**Rubens Seoane**

Arquitecto

José Ellauri 349 - Tel. 70 29 03

**E.A.T.S.**

Consultores

Fernández Crespo 1743 Tel. 40 11 80

# Leyes, decretos y resoluciones

---



# Prestaciones para desempleados del sector privado

Dra. Alba HERNANDEZ

## LEY 15.180 DE 20 DE AGOSTO DE 1981 - ESTABLECIENDO UN REGIMEN DE PRESTACIONES PARA CUBRIR LA CONTINGENCIA DEL DESEMPLEO FORZOSO DE EMPLEADOS PRIVADOS.

**ART. 1 (Campo de aplicación)** El régimen de prestaciones que establece la presente ley cubre la contingencia del desempleo forzoso y comprende obligatoriamente a todos los empleados de la actividad privada que prestan servicios remunerados a terceros.

Los empleados correspondientes a las actividades no comprendidas en regímenes de prestaciones o subsidios de paro o desocupación vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, se incorporarán al régimen previsto en la misma oportunidad, forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

**ART. 2 (De la prestación)** La prestación por desempleo consistirá en un subsidio mensual en dinero que se pagará a todo empleado comprendido en la presente ley, que se encuentre en situación de desocupación forzosa no imputable a su voluntad o capacidad laboral. Los desocupados deberán solicitar la prestación por desempleo en la forma que determine la reglamentación y dentro del plazo de treinta días bajo pena de caducidad.

**ART. 3 (Período previo de generación)** Para tener derecho al subsidio por desempleo se requiere que el empleado haya revistado como mínimo en la planilla de control de trabajo de alguna empresa seis meses previos a configurarse la causal respectiva tratándose de afiliados por mes.

Sin perjuicio de la exigencia precedente se requerirá para los remunerados por día o por hora haber computado ciento cincuenta jornales; para los empleados con remuneración variable, se exigirá haber percibido un mínimo de seis salarios mínimos nacionales mensuales en el período comprendido.

En todos los casos el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, facultándose al Poder Ejecutivo para extender este plazo hasta veinticuatro meses para el caso de ocupados en actividades que así lo justifiquen.

**ART. 4 (Exclusiones)** Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores no tendrán derecho al subsidio por desempleo:

- A) Los que perciban o que se acojan a la jubilación;
- B) Los que se encuentren en estado de huelga y por el período del mismo;
- C) Los que fuesen despedidos o suspendidos por razones disciplinarias de acuerdo a lo que determine la reglamentación;
- C) Los que perciban otros ingresos, en la cuantía y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

**ART. 5 (Causales)** Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

- A) El despido;
- B) La suspensión del trabajo;
- C) La reducción en el mes de las jornadas de trabajo o en el día de las horas trabajadas, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, salvo que la eventualidad del trabajo reducido hubiese sido pactada expresamente o sea característica de la profesión o empleo, o que se trate de empleados mensuales.

**ART. 6 (Monto del subsidio)** El monto del subsidio por desempleo será:

- A) Para los empleados despedidos o en situación de suspensión total de actividad:
  - 1) Con remuneración mensual fija o variable, el

equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, no pudiendo ser inferior a la mitad del salario mínimo nacional mensual vigente a la fecha.

2) Con remuneración por día o por hora el equivalente a doce jornales mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal por ciento cincuenta no pudiendo ser el mismo inferior al 50% (cincuenta por ciento) del salario mínimo nacional que corresponde a los empleados por jornal;

B) Para los empleados en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido —lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo— la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme al literal anterior y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio;

C) Si el empleado fuere casado o tuviera a su cargo familiares incapaces, hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad ascendientes o descendientes menores de veintinueve años de edad percibirá un suplemento del 20% (Veinte por ciento) del subsidio que correspondería conforme a lo establecido en los literales anteriores.

Facúltase al Poder Ejecutivo para incrementar los porcentajes establecidos en los literales anteriores en función de las posibilidades financieras del sistema y la situación del mercado de trabajo, no pudiendo exceder en ningún caso del 80% (ochenta por ciento).

En ningún caso las prestaciones a servir podrán superar el equivalente a ocho salarios mínimos nacionales.

**ART. 7 (Término de la prestación)** El subsidio por desempleo se servirá:

A) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un término máximo de seis meses y calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6;

B) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de setenta y dos jornales, no pudiendo excederse mensualmente de los límites establecidos en el artículo 6.

En ambos casos el término se computará desde la fecha de iniciación de la prestación por cada período de cotización.

Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo podrán comenzar a recibirla de nuevo cuando hayan transcurrido, al menos doce meses, seis de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación y reúnan las restantes condiciones requeridas para el conocimiento de tal derecho.

**ART. 8 (Cese de la prestación)** Cesará el derecho a percibir el subsidio por desempleo:

- A) Cuando el empleado se reintegre a cualquier actividad remunerada;
- B) Cuando rechazare sin una causa legítima un empleo conveniente;
- C) Cuando se acoja a la jubilación.

**ART. 9 (Despido ficto)** Se considerará que se ha producido el despido del empleado suspendido en forma total de su empleo, si al término del período máximo de la prestación, no es reintegrado al trabajo, pudiendo reclamar la indemnización que le correspondiere.

El empleado que se encontrare percibiendo el subsidio por más de tres meses en situación de trabajo reducido podrá optar por considerarse despedido y reclamar la indemnización a que tuviere derecho.

**ART. 10 (Desocupación especial)** Facúltase al Poder

Ejecutivo para establecer, por razones de interés general, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

En cada caso el Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse a los empleados suspendidos, despedidos, o en situación de trabajo reducido el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones computables y que no podrá extenderse por un plazo mayor de un año.

**ART. 11 (Efectos del subsidio)** Son computables a los efectos jubilatorios el período y los montos del subsidio por desempleo como trabajado efectivamente y se deducirán de él los aportes personales que correspondan para todo el sistema de seguridad social, los que no se computarán a ningún efecto para una nueva prestación.

Durante el período en que el empleado perciba subsidio por desempleo no se generará derecho a licencia, feriados pagos y sumas para el mejor goce de la licencia.

**ART. 12 (Desocupados que se acojan a la jubilación)** El empleado que perciba subsidio por desempleo, que configure causal de jubilación y se acoja a la pasividad, cesará de percibirlo desde la fecha en que formule la solicitud. La Dirección de las Pasividades correspondiente le servirá un adelanto pre-jubilatorio a partir de la misma en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

**ART. 13** Las empresas están obligadas a llenar los formularios que el empleado necesite para gestionar el cobro del beneficio, dentro de los diez días hábiles de producido el despido o la suspensión así como suministrar la información que requiera la administración o exhibir la documentación que ésta estime pertinente. Sin perjuicio de las multas que puedan aplicarse, las sumas que la administración abonare por información inexacta de las empresas, podrán ser repetidas contra éstas.

**ART. 14 (Penalidades)** Las infracciones a todas las leyes, decretos y resoluciones cuyo contralor corresponda a la Dirección de los Seguros por Desempleo (DISEDE), se sancionarán de acuerdo a lo establecido en el inciso siguiente. El monto de las multas aplicables, se graduará según la gravedad de la infracción, en una cantidad fijada entre los importes de uno a cincuenta jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendidos en la misma o que pueda ser afectado por ella. En caso de reincidencia se duplicará la escala anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.

**ART. 15** Facúltase a la Dirección de los Seguros por Desempleo (DISEDE) a retener de las prestaciones a servir, las sumas que los beneficiarios hubieren percibido indebidamente.

**ART. 16 (Derogaciones)** Deróganse todas las disposiciones vigentes a la fecha de promulgación de esta ley, que establecieron regímenes generales o particulares de subsidio por desempleo, paro, desocupación y demás prestaciones anexas, Bolsas de Trabajo, así como toda otra disposición que se oponga a la presente ley. No obstante, facúltase al Poder Ejecutivo para mantener el servicio de las prestaciones en la forma, plazo y condiciones que al efecto establezca. También podrá mantener en funcionamiento y en iguales condiciones las actuales Bolsas de Trabajo, sin perjuicio de la depuración de sus registros.

**ART. 17** Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a todas las prestaciones concedidas a partir de la fecha de su promulgación.

**ART. 18** Comuníquese, etc.

## COMENTARIO

De acuerdo a los principios universalmente aceptados que rigen la Seguridad Social los beneficios que

ella otorga deben alcanzar a todos los miembros de la sociedad y cubrir todos los riesgos sociales, universalidad; debe brindar los mismos beneficios a todos, los que deberán ser suficientes para cubrir esas contingencias, igualdad, suficiencia; deben participar los sectores interesados en su gestión, participación; deben aportar todos, de acuerdo a sus ingresos, para cubrir los riesgos de todos, solidaridad.

Un seguro por desempleo que brinda al trabajador un subsidio de poco más de la mitad de sus ingresos está muy lejos de cumplir con esos principios fundamentales.

Nuestra Constitución establece, art. 53, que la colectividad tiene el deber de "procurar ofrecer con preferencia a sus ciudadanos la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica".

El art. 57 de la Constitución establece que los seguros sociales deben organizarse de manera de garantizar a todos los trabajadores subsidios de desocupación forzosa.

A partir del Acto No. 9 y con la Ley 15.180 pasa toda la materia de desocupación al Estado. Buscaban unificar las prestaciones por desempleo sin tener en cuenta que la desocupación no es igual en todas las actividades.

Aplica la política económica neoliberal, al favorecer la libre contratación laboral por las empresas, eliminando Bolsas de Trabajo.

Elimina toda participación de los trabajadores y empleadores en la gestión y dirección del sistema, como se había logrado durante años en los seguros de desempleo y enfermedad, asignaciones familiares, en las bolsas de trabajo, etc. El Convenio No. 122 de O.I.T., ratificado, establece la participación de obreros y empresarios para tener en cuenta sus experiencias, opiniones, lograr su cooperación en la formulación de políticas de empleo y obtener el apoyo necesario para su ejecución.

El Art. 1 de la Ley, excluye del beneficio a los trabajadores del servicio doméstico y los rurales, continuando con el argumento de las dificultades administrativas. También excluiría a los paraestatales que no aporten a Industria y Comercio, y a los bancarios.

El Art. 2, contrariando tendencias actuales del Derecho Laboral, establece un brevísimo plazo de caducidad del derecho de 30 días corridos, a los que hay que descontarles los 10 días hábiles de que dispone la empresa para entregar el formulario; esto se complica aún más con los días que invierte el trabajador en las negociaciones primarias, feriados, carnaval, y turismo.

El Art. 4, establece las exclusiones del beneficio, recibiendo las mayores críticas de diversos autores, la exclusión por despido o suspensión por "razones disciplinarias", por su vaguedad e imprecisión y porque ellas serán calificadas e invocadas por los patronos y por la propia autoridad encargada de prestar el servicio. Se afirma que la seguridad social se dirige a cubrir riesgos sociales y no a premiar conductas.

El Art. 5, establece las causales: despido; suspensión total del trabajo y reducción de jornadas en el mes u horas en el día de un 25 o/o. En realidad el beneficio se produce a partir del 50 o/o.

Art. 6, monto del subsidio, en el régimen anterior se calculaba según los laudos vigentes al percibir el beneficio; ahora, sobre el promedio de ingresos percibidos en los seis meses anteriores, el trabajador que sufrió una reducción de su trabajo recibirá disminuido el subsidio y con un poder adquisitivo menor.

Art. 9, despido ficto, induce a los empleadores a que en vez de despedir a sus obreros los envíen 6 meses al Seguro aplazando el pago de la indemnización.

## CONCLUSIONES

Ya el encuentro de la Seguridad Social del 26 y 27 de Octubre de 1985 propuso la creación de un auténtico y efectivo Servicio Nacional de Empleo enmarcado en una política de plena ocupación, que contemple especialmente las actividades zafrales que fueron gravemente afectadas por la derogación de las leyes 10.681 (Seguro de Paro), 12.484 (Bolsa de Trabajo) y 10.562 Seguro de Paro industria de la carne. Se propuso además:

- a) al trabajador mayor de 50 años prorrogarle la prestación por un máximo de 18 meses a partir del vencimiento del subsidio general vigente;
- b) Extender el período de generación a 24 meses; y 6 meses de aportación.
- c) Ajustar la legislación y reglamentación para hacer efectiva la responsabilidad de las empresas, así como el real derecho al cobro del despido en caso de insolvencia empresarial.

La crisis económica compromete la estabilidad y continuidad de las fuentes de trabajo, la legislación debe tener en cuenta las particularidades de la desocupación que se produce en las diferentes actividades, y para ello es fundamental establecer la participación de los trabajadores organizados en la gestión y administración del sistema.

BIBLIOGRAFIA - R.D.L., 123, 125; R.S.S., 16, 18, 20

## PODER LEGISLATIVO

### EL SENADO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL

#### DECRETAN

**Artículo 1o.** - Apruébase el Convenio No. 159 sobre "la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas", que fuera adoptado en la Sexagésima Novena Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de 1983.

**Artículo 2o.** - Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 1987.

HECTOR S. CLAVIJO  
Secretario

VICTOR CORTAZZO  
Presidente

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de agosto de 1987

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DECRETO 503/987:** Se fija la Asignación Familiar por hijo y por mes que sirve el Banco de Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1987

Visto: lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 2 del decreto Ley 15.084 del 20 de Noviembre de 1980.

Resultando: que la conformidad con lo establecido en la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar montos unitarios, de Asignaciones Familiares que sirve el Banco de Previsión Social.

Considerando: que corresponde adecuar los referidos montos al incremento, dispuesto a partir del 1o. de

julio de 1987, del Salario Mínimo Nacional fijado por Decreto 328/987 de fecha 15 de julio de 1987.

Atento: a lo expuesto precedentemente,  
el Presidente de la República

## DECRETA:

**Art 1o.** Fíjase en N\$ 1.560 (Nuevos pesos mil quinientos sesenta) la Asignación Familiar, que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social, desde el 1 de julio de 1987, cualquiera sea el número de hijos menores a cargo, ya se trate de pre-natales, preescolares, estudiantes que cursen estudios primarios, secundarios, preparatorios, o aprendizaje de oficios.

**Art. 2o.** Comuníquese, etc. SANGUINETTI - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD - RICARDO ZERBINO CAVAJANI

## Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas

Ante los reiterados aumentos de los precios de venta de los diarios, nuestra organización quiere dirigirse a la opinión pública, a los gobernantes, políticos y trabajadores en general para expresar su seria preocupación.

A la vez, reclamar ante quien corresponda medidas concretas que hagan posible el acceso a los medios de información a todos los habitantes del país. Principio básico para el funcionamiento de la democracia.

Mal pueden los habitantes del Uruguay participar con autoridad y responsabilidad en las grandes decisiones del país si están huérfanos de informaciones elementales.

Aparte, en ello no sólo están en juego los valores esenciales de la democracia sino también el trabajo de centenares y centenares de obreros —periodistas, gráficos y vendedores de diarios— que han hecho de la edición y comercialización de los diarios su medio de vida.

No discutimos las razones de orden contable y económico que esgrimen las empresas cuando fijan los precios de venta de sus publicaciones.

Eso sí, afirmamos que es deber de quienes gobiernan y dirigen el país, lograr que las remuneraciones salariales permitan a todos los habitantes de este bendito país acceder no sólo al disfrute de una vivienda decorosa, de una alimentación adecuada, de una correcta atención de los problemas de su salud, sino también de alcanzar niveles de cultura y conocimientos que, finalmente, son valores esenciales e inapreciables para la convivencia en democracia, en justicia y libertad.

Lo decimos una vez más: tanto el libro como la prensa escrita tienen que figurar como elementos imprescindibles de la canasta familiar. Y como tales tienen que ser considerados.

Rubens Barcos  
Secretario General

Miguel A. Manera  
Presidente

# La lucha de la mujer logra una importante ley

## Sobre maternidad:

— **1933 Decreto-Ley 8950** Ratifica convenio Internacional de OIT por el que se protege la maternidad de la trabajadora.

— **1934 Código del Niño** Se establece licencia por maternidad (Art.37).

— **1943 Ley 10449** Se crea el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

— **1950 Ley 11577** Amplía la protección a la mujer durante la gravidez y el postparto. Se establece el derecho a conservar el empleo a la trabajadora grávida y a reincorporarse a sus labores después de las licencias que le correspondan.

— **1954 Decreto** Autoriza a la mujer que amamanta a su hijo, sea obrera o empleada a interrumpir su trabajo por dos períodos de media hora, tiempo que se cuenta como trabajo efectivo.

— **1958 Ley 12572** Se crea el salario por maternidad.

La reseña de estos pasos dados a lo largo del siglo permite comparar el presente proyecto, que aún debe ser aprobado en particular en la Cámara baja luego de su visto bueno de parte del Senado, en un contexto más amplio. Sin perjuicio de que lo expresado por el diputado Ramón Guadalupe durante el debate parlamentario es perfectamente compartible: "Este problema no se resuelve legislando. Hay aquí aspectos socioeconómicos, educacionales, políticos y filosóficos que son muy profundos y que es necesario erradicar".

\*\*\*

## CAMARA DE SENADORES

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°** — Prohíbese toda discriminación basada en el sexo en lo que atañe al acceso al trabajo, independientemente de las modalidades de reclutamiento y sea cual fuere el sector o ramo de la actividad laboral.

**Artículo 2°** — Se entenderá por "discriminación contra la mujer" toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil y sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de todos los derechos y libertades que la Constitución reconoce.

**Artículo 3°** — Una desigualdad de trato que, promueva la igualdad entre los sexos, no será incompatible con la prohibición de la discriminación entre hombre y mujeres. Lo que precede se aplicará también a los derechos especiales que deriven de la desigualdad biológica existente entre las mujeres y los hombres.

**Artículo 4°** — Prohíbese también la discriminación si se efectúa:

a) En relación al estado civil o a la situación de familia o al embarazo;

b) de modo indirecto, por intermedio de sistemas de preselección y por anuncios publicitados en la prensa o en cualquier otra forma de publicidad que indique como requisito profesional o laboral la pertenencia a uno u otro sexo.

**Artículo 5°** — La prohibición a que se refieren los artículos precedentes será aplicable también en materia de orientación, formación, perfeccionamiento, promoción, rehabilitación, actualización y reconversión profesionales, en cuanto concierne al acceso y a la permanencia en los puestos de trabajo o las materias objeto de estudio.

**Artículo 6°** — No deberá establecerse ninguna distinción entre las mujeres y los hombres en relación a cualquier contrato, ascenso, traslado, retrogradación en



el escalafón, despido o suspensión de empleo.

**Artículo 7°** — Las excepciones a las disposiciones que anteceden se admitirán únicamente para puestos de trabajo señalados en los convenios Internacionales de trabajo ratificados por el país, las demás leyes y los convenios colectivos.

No constituirá discriminación el hecho de reservar a un sexo determinado la contratación para actividades en que la condición del sexo sea esencial, habida cuenta de la naturaleza del trabajo o de la prestación.

**Artículo 8°** — En la medida en que no exista razón manifiesta para ello, los empleadores no deberán publicar anuncios de empleos que estén limitados a un sexo. Del mismo modo, el anuncio no podrá indicar que se espera o se prefiere un sexo para el puesto vacante.

**Artículo 9°** — Las mujeres y los hombres dedicados a la misma actividad deberán percibir un salario igual por un trabajo de igual valor.

El salario se fijará del mismo modo para las mujeres y los hombres e independientemente del sexo.

**Artículo 10** — Las mujeres y los hombres formarán parte de asociaciones profesionales en igualdad de condiciones.

Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará a asociaciones cuyo principal propósito sea defender los intereses especiales de un sexo.

**Artículo 11** — De las infracciones a las disposiciones de esta ley, conocerán el Juez Letrado del Trabajo de Montevideo o el Juez Letrado de 1ra. Instancia Departamental. A instancia del trabajador, del perjudicado por la infracción o de quienes lo representen el Juez convocará a las partes a una audiencia con plazo de tres días y podrá adoptar en ella las medidas tendientes a hacer cesar la situación denunciada. Si el Juez lo considerare necesario, podrá disponer la apertura a prueba, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de los artículos 6° y siguientes del decreto-ley N° 14.188, de 5 de abril de 1974. El incumplimiento de la sentencia dictada dará lugar al pago, por parte del infractor, de una astreinte equivalente a 10 UR por cada día que se mantenga su incumplimiento.

El recurso de apelación, que deberá ser fundado, deberá interponerse dentro del plazo perentorio de cinco días hábiles contados desde la notificación personal. El recurso se sustanciará con un traslado por igual plazo y los autos serán elevados al Tribunal de Apelaciones del Trabajo, cuyo fallo causará ejecutoria.

**Artículo 12** — Sin perjuicio de la acción prevista en el artículo anterior, las infracciones que se comprueben se sancionarán también por la Administración de acuerdo a

lo dispuesto en los artículos 488 y 489 de la Ley N° 13.640, de 27 de diciembre de 1967.

Cuando la infracción se cometa antes o después de iniciada o terminada la relación de trabajo, la multa a aplicar, por la referida autoridad administrativa se graduará entre 10 UR y 50 UR y en caso de reincidencia se duplicará la escala anterior.

Se considerará reincidencia el hecho de que en los 365 días anteriores a la infracción, el patrono o empresario responsable de la misma, haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a las disposiciones que anteceden.

**Artículo 13** — Los medios de enseñanza utilizados en escuelas y otros establecimientos educativos deberán contribuir a la igualdad entre los sexos.

**Artículo 14** — El Estado realizará las campañas educativas necesarias para aumentar, en todo el país, el interés y

la comprensión por los problemas que afectan a las trabajadoras, fomentar la toma de conciencia de su condición por parte de éstas y de los empleadores y, en especial, suprimir los factores que impiden a los trabajadores la utilización óptima de sus capacidades.

**Artículo 15** — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Artículo 16** — La presente ley es de orden público.

**Artículo 17** — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de setiembre de 1985.

\*\*\*

"SIN LAS MUJERES LA LUCHA DE UN PUEBLO ES EN VANO..."

JOSE MARTI

## **Sume y súmese a nosotros**

**Comestibles, vestimenta, calzado,  
electrodomésticos, perfumería, otros  
rubros del consumo, consultorio jurídico,  
biblioteca, subsidio por fallecimiento,  
servicio odontológico**

**Cuteantel**  
COOPERATIVA DE CONSUMO  
UTE — ANTEL

**LA SOLUCION TOTAL  
AV. AGRACIADA 2332-36  
TEL. 20 19 54 — 20 19 55**

**Los Entes del Estado  
deben estar al servicio  
del país**

**Unión Ferroviaria  
PIT-CNT**

## **AFGAP**

**Asociación de Funcionarios  
del Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca  
COFE — PIT-CNT**

**APROBACION  
INMEDIATA DE LA  
REESTRUCTURA.**

# SUNCA obtiene un destacado triunfo

Montevideo, 29 de julio de 1987

**SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS - PRESTACIONES Liquidación**

**VISTO:** la petición formulada por el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (S.U.N.C.A.), por la cual solicita se revea la forma en que se liquida el subsidio por desempleo a los trabajadores comprendidos en el régimen de la Ley No. 14.411 de fecha 14.8.75;

**RESULTANDO:** I) que el procedimiento actual de cálculo no asegura a dichos afiliados el 50 o/o de las remuneraciones percibidas, como dispone el art. 6o. de la Ley No. 15.180 de fecha 20.8.81;

II) que la citada forma de cálculo los coloca, en consecuencia, en una situación menos favorable respecto de los demás trabajadores;

**CONSIDERANDO:** I) que en el régimen de aporte unificado de la construcción establecido por la Ley No. 14.411 los trabajadores no son sujetos pasivos de la relación jurídico-tributaria;

II) que la normativa legal vigente en las prestaciones por desempleo sólo autoriza a deducir "los aportes personales que correspondan para todo el sistema" (art. 11, Ley No. 15.180);

III) que esta solución de principio es la que también consagra el art. 22 de la Ley No. 14.407 en cuanto a las prestaciones por enfermedad;

IV) que no existe, por tanto, ninguna norma que, directa o indirectamente, consagre para los trabajadores de la construcción, comprendidos en el régimen de la Ley No. 14.411, la obligación de tributar al sistema;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Letrada con fecha 3.8.87;

El Directorio del Banco de Previsión Social;



**RESUELVE:**

1o.) Declárase que los trabajadores de la Industria de la Construcción comprendidos en el régimen establecido por la Ley No. 14.411, no son sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria.

2o.) Que en consecuencia y atento a que en lo que dice relación con las prestaciones por desempleo y enfermedad sólo deben deducirse los aportes personales que correspondan para todo el sistema. No corresponde efectuar a los citados trabajadores descuentos por tal concepto.

Dr. David Bonilla Fontes  
Presidente

Dr. José Joaquín Tolosa  
Secretario General (I)

## Denuncia de los trabajadores de ILPE

Ante el Proyecto de Ley a remitirse por el Poder Ejecutivo al Parlamento para la liquidación del ILPE, con los pretextos de inviabilidad por ineficiencia, burocracia y déficit del mismo, **los trabajadores denunciamos:**

1° — La viabilidad de ILPE es indiscutible. Si hoy el gobierno y el renunciante presidente hablan de inviabilidad es por falta de inversiones, materia prima y capital de giro para la función.

2° — Que la responsabilidad exclusiva es del **Gobierno** y del presidente renunciante, quienes no sólo no previeron dichas inversiones, sino que han desmantelado al Instituto con una espantosa administración.

3° — Sobre **burocracia** olvidan decir que durante los dos años de gestión del gobierno y del presidente renunciante, ingresaron por recomendación política, tarjeta y acomodo un 34 por ciento más de administrativos, habiendo bajado un 15 por ciento el personal de planta de producción, lo que disminuye más la eficiencia y el rendimiento.

4° — El único fin que persigue esta **liquidación de ILPE** es ocultar maniobras dolosas y fraudulentas del sector privado (en gran parte integrado por miembros del gobierno), así como la función del Ente testigo en precios, tanto de materia prima como de productos al mercado interno y externo.

5° — Los trabajadores desafiamos a un gran debate público a las autoridades de gobierno sobre la viabilidad de ILPE y su futuro.

de sus fines, **los trabajadores proponemos:**

1° — Inversiones inmediatas por la suma de U\$S 1:500.000 (cuando los privados han recibido casi U\$S 180:000.000 por parte del Estado), así como capital de giro para la compra de materia prima, lo que evita todo tipo de subsidio y déficit.

2° — Aprobación de Ley o Decreto del P.E. que **obligue** a las empresas privadas nacionales y extranjeras a vender materia prima, lo que permitiría al Ente asumir sus exportaciones bajando la incidencia de los costos fijos.

3° — Aplicar una adecuada planificación de trabajo para un eficiente servicio tanto en el mercado interno como externo.

4° — Participación de los trabajadores en la Dirección del Ente, por ser los responsables de nuestro futuro junto al Ente, ya que los administradores pasan y la Institución queda con los lastres que estos dejan.

5° — Entrega de pescado al costo, sin subsidios de Rentas Generales, mediante retenciones a las exportaciones del Sector Pesca Privado, ya que los fines sociales los debemos pagar todos, no sólo el Estado y el Pueblo.

6° — Instrumentación inmediata de permisos y barcos propios al Ente, ya que no se le ha tenido en cuenta cuando a las empresas privadas les otorgaron últimamente 8 nuevos permisos por este gobierno.

**ATILPE  
INTERGREMIAL PESCA - M.S.C. - PIT-CNT**

\* Para la reactivación del Organismo y el cumplimiento

# La AFCC formula impugnación

DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS EN COOPERATIVAS DE CONSUMO (AFCC) A LOS ASOCIADOS Y A LA OPINION PUBLICA:

El subgrupo N° 18 (cooperativas de consumo), del grupo N°1 (comercio) del Consejo de Salarios reviste una particularidad: la parte empleadora está representada por dos organizaciones distintas a la vez.

Una es la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC) que agrupa una docena y media de instituciones, de implantación nacional, representante histórica del cooperativismo de consumo, con su personería jurídica y su estatuto en regla.

La otra es la llamada "Asociación de Cooperativas". Tenía cuatro instituciones afiliadas y ahora tiene tres: ACE, Cooperativa Familiar y COFA'S (eufemismo que designa a la "Cooperativa" de las Fuerzas Armadas). Tiene implantación exclusivamente capitalina. No tiene estatutos en regla ni personería jurídica en regla ni historia. En la mayoría de las instituciones que la componen no se respeta el principio cooperativista de gestión democrática y se atropellan los derechos de los trabajadores.

Sin embargo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le ha conferido a la "Asociación" de marras el poder del veto. Así es. Nada importaron dos meses de intensas negociaciones entre AFCC y FUCC puesto que los representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios estaban instruidos para no aceptar nada que no recibiera el apoyo de la unanimidad de las organizaciones integrantes del subgrupo. De esta manera se impedía que el acuerdo AFCC-FUCC pudiera concretarse puesto que a él se oponía la llamada "Asociación de Cooperativas"; de esta manera se logró que tres instituciones tuvieran más poder de decisión que una docena y media de cooperativas y un sindicato juntos.

Por esto la AFCC ha resuelto impugnar a la llamada "Asociación" y reclamar que FUCC también la impugne. Por esto AFCC ha resuelto agotar todos los medios para llegar a octubre sin que exista la llamada "Asociación de Cooperativas".

AFCC filial PIT-CNT

Montevideo, 7 de setiembre de 1987.

## La FUS se dirige al pueblo uruguayo

Los trabajadores de la Salud, mujeres y hombres que con nuestro cotidiano esfuerzo contribuimos a la salud del pueblo, nucleados en torno a la Federación Uruguaya de la Salud, nos hemos reunido en nuestro IV Congreso para analizar los temas más relevantes del país, de los trabajadores, del sector salud y formular una serie de propuestas para el futuro inmediato.

Han pasado dos años y medio desde que recuperáramos el estado de derecho democrático luego de largos 11 años de lucha y resistencia a la dictadura. Muchas esperanzas se plantearon a partir de los esfuerzos por superar las secuelas que la dictadura nos dejara.

Sin embargo esas esperanzas se han visto frustradas a partir de la creciente imposición por parte del gobierno, de un país, de una política económica, de un régimen que se ha caracterizado por su profundo carácter regresivo, antipopular y antidemocrático, de sometimiento y entrega a los designios del gran capital y el Fondo Monetario Internacional.

Prueba de ello es la creciente privatización que a nombre del "modernismo" se viene haciendo de importantes sectores del Estado (AFE, PLUNA, ILPE entre otros). La creciente entrega del patrimonio nacional también es el resultado de esa política que intenta pasar a manos privadas gran parte de las empresas que hoy posibilitan riquezas para el país. A partir de las zonas francas lo que se busca es una nueva forma de injerencia en nuestro país de las empresas transnacionales. Como constante en estos años lo que hemos visto ha sido una creciente obstaculización para la recuperación de nuestro salario. El congelamiento de pasividades y pensiones para la inmensa mayoría de ese sector y la permanente preferencia a alentar al sector financiero y al capital lucrativo por encima del sector industrial, agrario y productivo del país. Otro ejemplo de esto es la pauperización de los sectores vinculados a los servicios.

Nosotros, trabajadores de la salud hemos asistido al cierre de mutualistas e instituciones de la salud en este período democrático (OMA, Sociedad Italiana, UDEM, Batlle, Sanatorio Prado, Galeno, etc.) Asistimos al deterioro y aniquilación del Sanatorio Belisso y de la Mutualista del Partido Nacional. Cientos de trabajadores —por primera vez en la historia— son enviados al Seguro de Paro. Se eliminan camas de internación cuando sabemos la perentoria necesidad de acondicionar nuevos establecimientos de asistencia dado la demanda que hay



en este sentido.

A través de la Rendición de Cuentas, el gobierno sigue privilegiando, al igual que la dictadura, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior destinando míseros recursos a los Ministerios de Educación y Salud, otorgando a este último sólo el 5.8% del presupuesto nacional. A su vez introduce una serie de disposiciones apuntando a la creación de un Servicio Estatal de Salud que sin embargo tiende a la privatización de las dependencias públicas (sanatorios y hospitales) a la discriminación de la salud para ricos y pobres y a la creciente monopolización del sector en manos de aquellas minorías que se han venido enriqueciendo con la salud del pueblo.

El gobierno destina millones de dólares para salvar bancos fundidos y para pagar la deuda externa que a su vez

nos imponen políticas recesivas de profundo contenido antipopular y antinacional.

Por otro lado el gobierno ha impulsado la Impunidad a través de esa ley que crea dos tipos de ciudadanos: unos —la mayoría— pasibles de ser sometidos a la Justicia por cualquier delito; otros —encaramados en el aparato represivo aún vigente— que fueron librados de comparecer ante la Justicia aunque cometieron aberrantes torturas, secuestros, asesinatos, ilícitos económicos e incluso secuestros de niños como Marlana Zafaroni y Simón Riquelme cuyos nombres, cuyas imágenes presidieron este IV Congreso.

Esa impunidad se manifiesta hoy en la promoción de militares que participaron activamente en esas prácticas deplorables ocupando cargos de alta jerarquía en las Fuerzas Armadas. Esa impunidad —espada de Damocles pasa por el temor de mediatizar las luchas— incluso pretenden proyectarla hacia el futuro para asegurar un aparato represivo que no vacilarían en utilizar —como ya lo han hecho en el caso de desocupaciones de fábricas, curules y mutualistas.

Los trabajadores de la salud junto a toda la clase obrera nucleada en nuestro PIT-CNT bien sabemos entonces que hoy están enfrentadas dos concepciones de país. Nuestra concepción ha sido claramente argumentada.

Para edificar una verdadera democracia, es imprescindible arrojar VERDAD y JUSTICIA sobre todo lo sucedido. Es imprescindible garantizar que la Justicia Ordinaria pueda actuar plenamente en sus poderes sobre todos los ciudadanos iguales ante la ley. Por eso nuestra Federación ha venido trabajando incansablemente en la recolección de firmas que haga posible la realización del Referéndum y desde este documento nos comprometemos a trabajar y redoblar los esfuerzos por lograr una votación que derogando la ley de impunidad produzca una herida profunda en el plan global que se nos pretende imponer.

Para edificar un Uruguay de los uruguayos debemos recuperar el salario real que nos permita obtener un poder adquisitivo tal que a su vez aliente la producción industrial y agraria. Afianzar y profundizar la democracia también supone garantizar la salud para los 600 mil uruguayos que no la tienen y mejorar sensiblemente los servicios

públicos, pero no para hacerle frente a las enfermedades únicamente, sino para garantizar una vida digna y sana, en buenas condiciones de trabajo, con ingresos decorosos, con una alimentación suficiente, con una vivienda digna, con ambiente propicio para la salud, con una educación plena de todos los uruguayos. Queremos en definitiva un país donde la salud sea un derecho de todos los uruguayos por igual, donde cada uno aporte según sus ingresos y no un negocio para inescrupulosos que la venden como una mercancía.

Este proyecto que proponemos con carácter nacional, popular y democrático, ha sido refrendado por el reciente Congreso Extraordinario de nuestra Central, donde además nos orienta en propuestas concretas de lucha que apuntan a unificar esfuerzos con otros sectores, con los estudiantes, con los cooperativistas, con los productores rurales, con los pasivos que forman parte de las inmensas mayorías nacionales agobiadas por las políticas de este gobierno. Orientaciones que nos permiten avanzar en demandas concretas sobre nuestro salario exigiendo ingresos acordes con la alimentación, la educación, la vivienda, la salud que necesitamos. Orientaciones que nos llaman a abrir un gran debate nacional sobre estos dos Uruguay que hoy se enfrentan y que los trabajadores llevaremos a la calle como lo haremos en la próxima jornada del 27 de setiembre por los justos reclamos de todo nuestro pueblo.

Queremos un país como el que nos ha marcado Artigas unido a ese gran torrente de los pueblos de nuestra Latinoamérica en busca de su segunda y definitiva independencia.

Por eso luchamos contra la resignación. Luchamos contra las imposiciones de "techos" salariales. Luchamos contra la resignación que nos quieren imponer los que votaron la impunidad. Porque los trabajadores de la salud, porque los trabajadores del país, porque el pueblo uruguayo no se resigna, lucha, porque es posible luchar, porque es posible vencer, porque sabremos cumplir.

#### IV CONGRESO DE LA FEDERACION URUGUAYA DE LA SALUD (PIT-CNT)

13 de setiembre de 1987

## Los convenios internacionales deben cumplirse

			VIGENCIA U.I.T.	RATIFICADOS URUGUAY
1.-	Conv. sobre	Horas de Trabajo (Ind.)	13.6.921 (1)	6.6.933
2.-	" "	Desempleo	14.7.921 (1)	14.7.921
3.-	" "	Protección de la Maternidad	13.6.921 (1)	6.6.933
4.-	" "	Trabajo Nocturno (Mujeres)	13.6.921 (1)	6.6.933
5.-	" "	Edad Mínima (Ind.)	13.6.921 (1)	6.6.933
6.-	" "	Trabajo Nocturno (Menores)	13.6.921 (1)	6.6.933
7.-	" "	Trabajo Marítimo (Edad Mín.)	27.9.921 (2)	6.6.933
8.-	" "	Indemnización Desempleo (Nufra)	16.3.923 (4)	6.6.933
9.-	" "	Colocación de la Gente de Mar	23.11.920 (2)	6.6.933
10.-	" "	Edad Mínima (Agricultura)	31.8.921 (3)	6.6.933
11.-	" "	Derecho Asoc. (Agricul.)	11.5.923 (4)	6.6.933
12.-	" "	Indemnizac. por Acc. (Agri.)	26.2.923 (4)	6.6.933
13.-	" "	Cerusa (Pintura)	31.8.923	6.6.933
1.-	O.I.T. 1919	Sancionados		
2.-	O.I.T. 1920	"		
3.-	O.I.T. 1921	"		
14.-	Conv. sobre	Desempleo Semanal	19.6.923 (4)	6.6.933
15.-	" "	Edad Mín. Pañoleros, Fogoneros	20.11.922 (3)	6.6.923
16.-	" "	Examen Médico Menores (Marít.)	20.11.922 (5)	6.6.933
17.-	" "	Indemnizac. Acc. Trabajo	1.4.927 (6)	6.6.933
18.-	" "	Enfermedades Profesionales	1.4.927 (6)	6.6.933
19.-	" "	Igualdad en el Trato Acc. de Trabajo	8.9.926 (5)	6.6.933
20.-	" "	Trabajo Nocturno (Panaderías)	26.5.928	6.6.933
21.-	" "	Inspección de Emigrantes	29.12.926	6.6.933
22.-	" "	Contrato Enrolamiento / Mar	4.4.928	6.6.933
23.-	" "	Repatriación Gente del Mar	16.4.926	6.6.933
24.-	" "	Seguro de Enfermedad (Indu.)	16.4.926	6.6.933
25.-	" "	Seguro de Enfermedad (Agricul.)	15.7.927	6.6.933
26.-	" "	Métodos Fijación Sal. Mfni.	14.6.930	6.6.933

27.-	"	"	Ind. del Peso en los Fardos Transportados por barco	9.3.932	6.6.933
28.-	"	"	Protección Cargadores MueNe contra los Accidentes	1.4.929	
29.-	"	"	Trabajo Forzoso	1.5.932	
30.-	"	"	Horas de Trabajo Com. y Of.	29.8.933	6.6.933
31.-	"	"	Horas de Trab. (Minas de Carbón)		
32.-	"	"	Protecc. Carg. de Muelle con/Acc.	30.10.934	6.6.933
33.-	"	"	Sobre Edad Mínima (Trab. no Ind.)	6.6.935	6.6.933
34.-	"	"	Agencias retribuidas de Colocac.	18.10.936	
35.-	"	"	Seg. de Vejez (Ind. etc.)	18.7.937	
36.-	"	"	Seg. de Vejez (Agricul.)	18.7.937	
37.-	"	"	Seg. Invalidez (Ind. etc.)	18.7.937	
38.-	"	"	Seg. Invalidez (Agricul.)	18.7.937	
39.-	"	"	Seg. de Muerte (Ind. etc.)	8.11.946	
40.-	"	"	Seg. de Muerte (Agricul.)	29.9.946	
41.-	"	"	Trabajo Nocturno (Mujeres)	22.11.936	
42.-	"	"	Enfermed. Profes.	17.6.936	18.3.954
43.-	"	"	Fábricas de Vidrio	13.1.938	18.3.954
44.-	"	"	Desempleo	10.6.938	
45.-	"	"	Trabajo Subterráneo (Muj.)	30.5.937	18.3.954
46.-	"	"	Horas de Trabaj. Minas de Carbón		
47.-	"	"	Cuarenta Horas	23.6.957	
48.-	"	"	Conservación Der. de Pensión de los Migrantes	10.8.935	
49.-	"	"	Reducción Horas Trab. Fáb. Bot.	10.6.938	
50.-	"	"	Reclutamiento Trab. Indíg.	8.9.939	
52.-	"	"	Vacaciones Pagadas	22.9.939	18.3.954
53.-	"	"	Cert. de Cap. de los Oficiales	29.3.939	
54.-	"	"	Vacaciones Gente de Mar		18.3.954
55.-	"	"	Oblig. Armad. caso Enfer. o Acc. gente de Mar	29.10.939	
56.-	"	"	Seg. Enf. Gente de Mar	9.12.949	
57.-	"	"	Horas de Trab. a Bordo y la Dot.		
58.-	"	"	Edad Mínima Trab. Marítimo	1.4.939	18.3.954
59.-	"	"	Edad Mínima Ind.	21.2.941	18.3.954
60.-	"	"	Edad Mín. Trab. no Ind.	29.12.950	18.3.054
62.-	"	"	Prescripciones de Seguridad	4.7.942	18.3.954
63.-	"	"	Estadísticas de Sal. y Hs. de Trab.	22.6.940	18.3.954
64.-	"	"	Contratos de Trab. (Trab. Indíg.)	8.7.948	
65.-	"	"	Sanciones Penales Trab. Indí.	8.7.948	
67.-	"	"	Horas de Trab. Descanso	18.3.955	18.3.954
68.-	"	"	Alimen. Serv. de Fonda (Trip. Buq.)	24.3.957	
69.-	"	"	Cert. de Aptitud Coc. de Buq.	22.4.953	
70.-	"	"	Seg. Soc. Gente de Mar		
71.-	"	"	Pensiones de la Gente de Mar	10.10.962	
72.-	"	"	Vacaciones Pagadas Gente de Mar		
73.-	"	"	Examen Médico Gente de Mar	17.8.955	18.3.954
74.-	"	"	Certificado de Marinero Preferen.	14.7.951	
75.-	"	"	Alojamiento de la Tripulación		
76.-	"	"	Salarios, Horas de Trab. a Bordo y Dot.		
77.-	"	"	Examen Médico de Menores	29.12.950	18.3.954
78.-	"	"	Exam. Méd. Men. (Trab. no Ind.)	29.12.950	
79.-	"	"	Trab. Noct. de Men. (Trab. no Ind.)	29.12.950	18.3.954
80.-	"	"	Revisión Art. Finales	28.5.947	18.3.954
81.-	"	"	Inspección del Trabajo	7.4.950	28.6.973
82.-	"	"	Política Soc. (Territ. no Metropoli.)	19.6.955	
83.-	"	"	Normas de Trab. Territ. no Metropoli.	15.6.974	
84.-	"	"	Derecho de Asoc. Terr. no Metr.	1.7.953	
85.-	"	"	Incpecc. del Trab. Terr. no Metr.	26.7.955	
86.-	"	"	Contratos de Trab. (Trab. Indíg.)	13.2.953	
87.-	"	"	Lib. Sind. y Protec. del Der. Sind.	4.7.950	18.3.954
88.-	"	"	Servic. Empleo	10.8.950	
89.-	"	"	Trab. Noctur. Muj.	27.2.951	18.3.954
90.-	"	"	Trab. Noctur. Menores (Ind.)	12.6.951	18.3.954
91.-	"	"	Vacac. Pag. Gente de Mar	14.7.967	
92.-	"	"	Alojam. de la Trip.	29.1.953	
93.-	"	"	Sal. Horas Trab. a Bordo y Dotac.		18.3.954
94.-	"	"	Clausuras de Trab. (Cont. y cleb. por las Autor. Públic.)	20.9.952	18.3.954
95.-	"	"	Protecc. del Salario	24.9.952	18.3.954
96.-	"	"	Agencia Retribui. de Colocac.	18.7.951	7.7.976
97.-	"	"	Trab. Migrantes	22.1.952	18.3.954
98.-	"	"	Derecho Sindical y Neg. Colec.	18.7.951	18.3.954
99.-	"	"	Métodos p/fijación Sal. Mín. Agr.	23.8.953	18.3.954
100.-	"	"	Igualdad de Remuneración	23.5.953	
101.-	"	"	Vacac. Pagadas Agric.	24.7.954	18.3.954
102.-	"	"	Seg. Soc. (Norma Mínima)	27.4.955	
103.-	"	"	Protecc. de la Maternidad	7.9.955	18.3.954
104.-	"	"	Abolición Sanc. Penal. Trab. Indí.	7.6.958	
105.-	"	"	Abolición Trab. Forzoso	17.1.959	22.11.968
106.-	"	"	Descanso Semanal Com. y Ofic.	4.3.959	28.6.973
107.-	"	"	Poblaciones Indí. y Tribunales	2.6.959	
108.-	"	"	Doc. Ident. Gente de Mar	19.2.961	28.6.973
109.-	"	"	Sala. Horas Trab. a Bordo y Dotac.		
110.-	"	"	Plantaciones	22.1.960	28.6.973
111.-	"	"	Discriminación, Empleo y Ocupac.	15.6.960	
112.-	"	"	Edad Mínima, Pescadores	7.11.961	28.6.973
113.-	"	"	Examen Méd. de los Pescadores	7.11.961	28.6.073
114.-	"	"	Enrolamiento de los Pescadores	7.11.961	28.6.973

115.-	"	"	Protección contra Radiaciones	17.6.962	
116.-	"	"	Revisión Art. Finales	5.2.962	28.6.973
117.-	"	"	Política Social, Normas y Obj. Bás.	23.4.964	
118.-	"	"	Igualdad de Trato Seg. Soc.	25.4.964	22.2.983
119.-	"	"	Protección de la Máq.	21.4.965	2.6.977
120.-	"	"	Higiene, Comercio y Oficinas	29.3.966	
121.-	"	"	Prestac. Acc. Trab. Enfer. Prof.	28.7.967	28.6.973
122.-	"	"	Política del Empleo	15.7.966	2.6.977
123.-	"	"	Edad Mín. Trab. Subterráneo	10.10.967	
124.-	"	"	Examen Méd. de Men. Trab. Subterr.	13.12.967	
125.-	"	"	Cert. Compet. de Pescadores	15.7.969	
126.-	"	"	Alojam. Tripul. Pescadores	6.11.968	
127.-	"	"	Peso Máximo	10.3.970	
128.-	"	"	Prestaciones de Invalidez, Vejez Sobrevivientes	1.11.969	28.6.973
129.-	"	"	Inspección del Trab. Agricul.	19.1.972	28.6.973
130.-	"	"	Asist. Méd. y Prestac. Monet. Enfer.	27.5.972	28.6.973
131.-	"	"	Fijación Salario Mínimo	29.4.972	2.6.977
132.-	"	"	Vacaciones Pagadas	30.6.973	2.6.977
133.-	"	"	Alojamiento Tripulación		2.6.977
134.-	"	"	Prevención Acc. Gente de Mar	17.2.973	2.6.977
135.-	"	"	Representan. de Trabajadores	30.6.973	
136.-	"	"	Benceno	27.7.973	2.6.977
137.-	"	"	Trabajo Portuario	24.7.975	31.7.930
138.-	"	"	Edad Mínima	19.6.976	2.6.977
139.-	"	"	Cáncer Profesional	10.6.976	31.7.980
140.-	"	"	Licencia Pagada de Estudios	23.9.976	
141.-	"	"	Organiz. de Trab. Rurales	24.11.977	
142.-	"	"	Desrr. Recursos Humanos	19.7.977	
143.-	"	"	Trab. Migrantes	9.12.978	
144.-	"	"	Consulta Tripartita Norm. Int. Trab.	16.5.978	
145.-	"	"	Continuidad Empleo, Gente de Mar	3.5.979	
146.-	"	"	Vacaciones Anuales Pagadas G. de M.	13.6.979	
147.-	"	"	Marina Mercante Normas Mínimas	28.11.981	
148.-	"	"	Medio Ambiente de Trab. Contaminac. Aire, Ruido y Vibraciones	11.7.979	31.7.980
149.-	"	"	Personal de Enfermería	11.7.979	31.7.980
150.-	"	"	Administración del Trabajo	11.10.980	
151.-	"	"	Relaciones del Trab. en Adm. Públi.	25.2.981	
152.-	"	"	Seguridad e Higiene Trab. Portuarios	5.5.981	
153.-	"	"	Duración del Trabajo y Períodos de Descanso, Transp. por Carretera	10.2.983	
154.-	"	"	Negociación Colectiva	11.8.983	
155.-	"	"	Seguridad y Salud de Trabajadores	11.8.983	
156.-	"	"	Trabajadores con Respon. Familiares	11.8.983	
157.-	"	"	Conserv. Derechos en Materia de Seg. S.	11.9.986	
158.-	"	"	Terminación Relación de Trabajo	23.11.985	
159.-	"	"	Readaptación Profesional y Empleo		
159.-	"	"	Personas Inválidas	20.6.985	

## Seguridad e higiene en las empresas

Miguel CASTIGLIA

Hoy, aunque parece superada en los países democráticos, la base en que la política de protección de la salud del trabajador se basaba en el diagnóstico, la asistencia médica y la compensación económica, los planteamientos clásicos en los que surge y se desarrolla la Seguridad, la Higiene y la Medicina del trabajo están en crisis.

Cuanto más enfermedades derivadas del trabajo descubrimos, más aún, se nos evidencia, el vacío enorme de conocimientos que disponemos sobre la agresividad del medio ambiente y de sus agentes contaminantes en un proceso, también, de continua aparición y transformación. El aumento constante y cada vez más inquietante de los peligros en los países industrializados, requiere la aplicación constante de nuevas medidas y modalidades de intervención más eficaces.

Dentro de la moderna práctica de la Salud Ocupacional es indiscutible la necesidad de contar con el "saber obrero" lo que en otros términos ha sido definido como el protagonismo de los trabajadores en defensa de la salud.

La participación de los trabajadores no se limita a la actuación en el interior de la empresa sino también en los consejos consultivos a nivel nacional. Con respecto a este tema, en el Proyecto Sustitutivo del decreto 68/1985 del 7

de febrero de 1985 (el cual nunca entró en vigencia) se plantea la formación de un **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual no sólo está integrado por organismos del Estado (MTSS, MSP, BSE, BPS) sino también por dos representantes de los empresarios y dos representantes de los trabajadores agrimiados ambos con voz y voto dentro de dicho consejo.

Las funciones y contenidos principales de este Consejo son:

- Promover el desarrollo legislativo en la materia.
- Elaborar programas y campañas nacionales.
- Estudiar las propuestas planteadas por empresarios y trabajadores.
- Recabar información técnica.
- Elaborar estadísticas, etc.

Otro punto que plantea el proyecto referido es el de la constitución de **COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, integrada por igual número de representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma. Si bien no estamos de acuerdo en el número mínimo de trabajadores que exigen el proyecto para la formación de estas Comisiones —1 delegado en

aquellas empresas con más de 20 trabajadores y una comisión con 4 o 6 integrantes en empresas con más de 50 trabajadores— dado que la gran cantidad de micro—empresas quedarían fuera de este decreto, sí nos parece igual un gran avance, pues se legislaría la participación de los trabajadores en el área de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.

Las funciones y cometidos de estas comisiones serían:

—Vigilar el cumplimiento de lo reglamentado sobre el tema, tanto a nivel interno de la empresa como así también en lo reglamentado por el Estado.

—Promover la formación de los trabajadores en la materia.

—Participar en las acciones dirigidas a la prevención, investigación de accidentes y detección de riesgos.

Aparte de estas comisiones las empresas deberán contar con **Servicios de Seguridad e Higiene y Servicios de Salud en el Trabajo.**

Prácticamente todos los países europeos han modificado en los últimos 12 años sus sistemas de participación. La mayoría mediante disposiciones legislativas tendientes a conseguir una participación real en la empresa. En otros, donde no existen disposiciones de este tipo, la participación se asegura por convenios colectivos nacionales.

Pero existe un punto común: el papel está asumido por los trabajadores y la participación se realiza a través de los comités y delegados de seguridad.

Las comisiones o comités de seguridad, los delegados de seguridad y los Servicios de Seguridad de los Trabajadores propios o mancomunados, no son más que los recursos humanos que, estrechamente interrelacionados, han de contribuir a la instrumentación de las adecuadas políticas de mejoras de las condiciones de trabajo en los centros laborales.

**LA SALUD NO SOLAMENTE SE DEFIENDE SINO QUE NO SE DELEGA, CONSIDERANDO QUE EL RESPETO A LA SALUD ES UNA OBLIGACION MORAL.**



## Ratificar el convenio No. 155 de la OIT

Hace ya casi siete años, en una sesión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se aprobó el **Convenio N° 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente.** Nuestro país aún no ha modificado dicho Convenio y ahí es precisamente donde debemos insistir, ahí tenemos un objetivo concreto, **el Parlamento debe aprobarlo.**

Este Convenio en sus partes más sobresalientes dice:

...“En consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores interesados y habida cuenta de las condiciones y prácticas nacionales, formular, poner en práctica, y examinar periódicamente una política nacional, coherente en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo”.

...“Esta política tendrá por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo...”

...“El control de la aplicación de las leyes y de los reglamentos relativos a la seguridad, la higiene y el medio ambiente de trabajo deberá estar asegurado por un sistema de inspección apropiado y suficiente...”

En el año 1985 en otra reunión de la OIT, se aprobó el **Convenio N° 161** referente a los **Servicios de Salud en el Trabajo**, el cual dice en algunos de sus párrafos:

...“La expresión “Servicios de Salud en el Trabajo” designa unos servicios investidos de funciones esencialmente preventivas y encargadas de asesorar al empleado, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa”.

Cometidos y Funciones.

...“Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores...”

...“Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo...”

...“Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional...”

...“Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia...”

### Hágase suscriptor de la revista **SEGURIDAD SOCIAL**

NOMBRE Y APELLIDO .....

DIRECCION .....

TELEFONO .....

INSCRIPCION ANUAL N\$ 1.000.

FIRMA .....

ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION:

Francisco Acuña de Figueroa 2223.

Tel.: 29 74 77

MONTEVIDEO

# Cultura, educación y recreación

---



# Juan Alamo, pintor de los trabajadores



Juan Alamo nació en 1908 en un conventillo de la Ciudad Vieja, en la boca del puerto de Montevideo, frente a Las Bóvedas, su infancia fue tan difícil como la de tantos otros niños, hijos de gente trabajadora de enorme carencia económica, por cuya razón y para ayudar a sus padres, jornalero portuario el uno y lavandera por encargos la madre, se vio obligado a dejar sus estudios en la escuela primaria para dedicarse a la venta de diarios y piquetear calderas en barcos nacionales y extranjeros, por el M. O. P. y A. N. P., además de balleneros noruegos, por la empresa Regussi y Vulminot (eran tarcas que solo los pequeños podían realizar). Eran éstos trabajos brutos y muy duros para su corta edad, trabajos que solo ayudaban apenas a la subsistencia material, alimenticia, dejándole huellas de una sociedad llena de injusticias. Pero, como Alamo dice, "la vida es un libro abierto" y la vida hizo su aporte al andar por ella.

En 1924 Ingresó en el gremio gráfico, como aprendiz en la rama de fotograbados y allí con los años aprende todas las categorías, grabados de autotipia, montaje, fotografía, grabador lineal y finalmente en la categoría máxima que era la de grabador en colores, termina su tránsito por este gremio ayudando y enseñando el oficio en algunos pequeños y modernos talleres que van surgiendo.

Para este oficio era muy importante manejar buriles y conocer, aunque fuera elementalmente, el dibujo, el modelado y colores. Y es por esto que en la década de los años 30 recorre escuelas del Estado, en una estudia dibujo ornamental, en otra —y bajo la dirección del muy conocido artista y profesor Guillermo Rodríguez— estudia y practica grabado artístico, luego en la Escuela de Artes y Oficios— estudia dibujo y teoría del color con el entonces profesor Francisco Bauzer.

En 1939 se inscribe y estudia dibujo y pintura en el Círculo de Bellas Artes bajo la dirección de destacados artistas y profesores: Félix Laborde y José Cunco, hasta el año 1943, fecha en que se clausura el Círculo de Bellas Artes y comienza a funcionar la Escuela Nacional de Bellas Artes donde se inscribe para continuar dichos estudios.

Hasta esta fecha le preocupaba mucho la elevación de

sus escasos conocimientos culturales, pero la difícil situación económica en que vivía la clase trabajadora comienza a preocuparle más.

En 1943 participó en Asambleas del Centro de Obreros Gráficos, filial de U.G.T. (Unión General de Trabajadores).

En 1944 llegó a integrar la Comisión Directiva del C.O. Gráficos, y es entonces cuando dejó de estudiar, "lo que tanto me gustaba, lo que tanto me interesaba, porque el tiempo que disponía me resultaba muy apretado, entre el trabajo en el taller de fotograbados de Campiglia y Samaschini, tareas en el Sindicato y el estudio en el curso nocturno en la Escuela de Bellas Artes, me dejaba muy poco tiempo libre para estar junto a mis hijas y mi compañera, así fue que dejé de estudiar el arte".

"No estoy arrepentido por esta resolución; por el contrario, estoy seguro de haber obrado acertadamente."

"Ello me permitió dedicarme por entero a mi gremio y a las luchas del movimiento obrero, fui designado por más de una década a los Consejos de Salarios por la rama fotograbados del gremio gráfico como delegado".

"Concurrí como delegado del gremio gráfico, junto a otros delegados obreros de otros gremios, al IV Congreso de la Federación Sindical Mundial realizado en 1957 en la ciudad de Leipzig (República Dem. Alemana). Tuve la fortuna de conocer el Palacio de las Columnas (Casa de los Sindicatos Soviéticos), el Palacio de los Congresos, casas de estudios y lugares de trabajo y además, entre muchos otros lugares, visité galerías, museos de arte, incluso el inolvidable museo Ermitage en la Unión Soviética, donde con la ayuda de intérpretes recibí conocimientos".

"Más de una vez me puse a pensar si gané o perdí en lo que tiene relación con el arte y con el movimiento obrero, es decir, no seguir practicando el arte y participando en las luchas de la clase trabajadora. Y llegué a la conclusión que gané".

"Gané porque me dediqué enteramente a las luchas de los trabajadores, sentí en carne propia el dolor, la miseria, la explotación de que es objeto la mayoría de nuestro pueblo por parte de la clase capitalista, participé en discusiones en defensa de los intereses de la clase obrera,



# Bases para una política nacional de comunicación

La ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA, entidad que agrupa a los trabajadores de los medios de comunicación colectiva, ha creído necesario tomar la iniciativa para la elaboración y aprobación de un cuerpo de normas que constituyan la base para el establecimiento en nuestro país de una **POLITICA NACIONAL DE COMUNICACION**, como ha sido adoptada en numerosos países del mundo.

Tiene presente para ello el principio fundamental de que todo sistema de gobierno es un sistema de comunicación e información cuyos contenidos definen el carácter y fisonomía del régimen.

Dice el "Informe provisional sobre los problemas de la comunicación en la sociedad moderna" de la Comisión Internacional para el estudio de los problemas de la comunicación creada por la UNESCO:

**"Concebida en una forma global, la comunicación tiene las dimensiones mismas de la sociedad y está presente en todos los elementos del sistema social. Afecta a todas las situaciones y puede estudiarse en todas las perspectivas: tecnológicas, políticas, sociales, económicas, jurídicas, culturales y psicológicas, y en diferentes niveles: Individual, nacional e internacional".**

Los fundamentos de la propuesta que presentamos están contenidos o son corolario de los textos de la Constitución Nacional de 1967 referidos a la libertad de pensamiento y comunicación (arts. 28 y 29); a los derechos individuales (art. 7°); a la soberanía de la nación (art. 2°); al fomento de la ilustración (arts. 68, 70 y 71); a la instrucción pública (Art. 275 num.9); a los derechos de autor (Art. 33), al patrimonio artístico e histórico (Art. 34) a la libertad de conciencia (Art. 54 Inc. 1) y a la libertad de cultos (Art. 5).

Asimismo recoge los instrumentos internacionales referidos a los problemas de la comunicación e información (declaraciones, acuerdos, convenciones, recomendaciones, protocolos, etc.) elaborados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNESCO, Consejo de Europa y organismos especializados cuyos documentos de mayor trascendencia fueron suscritos, en su momento, por el gobierno uruguayo.

Un capítulo de particular importancia se destaca en los documentos de análisis de los procesos de la comunicación considerados en esas instancias: es el relativo a la comunicación en un solo sentido, ya sea en el plano internacional o nacional, sin la participación activa y directa en la red informacional de los destinatarios de los mensajes, los que se hayan impedidos de retroalimentar e incidir en las instancias de decisión a los efectos de una mayor comprensión y un mejor aprovechamiento del potencial humano en los planes de desarrollo.

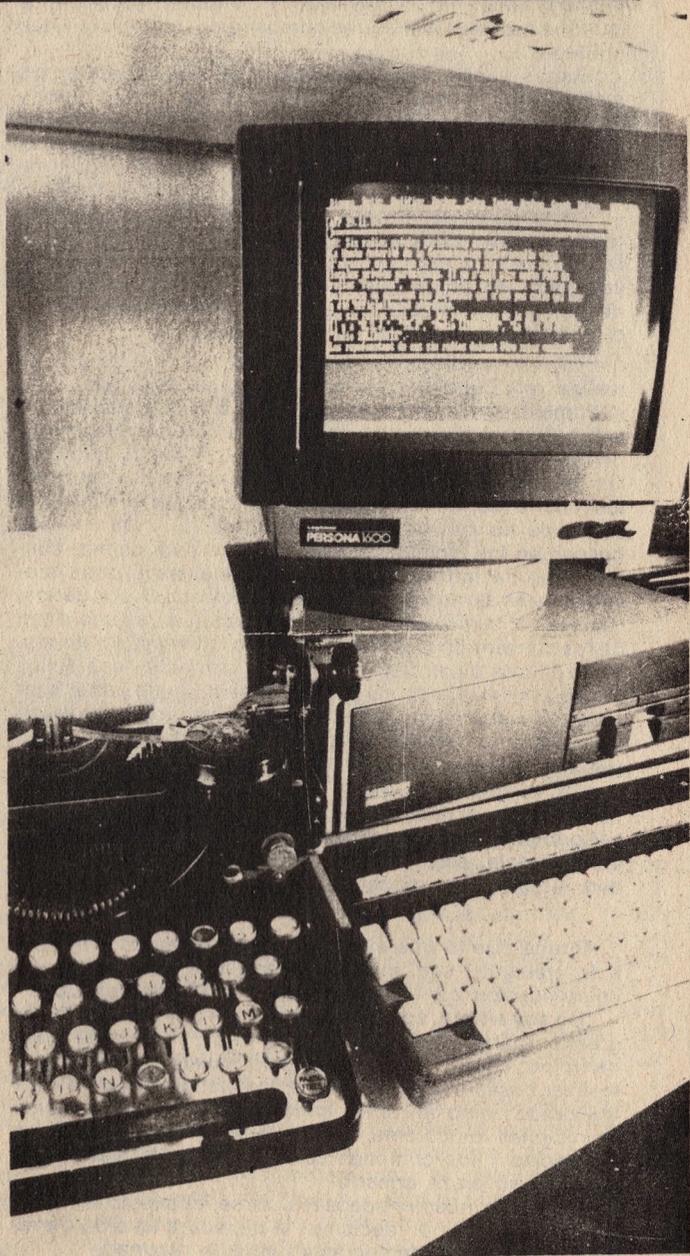
En base a estos antecedentes y consideraciones, la democratización de los sistemas de comunicación e información, para que sirvan realmente para el logro de los objetivos que se propone el país, impone:

1) Formular una política de comunicación de amplia participación activa, de abajo hacia arriba, de todos los ciudadanos a través de sus organizaciones sociales representativas, en la producción, reproducción, difusión y recepción de mensajes sin restricción alguna;

2) Asegurar el libre acceso de los ciudadanos a las fuentes estatales y privadas de información, y en correspondencia con la función social de los medios de comunicación, permitirles expresar sus opiniones y aspiraciones;

3) Garantizar el acceso y uso de los medios técnicos de comunicación oficiales, su infraestructura de producción de mensajes, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades, a las organizaciones sociales de trabajadores, profesionales, estudiantes, docentes, representantes de la ciencia, las artes y la cultura y a toda entidad social vinculada a los sectores productivos, al cuidado de la salud y al bienestar general de la población, tanto de las ciudades como del medio rural;

4) Realizar una política estatal de fomento y desarrollo



de medios de comunicación en las organizaciones sociales por medio de subsidios, desgravaciones y facilidades que coadyuven al cumplimiento de las finalidades deseadas;

5) Fomentar eficazmente la producción, difusión y abaratamiento del libro y los textos de enseñanza a todos los niveles;

6) Garantizar la soberanía e independencia de la nación evitando los efectos perniciosos y antidemocráticos de las formas de monopolio y oligopolio y formas de concentración en la producción y circulación de informaciones provenientes de empresas nacionales y extranjeras, sustraer de la economía de mercado el uso equilibrado de las comunicaciones y preservar los valores culturales de la república;

7) Impedir cualquier tipo de presiones e influencias del gobierno en los medios de comunicación a través de tratamientos discriminatorios en materia de beneficios;

8) Tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de órganos de difusión en dificultades para la

adquisición de sus materias primas;

9) Efectuar un relevamiento de la infraestructura técnica disponible por los organismos oficiales y Entes Autónomos y posibilitar la modernización tecnológica requerida por los institutos de enseñanza e investigación, así como por otros organismos tales como transporte, telecomunicaciones, correos, teléfonos y bibliotecas;

10) Impulsar la formación científica de profesionales de la comunicación a nivel universitario superior, otorgando especial atención al estudio sistemático de las ciencias de la comunicación y complementando su programa con las aplicaciones prácticas derivadas de esta disciplina. Al respecto es necesario revisar y redimensionar el funcionamiento de los institutos creados con esta finalidad, homogeneizar sus programas de estudio y extender esta enseñanza a los departamentos del interior del país;

11) Prestar especial atención al cuadro de situación de los medios de difusión del interior del país con el objeto de servir eficazmente al desarrollo integral de la comunidad mejorando sus contenidos y equipamiento;

12) Propulsar, teniendo como finalidad la defensa del interés nacional, la creación de la **AGENCIA URUGUAYA DE NOTICIAS (AUN)**, de carácter no gubernamental, para la trasmisión fiel de los hechos y noticias que se generan en todos los órdenes de actividad del país;

13) Sancionar el Estatuto Profesional del personal empleado en los medios, los que deberán elaborar también su código deontológico;

14) Derogar, por atentatoria contra la libertad de pensamiento y de expresión, la ley 15.672 (hoy decreto-ley **N. de R.**) aprobada por el Consejo de Estado el 9 de noviembre de 1984, así como todas las medidas implantadas por la dictadura en el campo de los medios de difusión;

15) Reconsiderar el texto de la Ley de Imprenta (Ley 9480) con el objeto de despojarla de todo aquello que obstaculice el libre ejercicio de la libertad de expresión e información, librarla de la subjetiva "presunción de delito" sustraerla para siempre de la jurisdicción militar cualquiera sean las figuras que argumente para violar el derecho de opinión y reducir las restricciones al mínimo admisible;

16) Eliminar toda clase de censura sobre libros y toda clase de publicaciones, textos, producción de imágenes y emisiones por radio de manifiesta intención informativa y de opinión;

17) Tomar las medidas pertinentes para impedir que los medios de difusión sean utilizados para la injuria y difamación, difundir opiniones y comentarios nocivos para el mantenimiento de la paz entre las naciones, ambientar conflictos internacionales en detrimento de la independencia y libre determinación de los pueblos, viabilizar por cualquier medio noticias e informaciones probadamente falsas; incitar al odio racial y religioso e infringir las normas sobre los derechos humanos;

18) Los criterios básicos expresados precedentemente para la adopción de una **Política Nacional de Comunicación** deberán regir la actividad de un **CONSEJO NACIONAL DE COMUNICACION** el que tendrá como cometido asegurar el cumplimiento de las normas básicas de la **Política Nacional de Comunicación**; seguir de cerca las innovaciones tecnológicas en materia de comunicación con el fin de mantener el sistema de comunicaciones al mejor nivel de modernización y calidad, elevar iniciativas al Parlamento cuando lo considere necesario; impulsar la aprobación de las leyes que regulen el funcionamiento de los medios (empresas de prensa, radiodifusión, cinematográficas y de televisión), donde habrá que tener en cuenta las disposiciones vigentes, cuando las hubiere, para desecharlas, modificarlas o actualizarlas;

19) Recurrir a los organismos internacionales como UNESCO para la ayuda que considere necesaria de acuerdo con los programas de asistencia en vigor en el campo de las comunicaciones;



20) La presidencia de dicho Consejo estará a cargo de una personalidad eminente en el campo científico, independiente de los medios y del poder político, y sus componentes designados por: las siguientes organizaciones representativas: **Universidad de la República, Asociación de la Prensa Uruguaya, Organización de la Prensa del Interior, Sindicato de Artes Gráficas, Cinemateca Uruguaya, Coordinadora de los sindicatos de la enseñanza, PIT-CNT, Asociación de Diarios del Uruguay, ANDEBU, RAMI, Dirección Nacional de Telecomunicaciones.**

Asimismo, ya con representación permanente u ocasional, podrá recurrir a juristas y expertos en materia de comunicaciones.

Creemos haber resumido en estos puntos los principios básicos para la instrumentación de una **POLITICA NACIONAL DE COMUNICACION** que supere normas fragmentarias o sectoriales existentes que no satisfacen el obligado tratamiento global que supone el carácter circular e interactivo de los procesos de comunicación.

**NOTA:** Este documento fue puesto, en febrero de 1985, a consideración de la Mesa de la Comisión Nacional Programática (CONAPRO), así como de las direcciones de los Partidos Colorado y Nacional, Frente Amplio y Unión Cívica. Y en abril de 1985, fue entregado a todas las bancadas parlamentarias.

En noviembre de ese mismo año, el 3er. Congreso Ordinario del PIT-CNT, con el voto unánime de los delegados, lo incluyó en la plataforma programática de la Central sindical.

**URUGUAY**



**PARA / LOS  
URUGUAYOS**



**PIT-CNT**

# Devolver a los niños su Colonia en Raigón

Fue en el país un fenómeno cultural de nuestro tiempo de características complejas. Fue la obra de instituciones privadas o paraestatales; régimen de internado, de estancia temporal, de niños sanos, en establecimientos que reúnen diversas condiciones de higiene y de educación.

En nuestro país se crea la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, por decreto del Poder Ejecutivo del 9/10/945 que cede al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se inaugura oficialmente el 9/2/946 con 204 niños de Treinta y Tres, San José, Tacuarembó, Salto, Flores y Paysandú.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares inaugura el 26 de febrero de 1967 la Colonia Raigón, que ocupa 140 há y dista 1 kilómetro y medio de la ciudad de San José.

La Colonia funcionaba durante dos períodos:

- a) Temporada vacacional,
- b) temporada de Escuelas.

Alrededor de 350 niños se asistían por temporada con la colaboración de maestros y decenas de líderes formados en cursos especiales dados por el personal de Dirección.

## LOS OBJETIVOS EN EL ORDEN SOCIAL FUERON PARA EL NIÑO ACAMPANTE:

- a) Hacer nuevas experiencias sociales.
- b) Lograr adaptación y ajuste a un grupo de la misma edad, formado por algunos componentes, que le son desconocidos hasta ese momento.
- c) Participar en la vida con espíritu democrático (solidario).
- d) Lograr una conducta social del grupo.
- e) Crear sentido de trabajo colectivo.
- f) Ayudar a la formación de la disciplina autónoma.
- g) Aprender a usar con sentido constructivo, la fuerza y la capacidad, que da el actuar en grupo.

La labor de los escolares era, en las 24 horas: levantarse a la hora 7.30, aseo personal y de la cabaña, labor escolar a cargo de los respectivos maestros, deportes, aseo, almuerzo, descanso, actividades deportivas descansadas, manualidades, deportes (natación), actividades recreativas con participación de maestros y líderes, actividades en la montaña, baño, puesta de sol, charla o cuento, cena, juegos, cine, fogones, descanso.

## DISTRIBUCION DE TAREAS

**34 há:** Zonas de actividades campamentales.  
Dependencias: Campos de deportes.

**60 há:** Zonas de montes.

**7 há:** Quintas

**19 há:** Plantaciones de forrajes

**20 há:** Campo natural mejorado.

## OTRAS EDIFICACIONES

1 Salón comedor para 450 comensales; Superficie: 450 m<sup>2</sup>.

1 Cocina 400 m<sup>2</sup>.

Oficina y salón de manualidades; 420 m<sup>2</sup>.

1 Policlínica: 140 m<sup>2</sup>.

1 Gimnasio cerrado: 500 m<sup>2</sup>.

1 Cuerpo de baños: 85 m<sup>2</sup>.

1 Piscina: 360 m<sup>2</sup>.

9 Viviendas para el personal: 1.010 m<sup>2</sup>.

18 Galpones para talleres, depósitos, etc.: 3.900 m<sup>2</sup>.

## LA COLONIA CONTABA CON:

Tambo modelo con 97 vacas lecheras, se elaboraba queso, crema y manteca.

Criaderos de aves y cerdos. Chacra con 33 há de forrajes.

El PIT-CNT, todos los trabajadores y los sectores educacionales y sociales reclaman al gobierno, al directorio del Banco de Previsión Social, devolver a los niños la Colonia de Vacaciones de Raigón, arrebatada en 1973 por la dictadura.

No hay argumento válido ni moral para justificar dicho despojo.

Un niño sintetizó mejor que nadie qué era la Colonia de Vacaciones del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Dijo: "A mí como ser humano, me gustaría establecer una Escuela donde el niño se sintiera todo el tiempo feliz... pero de una manera aprovechada como en la Colonia, allí todos los días estamos aprendiendo algo nuevo..."

\*\*\*

Del informe: **CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL-INSPECCION NACIONAL. VICENTE FOCH PUNTIGLIANO-JOSE MARIA FERNANDEZ.**

REVISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 11 y 12. SE-  
TIEMBRE-DICIEMBRE 1972. **HUGO STRAPETTI-AMADEO  
ALMADA.**



"Desde el sábado 22 al domingo 30 de agosto se realizó en AEBU el primer curso de formación para instructores sindicales, nivel básico, organizado y diseñado por la comisión de Cultura y Formación Sindical del PIT-CNT y auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)". Hasta aquí, la versión periodística, que por cierto fue poco difundida; y eso que en los días previos al curso la Comisión llamó a conferencia de prensa.

Ustedes dirán: ¿por qué después de la información, esta queja? No es gratuita. Ni tampoco incoherente con la política de información de "los grandes medios de comunicación e información nacional", al decir de la periodista de un canal de TV. "Yo pensé que nos llamaron porque habla una huelga. Para esto de los cursos les voy a dar poco tiempo, porque es propaganda y la propaganda para cursos se cobra; no se enojen: son órdenes".

El objetivo de estos cursos es fortalecer la acción de educación obrera del PIT-CNT. Y, como es sabido, la educación bien administrada por el Estado es elemento para transformar al individuo y transformar la sociedad. Pero una educación mal administrada, con recursos recortados al máximo, es un elemento que sirve a los sectores dominantes de la sociedad para asegurar mas sus privilegios. En nuestro país está sucediendo lo segundo.

Por más que nos vanagloriamos con mucho orgullo, por cierto, de la escuela vareliana por muchos años, vemos que la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza, desde la década del 60 hasta la fecha, se han ido perdiendo en forma acelerada.

La deserción escolar y liceal cada día es mayor. Nuestros jóvenes ingresan, los que consiguen, a sus trabajos cada vez con menos instrucción, por el acoso económico.

Estos jóvenes se transforman, en su mayoría, en militantes de sus sindicatos, en base a su lucha, a su conciencia de clase, en dirigentes gremiales y adquieren con la práctica hábitos de lectura, se convierten en organizadores, en animadores, en delegados a Consejos de Salarios. Y por supuesto, vaya si ha sido ¡vaya si ha sido valioso y es valioso!, con estos elementos se ha forjado, en medio de las más heroicas luchas, la unidad y la organización del movimiento sindical.

Pero la historia corre, y los cambios se producen vertiginosamente y los que tienen el poder utilizan en su favor dichos cambios, léase tecnología, en forma sistemática y metodológica.

Los trabajadores quedamos, la mayoría de las veces, mirando desde afuera, por falta de recursos, esos cambios. Y para llegar a ellos tenemos que asistir a cursos o seminarios con contenidos ideológicos contrarios al que



defendemos.

Por lo expuesto, que es muy breve y requiere mucha más profundidad, pero que nos sirve como referencia, es que la Comisión de Cultura y Formación Sindical del PIT-CNT, ha comenzado a realizar seminarios y cursos, recibiendo apoyo económico de la OIT, de la F. Eber, pero con el contenido diseñado por la Central.

En este primer curso para formación de instructores sindicales de nivel básico, participaron 19 compañeras y compañeros, la mayoría provenientes de plenarios del Interior, que ya elaboraron proyectos para realizar cursos en sus departamentos. También participaron compañeros de la Comisión de Seguridad e Higiene.

La experiencia ha sido altamente positiva, por el esfuerzo, por el empeño y la creatividad de los participantes que "aprendieron haciendo", que no fueron escuchas pasivos de "expertos expositores". El objetivo de estos cursos, como lo señalábamos al comienzo, es fortalecer la acción de educación obrera del PIT-CNT, llegar a concretar una Escuela Sindical de nuestro movimiento, eligiendo nuestros métodos pedagógicos y nuestros objetivos según las necesidades de nuestra clase, para poder tener todos por igual el derecho de estudiar para luchar y transformar la sociedad.

## Más de 30 espectáculos en más de 10 teatros

- \* TEATRO DE LA CANDELA — 21 y Ellauri
- \* TEATRO CIRCULAR — Rondeau y Colonia (2 salas)
- \* ASOCIACION CRISTIANA — Colonia y E. Acevedo
- \* ALIANZA FRANCESA — Soriano y Z. Michellini (2 salas)
- \* TEATRO DEL ANGLO — San José y J. Barrios Amorín
- \* TEATRO DE LA GAVIOTA — Mercedes y E. Acevedo (ex-Stella) (2 salas)
- \* TEATRO EL TINGLADO — Colonia y M.C. Martínez
- \* SALA ZAVALA MUNIZ — Buenos Aires y B. Mitre
- \* TEATRO LA MASCARA — Río Negro y Canelones

Convoca S.U.A. (Sociedad Uruguaya de Actores)  
Participa: F.U.T.I. Federación Uruguaya de Teatros Independientes)

\* S.U.A.I.C.T. (Sección Uruguaya de la Asociación Internacional de Críticos Teatrales - filial UNESCO)

\* I.T.I. (Instituto Internacional del Teatro)

\* A.T.I. (Asociación de Teatros del Interior)

### ¿Sabía Ud...?

- \* ¿Que de cada 100 actores uruguayos, sólo 5 viven de su profesión?
- \* ¿Que actuando, hay 48 que sobreviven de lo que pueden?
- \* ¿Y que los restantes 47 ni siquiera pueden actuar?

En los primeros 50 años de vida del Teatro Independiente, a 40 años de creada la Comedia Nacional y a 40 años de fundada la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI), en este año del teatro nacional, los hombres y mujeres (actores, directores, críticos, técnicos, dramaturgos, etc.) de teatro de este país, reclamamos la urgente aprobación del proyecto "Ley de fondo para el Teatro" elaborado hace más de 2 años.

# ¿Un arte popular, una cultura de masas?

Eduardo PROUS

Por supuesto vamos a hablar del Uruguay, de lo que esto significa aquí, donde nosotros vivimos y trabajamos. No vamos a entrar en un análisis ni histórico ni sociológico porque no nos corresponde.

Solo vamos a tratar de poner en claro el significado de las frases del título, que mucho se ha manejado.

Ante todo debemos decir que la CULTURA la construye todo el pueblo, en la vida de todos los días, con sus angustias, sus alegrías, sus tropiezos y sus éxitos, que, sin notarlo va elaborando generosamente la cultura.

Del arraigo, sustancia, profundidad, permanencia, dependerá la gravitación que esa cultura tenga.

Estos elementos (solo algunos) los tomará luego el creador, que será el escritor, el músico, el cantante, el bailarín, el poeta, el actor, etc., y armará con ellos utilizando determinadas reglas de disciplina, estéticas o ideológicas, poniendo toda su capacidad, lo que en definitiva devolverá a su pueblo en forma de "obra de arte". Lo que no quiere decir que siempre que lo intente lo logre. De ahí que haya obras o canciones que nos gusten más o menos y algunas alcancen lo que llamamos éxito, nos referimos a los verdaderos éxitos, los que el pueblo hace suyos. No tienen nada que ver en esto las promociones comerciales.

Pero nada de esto existe, o tan solo se queda en la conformación de elementos primarios si no logramos una educación o gusto por las expresiones artísticas; y entiéndase que la educación no es solo cursar la escuela primaria o el liceo y ni aún siquiera alcanzar a completar una carrera.

Estas son solo bases de instrucción y formación que ayudan a desarrollar una amplia educación (estamos hablando de la realidad de nuestro país) por eso la búsqueda de un mejor nivel de educación de todo el pueblo es una tarea constante, compleja y naturalmente dificultosa, precisamente por las enormes carencias que aún padece nuestra instrucción primaria y las demás condiciones de vida del régimen capitalista en que vivimos.

A pesar de ello es posible sin ninguna duda, mejorar el nivel de la educación popular, de hecho nuestro pueblo tiene en relación a otros de América Latina un mejor nivel de "educación popular" general, por razones de concentración (50% de los habitantes en la capital) o por razones históricas en que de alguna forma se posibilitó en nuestro país el ingreso a los estudios a una amplia masa de población.

Hoy las dificultades económicas han restringido la posibilidad de la concurrencia, también el deseo de gustar de las expresiones artísticas, lo que tampoco significa que no interesen.

Todo lo que hace el pueblo es cultura, y ahí están las firmas por el referéndum, que como expresión político-cultural, solo es comparable al éxodo del pueblo oriental.

Por otra parte los creadores están empeñados en unir todo lo que pueda popularizar el arte y este afán, ya es válido.

Sin embargo la tarea cultural está aún distante de cumplir con las necesidades, porque los hombres y mujeres del Uruguay están empeñados en cuestiones que sienten como prioritarias, y debemos decirlo, lo son.

Se hace necesario asumir plenamente esta situación ya que es imprescindible consolidar una democracia verdadera, cambiar el país, vencer definitivamente a las fuerzas regresivas, abrir un verdadero camino de avance en el bienestar de la población, establecer un futuro cierto para nuestra patria, donde el trabajo no sea un dolor, donde vivir nos proporcione alegría, donde nuestros hijos crezcan en paz y el Uruguay conquiste definitivamente su independencia.

No obstante, no podemos ni debemos excluir a nuestros hijos del estudio, ni dejar de leer, ni cantar con la murga nuestra propia historia.

La vida no se detiene, la CULTURA tampoco. El arte es educación, también es parte de la lucha, va recogiendo y

plasmando lo que el pueblo hace, recreando y embelleciendo la vida.

Es muy difícil la tarea del artista, su trabajo tiene iguales y mayores problemas que una fábrica, por eso aún no alcanza a las masas, no tiene el arraigo popular necesario, no está en la vida diaria de todo el pueblo.

¿Qué factores además de los señalados anteriormente lo impiden? ¿Qué mecanismos hacen falta? ¿Qué tenemos y qué podemos hacer? ¿Qué no tenemos? Mucho hay que decir y hacer, pero vamos a ceñirnos.

Nuestro país no es productor de películas. No tenemos televisión nacional (la forma más amplia de comunicación social y cultural) por lo tanto los dirigentes de los trabajadores, las comisiones de los barrios, los artistas, no pueden ser vistos en la pantalla chica por nuestra gente, es decir, el pueblo no puede comunicarse consigo mismo.

Este es un aspecto esencial que hace a nuestra cultura, la negación de hecho, del Uruguay. La ausencia casi total en la TV de una producción nacional, con identificación nacional.

Naturalmente con esta situación tampoco tenemos estrellas, y admiramos y recordamos a artistas de otros países.

Tenemos sí un valiosísimo núcleo de cantores, un movimiento teatral importante, artesanos que buscan también un camino de ensamble popular, y naturalmente la murga.

También tenemos un gobierno que no está dispuesto a aportar rubros para la educación y la cultura.

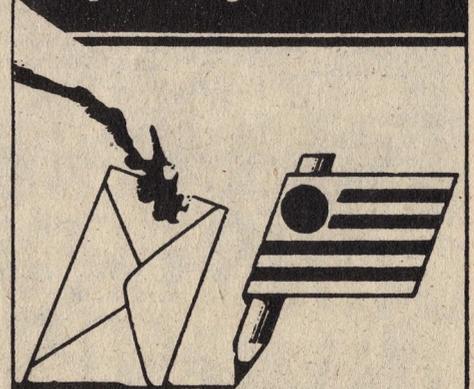
¿Cómo sortear estos escollos, cómo acortar las distancias entre creadores y pueblo? ¿Dónde apoyarnos para que todos podamos participar de la belleza de las creaciones artísticas?

Será necesario que los trabajadores, los que comprendan que la cultura recorre los mismos caminos del pueblo para la construcción de un Uruguay nuevo, que las mujeres, como madres y compañeras, se despojen de algunas cáscaras, hagan más de lo mucho que hacen y aporten la necesaria dosis de estímulos a las actividades culturales, es imprescindible que todos tomemos en nuestras manos colectivamente el trabajo de los artistas para que sea de todo el pueblo. Así llegaremos a un arte popular. Así nos veremos como uruguayos en las pantallas.

Debemos unir estos dos polos y cuando ellos lleguen a funcionar adecuadamente tendremos un arte popular, una cultura de masas.

Lo que hay que hacer, nadie lo hará por nosotros y no es sencillo.

**Sólo falta su firma  
para votar  
por la justicia**



# La vivienda es un derecho humano

Comisión para el área de la vivienda (PIT-CNT y SUNCA)

Expresaba el Resumen del proyecto de Plan Quinquenal 7/85 a 6/90 remitido por el Banco Hipotecario al Ministerio de Economía y Finanzas:

"El Plan presenta como principios básicos aquellos contenidos en las disposiciones normativas fundamentales vigentes en la materia así como en los Documentos aprobados por la Mesa Ejecutiva de la **Comisión de Vivienda de la Concertación Nacional Programática**.

En ese sentido "son objetivos prioritarios del plan, procurar el **acceso de todos los habitantes a una vivienda digna, abatir la desocupación y mejorar el salario real**".

En relación a los destinatarios se considera "que dicho plan de vivienda tendrá por objetivo fundamental y prioritario el atender el **problema de los sectores de menores recursos**" dándose prioridad a aquellas familias con ingresos inferiores a **3 salarios mínimos**.

En virtud a este objetivo eminentemente social, es necesario complementar los fondos captados por la vía del crédito con contribuciones de la comunidad que no supongan una retribución. En ese sentido se plantea el **apoyo de Rentas Generales por el equivalente al impuesto a los sueldos**, estimado en 25 millones de dólares.

Por otra parte se instrumentará una **política de adquisición de predios** para albergar conjuntos habitacionales por parte de las instituciones que actuarán como unidades ejecutoras en el campo de la producción de viviendas.

Por último se considera que la construcción de viviendas, además de ser un trascendente factor de reactivación económica constituye un importante instrumento tendiente a incidir en la mejora de las condiciones de vida de nuestra población, por lo cual se otorgará **particular consideración a los parámetros sociales**".

El encuentro Nacional de la Vivienda 86 realizado a instancias de los trabajadores, en su resolución general decía:

Consideramos que el Plan Quinquenal elaborado por el BHU recoge en sus objetivos y metas globales lo planteado por los trabajadores y las organizaciones sociales y ello es positivo aunque hay aspectos a mejorar sobre todo en lo económico y en la organización Institucional.

Alertamos sobre las **dificultades de financiamiento total** como está planteado, por el **insuficiente aporte del go-**

**bierno central y los bajos costos por unidad de vivienda** considerados, lo que **hace peligrar la cantidad o calidad propuesta** en el Plan Quinquenal.

Posteriormente en el Encuentro de la Vivienda 87 se mantuvieron las observaciones sobre el Plan Quinquenal de Vivienda.

Fianlmente, con los datos correspondientes a marzo 1987, es decir a 21 meses de iniciado, la situación se ha agravado:

1) En el correr de 1986 se registraron 7.600 desalojos y en el año en curso se agregarán más de 12.000, lo cual significa que no menos de **50.000 personas irán a la calle** o a los cantegriles, en el año internacional de la vivienda para las personas sin hogar.

2) Se han iniciado los **trámites de ejecución judicial de los usuarios de cooperativas de vivienda por ayuda mutua**, 8.000 familias más.

3) Existen **10.000 familias con desalojos anotadas en el RAVE** y las versiones indican que serán realojados en viviendas **tipo categoría 1**, es decir inferiores a lo que es tradicional en el Uruguay, bajando la calidad de las viviendas.

4°) El Banco Hipotecario ha manifestado que **no estudia soluciones especiales para los desalojados**.

5°) El costo de las viviendas será mucho mayor a lo calculado de acuerdo a los datos de las licitaciones efectuadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, lo cual significará que los **destinatarios no serán los que ganen menos de 3 salarios** a menos que se aplique el subsidio de arranque.

6°) Se estudia a nivel parlamentario un **proyecto de fijación de cuotas** para los deudores del BHU que significa la **derogación definitiva de la Ley 14.105**, quedando en manos del PE a través de la reglamentación las formas de resolver la situación de los deudores con notorias dificultades de pago.

7°) El **gobierno central deja de aportar al BHU** con lo cual se empieza a comprender el por qué de negar los subsidios emprendiera contra toda posibilidad de otorgarlos.

8°) El **plan de erradicación de cantegriles se ha reducido** de 5.000 viviendas a 1.500 y nadie puede indicar si se llegará a ese tope. Las construcciones reales a 20 meses



ASISTENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL  
7/85 a 3/87

INVERTIDO EN VIVIENDA  
7/85 a 3/87

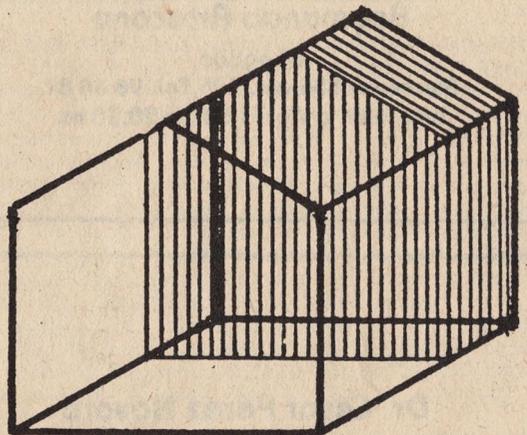
ER

Previsto UR  
19:837.000.-

Real UR  
6:340.000.-

Proyectado  
UR 31.395.000

Gastado  
UR 11.041.000



de iniciadas son iguales a 50 viviendas.

9°) **No habrá préstamo del BID para los lotes y servicios** previstos en el Plan Quinquenal.

10°) Se utiliza la inauguración de viviendas construidas en el período de la dictadura para promoción del gobierno actual y la imagen del Banco Hipotecario declina por las promesas permanentes de su Directorio, que nada tienen que ver con la realidad de lo realizado.

11°) **No se ha comprado tierra** y en su lugar **se vende uno de los predios más valiosos de Montevideo** para un hotel 5 estrellas pagando en última instancia, y de esta manera nuestra deuda externa con fondos sociales del país.

12°) **Se paga puntualmente la deuda del banco** heredada de la dictadura, que se hace ascender a U\$S 208.000.000.

Todo lo indicado precedentemente está debidamente documentado y significa una situación dramática para los trabajadores: siendo los que más aportan al Estado por la Ley 15.294, son los que no tienen la menor posibilidad de acceder a una vivienda del plan, ya que sus ingresos no se lo permiten y el gobierno no piensa utilizar subsidios para abatir las cuotas. ¿Para quién serán las viviendas? — pocas, sin duda menos de las previstas — ¿Quién se ha beneficiado con la ola especulativa creada en el sector inmobiliario? ¿Alguien puede pensar que existió planificación previa a la puesta en marcha del plan? Finalmente, ¿alguien piensa en serio que en el esquema neo-liberal que impone el partido de gobierno se puede resolver el tema de la vivienda para los trabajadores?

Finalmente, sin participación de los trabajadores en la conducción del BHU poco podremos hacer y no nos queda, como actitud digna ante todo el país, más que reclamar un cambio sustancial en la conducción del Banco Hipotecario.

#### PROPUESTA:

1) Declarar su honda preocupación por la poca producción de viviendas existente.

2) Manifiestar el malestar que causa a los trabajadores la mala administración de los recursos del PNV que han significado que de cada 3 pesos gastados sólo uno se destine a construcciones.

3) Reiterar su reclamo de aplicación de la Ley 14.105 que resolverá el tema de los deudores.

4) Plantear estos temas a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de la Cámara de Diputados.

5) Reafirmar que la vía de los fondos sociales se transformen en una necesidad, pues asegura la participación de los trabajadores en todas las instancias que llevan a la vivienda. En ese sentido intensificar las acciones para lograr su extensión a los funcionarios públicos.

6) Plantear a la COVIP la conveniencia de convocar a una Asamblea Nacional por Vivienda y Trabajo a realizarse en noviembre de 1987 con participación de todos los sectores sociales y gremiales.

7) Plantear al Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, y por su intermedio a la Mesa Representativa la necesidad de darle al tema de la vivienda su mayor impulso ante una situación tan dramática.

8) Exigir al Directorio del BHU un cambio en la marcha del Plan Quinquenal, tomando medidas para recuperar el tiempo perdido, transformando las palabras en hechos concretos.

Sólo así se irán construyendo las bases para llegar al objetivo de "Viviendas para todos los uruguayos", que es posible lograr con un cambio de política.

**Dr. Bismark Font Bertinat**

Abogado  
Misiones 1371 - 2do. piso esc. 16  
Tel. 95 34 89

**Nicolás Grab**

Abogado  
Misiones 1371 Piso 2 Esc. 16  
Tel. 95 34 89

**Raymundo Artecona**

Abogado  
Mercedes 855 esc. 305 Tel. 98 60 81  
Lun. Miér. y Vier. 18.30 a 20.30 hs.

**Martha Abella de Artecona**

Abogada  
Mercedes 855 esc. 305 Tel. 98 60 81

**Dr. César Pérez Novaro**

Abogado  
Colonia 844 p. 6 esc. 12 Tel. 98 00 46  
L. M. y V. de 18.30 a 20.30 hs.

**Dr. Walther A. Pérez  
Dra. Elisa Rosa y Rosa**

Abogados  
Mercedes 937 piso 7° Tel. 91 35 89  
Días hábiles de 17 a 19 horas

**Dra. Ma. del Carmen Bessio Pereira**

Abogada  
L. M. y V. de 18.30 a 20 hs.  
Colonia 844 p. 6 esc. 12 Tel. 98 00 46

Asesoría Jurídica de Sindicatos y Trabajadores

**Dr. Uruguay Ortiz  
Proc. Néstor Cancela**

18 de Julio 1333 P. 4 Ap. 406  
Tel. 91 79 69

**Dr. Alvaro Faedo Martino  
Dra. Blanca Casas Rovira**

Abogados  
M. M. y V. de 17 a 19 hs.  
Buenos Aires 484 p. 4 esc. 20  
Tel. 95 18 35 Part. Tel. 78 97 77

**Emilio Biasco**

Abogado - Escribano  
**Cristina Fernández**

Abogada  
18 de Julio 1866 Esc. 101  
Tel. 41 26 77  
L. M. V. de 18 a 20 horas

# La vivienda y los alquileres en el "Año Internacional de los Sin Techo"

Dr. Mauricio KRIGER

Este año 1987 ha marcado varios hitos trascendentes relacionado con la problemática habitacional tan vinculada a la demográfica y urbanística, que promueve el replanteo a escala nacional y mundial de estos candentes y no resueltos problemas del mundo actual, a tal grado que los mismos —vistos en su conjunto— pueden ser considerados, con otros de no menor jerarquía, (el problema alimentario, el de la adecuada protección de los recursos energéticos y del medio ambiente, etc.) uno de los problemas globales, de nuestra época, es decir, aquellos que por su magnitud y generalidad, convocan al esfuerzo no ya de naciones o grupos de ellas, sino a la comunidad internacional en su conjunto.

Este es el sentido que debemos dar, por un lado, al hecho de que todas las naciones hayan celebrado el pasado 11 de julio el "Día de los 5.000 millones", es decir, fecha en que los demógrafos evalúan que la Humanidad, en proceso poblacional ascendente, (fundamentalmente —en áreas del denominado "Tercer Mundo", consecuencia de la disminución de los índices de mortalidad, el aumento de los promedios de esperanza de vida pero principalmente de la zanja cada vez más profunda entre los países "centrales", las naciones industrializadas más desarrolladas, así como las poderosas transnacionales que en ellas se originan, en esta etapa del desarrollo en los países del capital y las denominadas "naciones periféricas", la mayoría del orbe, los países sub-desarrollados como nuestro Uruguay, seguramente uno de los tantos países pobres o, mejor dicho, empobrecidos) verá nacer el niño que lleve a nuestra tierra a esta nueva realidad poblacional fruto de la "explosión demográfica" donde 9 de cada 10 de los que hoy nacen en el mundo, habitan —malviven— en países que han sido objeto de una expoliación secular.

La otra fecha, a la que nos queremos referir especialmente, fue conmemorada hace muy pocos días, el pasado 6 de octubre; el "Día internacional de los Sin Techo", en el marco del "Año internacional de la vivienda para las personas sin hogar", dispuesto por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el presente 1987.

**El Presidente de la República recibe el "reloj de población" y declara que al año 2000 todos los uruguayos serán propietarios de su vivienda.**

En la prensa capitalina del mes de junio pasado, mientras se anunciaba que "El 11 de junio de 1987 será el Día de los 5.000 millones", según expresó el Director del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) y que "por esos días se le regalará al Presidente Julio M<sup>a</sup> Sanguinetti un "reloj de población" con los habitantes del mundo por países, ("La Mañana", 23/6/87), el mismo medio de prensa, reiterando una noticia que difundían todos los medios de comunicación, pocos días antes, el 9/6/87 registraba —declaraciones del Dr. Sanguinetti, con motivo del 75° Aniversario de la nacionalización del Banco Hipotecario del Uruguay, y la inauguración y entrega de llaves de un pequeño núcleo habitacional —de los que semanalmente, en forma puntual, inaugura el BHU, con viviendas programadas en el período de facto y que recién se están terminando pero que, de cualquier manera, generan una inconveniente "partidización" de la problemática habitacional, ya que el gobierno aprovecha cada una de estas ocasiones para efectuar su auto elogio, incluso con el disgusto (según lo consignó la prensa, de algunos Intendentes del interior de la República) expresando textualmente "Cuando hoy decimos que la meta del año 2000, nos permitirá llegar a una población alcanzada prácticamente en su totalidad, por el fenómeno de la propiedad de la vivienda, no estamos planteando una



utopía, sino algo que es posible y realizable en estos doce o trece años que nos restan hasta el año 2000." Agregó el Presidente: "el Uruguay tiene hoy un 63% de su gente con techo propio y el 62 o 64% de las fincas del país son propiedad de sus dueños", es decir, de quien las habita. Elogiando la labor gubernamental, expresó "Este Banco está inaugurando prácticamente una obra una vez por semana y está empezando, en cada semana, dos nuevas obras". Concluyó su mensaje esperanzador advirtiendo que "Siempre hay fuerzas llamadas a destruir, siempre hay fuerzas llamadas a convocar el escepticismo" y lógicamente, reclamó que fueran desechadas.

Sin perjuicio de que analizaremos la viabilidad del pronóstico del presidente Sanguinetti, nos parece importante marcar qué entiende el gobierno por "fuerzas llamadas a convocar la esperanza" o, por el contrario, "a convocar el escepticismo".

El ejemplo de las primeras parecería estar representado por el Dr. Alberto Gallinal Heber, fundador del MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural), entidad que del 28 de mayo de 1971 al 28 de febrero de 1985 "ha edificado 2447 viviendas en unas 56 localidades del país" (Suplemento "Vivienda 87" de "Últimas Noticias", 30/7/87). Esta entidad, que muestra este extraordinario "record" de poco más de 100 viviendas por año!, (todo un símbolo de su notable "eficacia", —no estamos con eso desmereciendo a los técnicos que puedan trabajar en la misma—), y que se nutre con el 80% de recursos provenientes del Estado y el 20% restante de la "ayuda" de los estancieros ya que "éste último sale de la contribución de toda la campaña, porque se grava al 2 por mil, prácticamente toda la producción agropecuaria" (Arq. Mieres de MEVIR, en similar suplemento, pág. 11), según el presidente del BHU Cr. Julio Kneit (con motivo de la entrega con presencia del Presidente de la República y del ministro de Defensa Nacional, Dr. Chiarino, de una distinción al Dr. Gallinal por "tan destacada labor", cuya eficiencia y demás aspectos el lector valorará—), "es un símbolo de lo que fue, es y será este Uruguay, hecho con sacrificio y dedicación por hombres como Alberto Gallinal". (Suplemento citado, pag. 17).

Las fuerzas llamadas a convocar al escepticismo serían otras. ¿Serán los integrantes del complejo habitacional Euskal Erría, que no hace mucho con su firme actitud lograron que el BHU, con presencia de su propio Presidente, les reintegrara el local comunal que se les pretendía arrebatar? ¿Serán los cooperativistas de vivienda por ayuda mutua que reclaman la aplicación de la ley 14.105 que establece franjas de ingresos como pautas para determinar la afectación de los mismos para el pago de las cuotas de amortización de los préstamos otorgados a los más de 91.000 deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, sistema que implica la utilización de subsidio,

mecanismo previsto en la Ley Nacional de Vivienda y en el propio Plan Quinquenal de Vivienda del gobierno y que ahora es prácticamente dejado de lado por el proyecto de la bancada gubernista en torno a este tema, por imposición del equipo económico, y también por recomendación del BID? Según declaraciones del propio Cr. Kneit, "se nos prohibía dar subsidios, o sea no se permitía que el Hipotecario subsidiara a los eventuales beneficiarios de esos préstamos" ("Jaque", 5/8/87), pero a pesar de estas protestas parecería ser que las "recomendaciones del organismo internacional, que en definitiva no otorgó el préstamo requerido, fueron puntualmente aplicadas por el equipo económico? ¿Serán los pobladores de los "cangrejales", donde de palabra se dice que para solucionar sus problemas se requiere "una participación directa de la población involucrada" (suplemento de "Últimas Noticias" cit.p.5) pero cuando sus habitantes se nuclean efectivamente y plantean sus reivindicaciones se les endilga, por el simple hecho de pretender participar en la toma de decisiones de sus propios asuntos, que "son organismos flechados políticamente" según manifestaciones de un legislador gubernista, ? ("El Diario", 2/10/87)

Vemos que para el Presidente y el gobierno existen diversos raseros para medir quienes son los que quieren "construir" o quienes quieren "destruir", en este país, para utilizar expresiones empleadas también por el Presidente del BHU en mesa redonda sobre el "Año de los Sin Techo" efectuada en la propia sede del Banco. Y, en este caso, la polémica no era ya con instituciones sociales reivindicativas en el área de la vivienda, sino con legisladores que tenían un criterio diverso al del gobierno y el BHU, como lo registró la prensa capitalina hace algunas semanas.

**130 años para que todos sean propietarios de sus viviendas y 228 años para construir 5000 viviendas para ocupantes de "cangrejales".**

La afirmación presidencial contiene un pronóstico que implica, por un lado, admitir la posibilidad de que nuestro país, al año 2000 pueda abatir el déficit habitacional hoy existente y, por otro, que la forma de tenencia a esa fecha será la de propiedad para todos los uruguayos.

No podemos negar que nuestro país se encuentra en mejores condiciones que otros del Tercer Mundo y, especialmente, de Latinoamérica, para abordar el reto que, a la comunidad internacional ha lanzado la ONU. En efecto, según expresa la "Comisión Uruguaya de Auspicio del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar", organismo no gubernamental (ONG) donde la Comisión para el Área de la Vivienda del PIT-CNT tiene destacada labor, y que es presidida por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, al revés de otros países de América, donde "las áreas marginales y los asentamientos precarios de las grandes ciudades crecen más rápido que la población urbana y están duplicándose en quince años más rápido que la población total, de modo tal que para dar vivienda digna a quien no la tiene habría que construir en América Latina tantas viviendas como las que hoy existen y esta situación se irá agravando año a año de mantenerse sin cambio las tendencias actuales", en nuestro país "el déficit estimado es equivalente al 13% del stock (el déficit, agregamos nosotros, es cuantificado, tanto por los organismos gubernamentales como no gubernamentales en alrededor de 100.000 viviendas) y las viviendas precarias superan apenas el 8% para una población de bajo crecimiento, con un índice estabilizado de composición familiar y una incidencia controlable de las migraciones internas". Sin embargo, agrega la ONG uruguaya "existen los sin techo en el sentido estricto. Más de 60 mil familias malviven en viviendas precarias y un número sensiblemente mayor afronta insuficiencias de diversos tipos —principalmente de área, terminaciones y servicios— en tanto una parte considerable de la población destinada a la vivienda —sea por alquiler o por amortización de préstamos— un porcentaje excesivamente



alto de sus ingresos, comprometiendo el nivel de otros insumos y la propia posibilidad de permanencia". ("Últimas Noticias" suplemento cit.p.14).

Como vemos, el Uruguay, por sus condiciones concretas, podría alcanzar más fácilmente que otros países, el intento del abatimiento del déficit habitacional de la penuria de la vivienda.

Sin embargo, creemos que dicho abordaje debe tener como supuesto los requisitos incluidos en el diagnóstico realizado sobre el tema por el Primer Plenario Nacional de la Seguridad Social del PIT-CNT efectuado el pasado 5 de julio de 1986, donde, en el informe del Área de la Vivienda se expresa: "La crisis de la industria de la construcción, caracterizada por la mayor desocupación en los últimos 30 años, mientras que paralelamente existe un déficit habitacional de 105.000 viviendas, se inscribe en la crisis general de toda nuestra economía.

Saldremos de la crisis en la medida en que se aumente sustancialmente el poder adquisitivo del salario, mediante una justa redistribución de la riqueza y se reactive la economía, promoviendo el desarrollo de la industria, fundamentalmente de consumo interno.

En este sentido, priorizamos la industria de la construcción y particularmente la construcción de vivienda, como herramienta idónea para promover la reactivación inicial por su poder multiplicador de la inversión, la gran incidencia de la mano de obra en el desarrollo de la construcción desde la extracción de los materiales y materias primas, hasta la terminación de la obra; el poco uso de insumos importados y la posibilidad cierta de abrir rubros de exportación como cemento portland, dolomita y sus derivados, piedra, arena, mármoles, granito, etc." (Rev. Seguridad Social N° 18, pag.28-29)

Esto implica que la reanimación del aparato productivo, el ascenso en flecha del salario y las pasividades reales, la justa distribución del producto creado con el esfuerzo de la sociedad toda, son pre requisitos para que podamos enfrentar, en forma adecuada, nuestra propia crisis habitacional.

Mientras tanto, ¿qué queda de las dos afirmaciones formuladas por el Dr. Sanguinetti?

No vamos a reiterar aquí el demoleedor análisis que han efectuado diversos organismos vinculados a la problemática (en primer término, debemos señalar el excelente

informe aprobado por la Comisión para el Área de la Vivienda del PIT-CNT sobre este tema, hace algunas semanas y que seguramente será publicado en esta Revista, como es el caso también de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la ONG uruguaya antes mencionada, y la Coordinadora de Vivienda Popular (COIVIP), que han destacado las insuficiencias de las realizaciones gubernamentales destinadas a cumplir su propio Plan Quinquenal. Simplemente alcanza a estos efectos dos o tres significativos datos como la verificación de un desvío en obras de menos del 65% de lo proyectado, (que para el Sistema Público alcanza al 92%) el aumento del costo de las viviendas licitándose el metro cuadrado de construcción promedialmente a 47 U.R. cuando prácticamente el Plan Quinquenal lo preveía a la mitad, con su secuela de la opción de hierro que implica, por un lado, el disminuir el número de viviendas proyectadas, o por otro, mantener dicho número y bajar sensiblemente las calidades. Aspectos estos a los que se refirió el ministro Zerbino en su polémica con las gremiales de la industria de la construcción, donde éstas, por otro lado, intentaron pasarle el "fardo" nada menos que a los obreros de la construcción, indicando que habían tenido un importante ascenso del salario real que se ubicaba en cifras muy por encima de las promediales en otras ramas de la industria, lo que fue drásticamente desmentido por el Sindicato de la Construcción (SUNCA), demostrando con números, los bajos salarios que perciben los mismos, el mantenimiento de un amplio sector de desocupados y el aumento creciente del número de accidentes de trabajo.

Y, si no, la otra alternativa, lisa y llana, es la de no construir efectivamente para los sectores a los que el Plan dedicaba prioritariamente sus recursos, es decir, los aspirantes a vivienda con menos de 3 salarios mínimos de ingresos del núcleo y, en definitiva, seguir volcando viviendas para sectores con mayor capacidad de pago. Cosa que se confirmaría con la próxima (y ya anunciada por el propio Presidente del BHU) aprobación de una nueva línea crediticia (otras de las tantas novedades que periódicamente aporta el Cr. Kneit), que se ha denominado "ahorro vinculado", por la que el Banco, como si fuera un promotor privado, vende, no al costo, sino con cierta ganancia, en "el pozo" a aquellos que puedan hacer una importante entrega de miles de dólares, luego amorticen durante 24 meses (plazo del cronograma de obra) otra parte de la entrega con cuotas muy importantes, ya que con las sumas antes detalladas más otra entrega final al momento de la ocupación de la vivienda, se deberá aportar

el 40% del valor de una vivienda que se prevé costará entre 25 y 30 mil dólares. Como se ve, los sectores más modestos, o, como hoy se acostumbra a decir, más carenciados, están totalmente al margen de las posibilidades de acceso para estas viviendas ubicadas en los mejores emplazamientos como es el caso, por ejemplo, de las que se construirán en la Rambla Sur, en plena "zona diplomática". Y es lógico: ¿cómo iba a admitirse que los sectores modestos pudieran acceder a lugares tan "distinguidos"? Otro ejemplo de cómo la distribución del suelo urbano es cada vez menos democrática y cómo los sectores de más altos recursos habitan en los lugares más apreciados de la ciudad (zona costera, especialmente). En esto, como en tantas otras cosas, la actual política gubernamental no ha cambiado en absoluto la que implementó el gobierno de facto.

Pero el mejor ejemplo de que las expectativas populares no deben ser escamoteadas con ligeras declaraciones, en cuanto al abatimiento del déficit de vivienda al año 2000, nos los da los números hechos por el Edil de la Junta Departamental Artigas Melgarejo, quien tomando en cuenta que el gobierno planificó la construcción de 5000 viviendas para erradicar "cantegriles", aunque ahora reconoce que sólo construirá 1000, demostró que "al actual ritmo de construcción, para llegar a 5000, que es el número estimado de viviendas que se deberían construir, se necesitarán 228 años", tal el atraso en el ritmo de producción de las viviendas programadas para este sector. ("Alternativa", 23/7/87).

En cuanto a que todos los habitantes del país se transformarían en propietarios de sus viviendas, según expresión textual del Presidente de la República, nosotros tuvimos la oportunidad de demostrar, en un reportaje realizado por uno de los medios de comunicación de la denominada "prensa grande", que si atendemos a que hoy en los hechos no existe otra vía de acceso a la vivienda que el sistema de préstamo para compra de vivienda usada respecto a ahorristas del Sistema de Ahorro y Préstamo del BHU, y tomando en cuenta que dicha política pudiera efectivamente implementarse para transformar en propietarios a todos los inquilinos que componen las 205 mil situaciones arrendaticias que emanan de las cifras oficiales y que implican más de un millón de arrendatarios, considerando el escaso número de préstamos otorgados (poco más de 3 mil que constituyen sólo un 5% de los casi 80 mil ahorristas con cuenta abierta en el BHU, cuyo ascenso incesante es la mejor prueba de la ineficacia del gobierno en ofrecer auténticas salidas habitacionales, en tanto que



las colas formadas el día del cierre de los préstamos a "no ahorristas" es otra de las manifestaciones del mismo fenómeno, ineficacia a la que se agrega todavía un altísimo número de familias desalojadas o amenazadas de desalojo, lo que conlleva una demanda agregada de viviendas con financiamiento del BHU y aún en el supuesto de que esta especial "operación rescate" de las propiedades (buena parte de ellas en manos de "latifundistas urbanos") se pudiera llevar a la práctica por lo que se verá, el vaticinio del Presidente fallaría. En efecto en un operativo que significaría un "negocio redondo" para los dueños de fincas que especulan con el precio de las mismas según declaró el propio Presidente del BHU en reciente reportaje realizado por una publicación especializada (Revista "Propiedades" N° 4, setiembre de 1987, pag. 10). En julio había manifestado el mismo criterio cuando expresaba que "...Deberá legislarse para evitar la especulación inmobiliaria que se hace... (con) los precios de las viviendas usadas desocupadas, beneficiándose así los actuales propietarios y no quienes aspiran a serlo" (-Suplemento de U. Noticias). Esta especial "reforma urbana", que nos propone el gobierno, que implica miles de millones de dólares simplemente para que el ocupante de una vivienda cambie de titularidad y a tan alto costo social, aun en caso de efectivizarse, lo demostramos en el trabajo ya señalado, al actual ritmo de concesión de préstamos, sólo podría implementarse en 130 años, bastante algo más que los 13 años a los que se refirió el señor Presidente.

Es claro que visto lo irrealizable de la propuesta, el propio Cr. Kneit tuvo que rectificar la "pifia" cometida en esta materia y corrigiendo al Presidente de la República, señaló meses después: "... Yo no creo que el tema sea vivienda propia para todos en el año 2000 sino que el lema de las Naciones Unidas es vivienda decorosa para todos en el año 2000... Luego vendrá la etapa de ver si todos ellos pueden ser propietarios. Ya un 63% de los uruguayos son propietarios... y pienso llegar al 2000 con un 75% de propietarios". ("Propiedades", cit. p. 11).

Por lo que vemos, las desviaciones son importantes respecto de las declaraciones formuladas. Esto demuestra que el tema de la vivienda realmente acuciente debe ser manejado con gran modestia y ponderación y no con fáciles "slogans" que, a corto plazo, la implacable realidad, los obstinados hechos, demuestran su total falta de consistencia.

A pocas semanas de la declaración del Sr. Presidente, se produjo la muy conocida "crisis de los costos" en las licitaciones de viviendas con préstamos del BHU y una de las salidas que se proponía para rebajar los mismos es la práctica paralización de los planes de vivienda (lo que se concretó en las últimas horas con la supresión de todas las licitaciones, con severos ataques entre las partes), y el alargamiento de los cronogramas de obra. Es así como el gobierno piensa que al año 2000 todos los uruguayos tendrán vivienda decorosa aunque ahoga el objetivo no es tan ambicioso, y no se agrega el complemento presidencial "y en calidad de propietario".

**Hasta el gobierno habla de la "angustia de los alquileres", pero mantiene la sacrosanta libre contratación y los desalojos masivos.**

Hoy ya nadie lo discute. Propietarios, inquilinos, inmobiliarias, publicaciones especializadas y voceros del gobierno y la prensa que le responde, coinciden en lo que el propio Presidente del Banco Hipotecario ha denominado "las angustias de alquileres muy superiores a la cuota del BHU". Es claro que el Presidente del Banco se refiere al promedio de lo que pagan los más de 91.000 deudores del Banco, donde el promedio de cuota es algo superior al promedio de los alquileres que abonan los inquilinos en la fincas que ya ocupan, que según muestreo de la Contaduría G. de la Nación sobre 18.639 contratos vigentes, a junio de este año "el promedio de alquiler por contrato es de N\$ 8.125.78" ("La Mañana", 22/6/87).

Ya vimos que el incremento del costo del metro cuadrado de construcción determinará que las cuotas de los aspirantes a viviendas construidas por el BHU se dupliquen



e incluso tripliquen respecto a esos promediales actuales. Lo mismo ocurre en materia de alquileres, donde se constata un doble mercado de vivienda ocupada y el mercado libre de arrendamientos. Esta distancia se ubica entre un 150 o 200% y actualmente se ha ensanchado a un 250 a 300%. Efectivamente, mientras el sector de arrendatarios de viviendas ya alquiladas abona aproximadamente unos 9 mil pesos como precio eje, los aspirantes a arrendatarios (si superan el inconveniente de obtener dinero para una garantía o si consiguen a alguien que les firme como garante), deben pagar alquileres que promedialmente se ubican entre 35 a 49 mil nuevos pesos con puntas que van entre 28 mil nuevos pesos para apartamentos de un dormitorio y 70 mil nuevos pesos para los de cuatro. En ese sentido hay un reconocimiento de las propias inmobiliarias y el seguimiento semanal y mensual de los precios en el mercado libre así lo confirma. (Ver Revista "Propiedades" Nos. 1 a 4). Al respecto, en dicha Revista se debe reconocer que "El valor de los alquileres ofertados en plaza, de acuerdo a los datos que elabora nuestro Departamento de Estadísticas sigue alto en términos reales. (N° 1 set/87). El Vice Presidente del BHU Proc. Bauzero, señaló "Hay que tratar que el problema de habitación que se vive en estos momentos en Montevideo no sea tan feroz. Ahora, por los precios, creo que está llegando a su "pico" más alto". ("Últimas Noticias". Suplemento cit. p. 18).

El legislador gubernista Juan Luis Pintos, que hace pocos días reiterando algunos conceptos que transcribiremos, se declaró partidario de prorrogar los lanzamientos, expresaba que "Una vivienda aquí, en Treinta y Tres, si se va a alquilar, no baja de 30 a 35 mil nuevos pesos, es decir, se lleva todo el sueldo... Yo sé de personas, de familias, aquí mismo, en Treinta y Tres, que están viviendo en una humilde casa de dos habitaciones,

cuatro matrimonios con hijos y estos ejemplos no son uno o dos sino muchos"... Expresaba así mismo que también en las capitales departamentales, "se están formando especies de "cantegriles" o algo parecido". ("La Mañana" de 25/6/87). Este criterio es compartido por muchos legisladores (de todos los Partidos) que reconocen que la angustia del alquiler es aún más dramática en el interior de la República que en Montevideo.

A tal grado llega la cosa, que la prensa gubernista debe hacer mención a un problema que ya ha tomado estado público. Así "Jaque", en un artículo con el sugestivo título de "La penuria de alquilar" relatando el "vía crucis" del aspirante a inquilino dice: "Hace tres meses que anda pateando Montevideo en busca de una casa cuyo alquiler sea accesible a sus ingresos. El alquiler de la finca que ahora debe dejar por vencimiento de contrato era accesible a sus ingresos. Hoy, por una finca peor, más vieja y mucho peor ubicada, le piden el doble. Dicho de otra manera, su sueldo íntegro, incluido beneficios sociales, se lo comerá el alquiler. Para equilibrar el presupuesto familiar tendrá que hacer horas extras como un condenado o buscarse un segundo trabajo por la noche. Lo que gana su esposa cubre los gastos de su familia. El tendrá que buscar otra fuente más de ingresos, "algo", "cualquier cosa". Momentáneamente, para salir del paso, reducirá gastos. La mutualista, por ejemplo". (Jaque, 1/7/87).

Como vemos, esa es la opinión de voceros del gobierno, de parlamentarios y prensa gubernista. Esperamos que el Presidente Sanguinetti no los ubique en la categoría de quienes integran las "FUERZAS LLAMADAS A CONVOCAR EL ESCEPTICISMO". Por lo que vemos, estos "escépticos" también se encuentran del otro lado de la calle que separa al gobierno omnisapiente y exento de errores, de aquellos que por querer contribuir al mejor conocimiento de los problemas y a la solución de los mismos, son declarados sistemáticamente "escépticos", "destructivos".

Pero esa zanja hoy reconocida por todos cuando se afirma que "... se amplió la brecha que en algunos años pasados fue negativa, que separa los valores de los alquileres de inquilinos ya instalados y con contratos vigentes y los nuevos valores solicitados por las escasas ofertas que se vuelcan al mercado". ("Propiedades" No. 4, setiembre, 1987, pág. 1), ya ha dejado de ser tal porque es tan profunda como el "cañón del Colorado".

Esto corre en interés de los propietarios, rentistas y, específicamente, de los grandes propietarios —especiales beneficiarios de todo esto— alentados por el inmovilismo gubernamental en la materia, que les da totales seguridades, de que pueden especular y declararlo a voz en cuello, sin ningún tipo de temores. Lo hace el propio Presidente de la Cámara del Bien Raíz cuando señala que "Conozco mucha gente que las tiene deshabitadas y que no piensa alquilarlas". ("El País", 28/9/87).

La situación descrita da incentivos para que los propietarios promuevan desalojos masivos ya sea como forma de coaccionar al arrendatario para renovar el contrato (en una cifra bastante mayor al triple de lo que viene abonando, que, como vimos, promedialmente supera los 9 mil nuevos pesos), o para efectivamente ocupar el inmueble y obtener con ello altísimas rentabilidades ya sea en venta o arrendamiento de la finca.

Ese incentivo constituido por el máximo lucro posible de obtener, ha determinado, como lo hablamos adelantado en nuestro anterior trabajo publicado en esta Revista, ("Los alquileres otra vez en la cresta de la ola", Revista de la Seguridad Social No. 20, p. 44 y ss.) que durante el año 1986 el número total de desalojos alcanzará los 7.600, sumados los cuatro informes trimestrales de la Suprema Corte de Justicia elevados al Parlamento, de los cuales, dos tercios de los mismos son respecto de inquilinos buenos pagadores, desalojos por el simple hecho del vencimiento de los plazos del contrato.

El presente año nos muestra también en las estadísticas de la Suprema Corte, que para el primer semestre del mismo año se ha producido un sensible incremento en el número de desalojos respecto del primer semestre del año

anterior y ya el número de desalojos supera los 5.000 (concretamente 5.165), y debe tenerse en cuenta que en los próximos días ya la Suprema Corte remitirá al Parlamento datos hasta el 30 de setiembre por lo que se tendrá conocimiento de los desalojos promovidos hasta el tercer trimestre de este año y de las proyecciones que pueden efectuarse, si se mantiene la línea de crecimiento de los desalojos, es posible afirmar que a fin de año el número de desahucios iniciados y registrados por la Suprema Corte se acercará a los 12.000.

Esto significa, en número de personas afectadas, tanto como evacuar en solo un día a un número de personas igual a la población de varias ciudades del Interior de la República, incluso capitales departamentales. Si multiplicamos el número de desalojos por cuatro, como mínimo (familia tipo), el número de afectados el año pasado alcanzó a 32 mil personas y este año comprenderá a 48 mil, lo que sumados los dos años, implica 70.000 damnificados, consecuencia de la aplicación —a rajacinch— de la Ley Soneira de libre contratación, lo que es coherente con la política gubernamental y del equipo económico de desregulación de amplios ámbitos de nuestra economía (salvo el caso de los salarios donde la política de "techos" salariales sigue imperando incluso en el caso de acuerdos empresario-asalarados). Estos son los únicos "techos" que conoce el gobierno en el "Año de los sin techo". Estos, si son reales y efectivos y no quedan en simples declaraciones de planes y programas incumplidos y luego sustituidos por otros que seguramente tampoco alcanzarán sus metas.

## EL PUEBLO NO SE RESIGNA

Pero sería erróneo que concluyéramos esta nota con una simple descripción de lo que el gobierno efectúa o no en este "Año Internacional de los sin techo" y qué destino le tiene deparado a la generación de los 5.000 millones.

Como no podía ser de otra manera, y no por escépticos o destructivos, los damnificados ante la política gubernamental en materia de vivienda, arrendamientos y desalojos, y todos aquellos sectores cercanos y sensibles al drama que está viviendo nuestro pueblo, han hecho levantar su voz, acrecientan sus esfuerzos para incentivar el peso de su palabra y su participación en la toma de decisiones.

A nivel de la central obrera, el PIT-CNT y su Comisión de Seguridad Social y en el seno de la misma, la Comisión para el Área de la Vivienda, viene realizando importantes progresos tanto organizativos como de participación así como de propuestas concretas muy sentidas por los trabajadores y otras capas de la población.

Debe destacarse la creación, a iniciativa del PIT-CNT





de la ya mencionada "Comisión uruguaya de auspicio del Año Internacional de la Vivienda para las personas sin Hogar". La ONG uruguaya está compuesta por amplísimos sectores sociales, técnicos, sindicales, relacionados a la temática de la habitación. La integran además, importantes personalidades y destacados técnicos, verdaderos estudiosos y especialistas en esta materia.

No puede dejarse de lado la cada vez mayor incidencia que va logrando la Coordinadora de la Vivienda Popular que apenas salda de su reorganización interna (creándose cuatro mesas sectoriales, de técnicos, de trabajadores, de usuarios de viviendas del Plan de Vivienda y de Aspirantes, y la respectiva Mesa Ejecutiva Central), mostrando su vitalidad y sus virtualidades futuras, realizó una importantísima movilización el 6 de octubre pasado, "Día Internacional de los Sin Techo", con centenas de participantes que se concentraron frente al Parlamento, y que marca un mojón que seguramente será recordado como el inicio de las grandes movilizaciones unitarias en torno a la vivienda, movilización además que tuvo el mérito no solamente de realizar un diagnóstico ajustado de la realidad que hoy vivimos, en el ámbito habitacional, sino además, de efectuarse propuestas concretas de suma importancia elevadas por los diversos organismos integrantes de dicha Coordinadora.

Una de esas propuestas — que incluye con una similar en su momento aprobada por el reciente Congreso Extraordinario del PIT-CNT—, ha sido elevada por los inquilinos y se refiere a la suspensión de todos los lanzamientos durante el "Año Internacional de los Sin Techo". La propuesta enriquece la iniciativa del Congreso Extraordinario puesto que la suspensión no solo se refiere a arrendatarios sino que incluye otras categorías de tenedores de inmuebles como los pobladores de "cantegriles", los ocupantes de inmuebles abandonados, en atención al cada vez más difundido fenómeno de "toma de casas", que es conocido en toda América Latina y que ha

alcanzado puntos nodales recientemente en Brasil, con la toma masiva de casas desocupadas, con el apoyo de amplios sectores de la población entre ellos el conocido artista Chico Buarque, justificando esta actitud desde el punto de vista ético y por el estado de necesidad de las familias (que no tienen otra estrategia habitacional por sus escasísimos recursos, que la ocupación de viviendas vacías y abandonadas), el propio conocido sacerdote Frei Betto. Asimismo, la suspensión beneficia a los habitantes de las seudo pensiones permanentemente amenazados de desalojo y con total inseguridad en sus miserables habitaciones por las que hoy se abona promedialmente de 14 a 28 mil nuevos pesos.

En el momento en que se entrega a la imprenta este artículo, el Parlamento se aboca al tratamiento de la suspensión de los lanzamientos ya que son diversas las bancadas legislativas, en especial las no gubernistas, que han manifestado su total apoyo a la misma.

Es claro que nos encontramos con un paliativo de corto alcance, pero es una suspensión, en el caso de aprobarse, de un contenido muy profundo por su ámbito de aplicación, no solo a arrendatarios sino a otras categorías de ocupantes de inmuebles incluso en peor situación que los inquilinos.

La brevedad del plazo de suspensión (que se amplía hasta el 31 de enero por incidencia de la Feria Judicial Mayor,) no disminuye la importancia de la medida que el Parlamento pueda tomar al respecto. Por el contrario, la aprobación de esta iniciativa vigorizará a todos aquellos que están demandando una solución no transitoria sino de largo alcance, a un problema recurrente como lo es el de los desalojos masivos y los alquileres a precios al margen de todas las posibilidades de los sectores de bajos recursos.

La aprobación de esta Ley depende de los parlamentarios, pero también y muy significativamente, de nosotros mismos. Esto el pueblo ya lo sabe y se apresta a emprender renovadas luchas.

# Una historia que puede ser la suya

Juan y Graciela son casados, tienen dos hijos y trabajan los dos. Este es el presupuesto de gastos para este mes:

Alquiler	N\$	15.000	
Luz, agua, impuestos	N\$	7.000	
Gastos de salud	N\$	8.000	
Arts. de higiene	N\$	2.000	
Transporte	N\$	6.100	(4 boletos diarios)
Leche	N\$	4.020	(2 litros por día)
Pan	N\$	1.050	(500 g por día)
Azúcar	N\$	510	(100 g por día)
Carne picada	N\$	7.500	(500 g por día)
Mortadela	N\$	2.160	(60 g por día)
Huevos	N\$	2.700	(2 huevos por día)
Arroz	N\$	480	(140 g por día)
Papas	N\$	1.200	(4 papas por día)
Fideos	N\$	720	(200 g por día)
Aceite	N\$	1.350	(180 g por día)
Fruta	N\$	2.700	(750 g por día)
Verduras	N\$	1.500	
	N\$	63.990	

Claro, este mes no toman más agua, no fuman, no leen diarios, no toman mate, no se visten!! Y por supuesto que tampoco van al cine, compran libros o salen a pasear.

Aún así, con los dos sueldos no llegan a cubrir su canasta mínima. Ud. dirá: ¿Y para qué trabajar tanto si viven así?

## ¿Cómo hacen los uruguayos para vivir?

Este problema se repite en todo el país y no respeta

profesiones ni oficios. Los que trabajan ganan mucho menos de lo que necesitan para vivir:

Un peón industrial cobra nominal	N\$ 30.600
Un peón rural (sin casa y sin comida)	N\$ 21.862
Un maestro	N\$ 26.700
Un médico en salud pública	N\$ 35.000
Un guarda de ómnibus	N\$ 35.262
Un funcionario público (6 horas)	N\$ 18.572

## ¿Los trabajadores, quieren fundir el país?

El PIT-CNT reclama un aumento del 23 por ciento. Esto representa un ajuste salarial promedio de N\$ 7.000 de su raquítico sueldo.

## Cuando el trabajador mejora su nivel de vida, mejora el país

Es algo tan simple: si Ud. gana más, gasta más. Se reactiva el mercado interno: los comerciantes venderán más alimentos, más calzado, más ropa. Los industriales y productores rurales producirán más. Si ganamos más, viviremos mejor todos.

## ¿Adónde van los recursos que nos niegan?

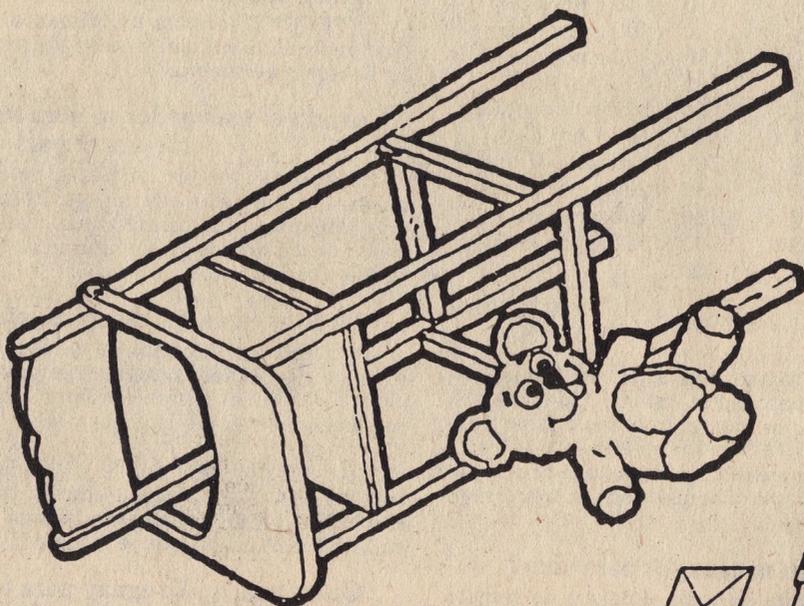
Se pagan los intereses de la deuda externa, se compran bancos vaciados, se entrega parte de la riqueza nacional a capitales extranjeros, pero no se encuentra dinero para aumentar jubilaciones y salarios.

Queremos un país donde se pueda vivir, donde nuestros hijos se queden porque tienen trabajo, donde nuestros viejos vivan dignamente, donde se tenga confianza en la democracia porque se respeta la justicia.

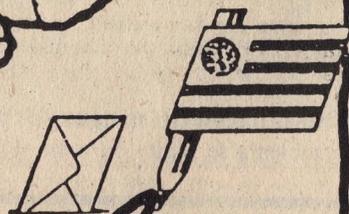
## Queremos un Uruguay para los Uruguayos



**Que los niños secuestrados vuelvan,  
también depende de usted.**



**Su firma decide.**



# El pueblo rechazó la impunidad



El referéndum ha sido una de las batallas más importantes libradas por el pueblo uruguayo. Indudablemente no se trata de un pueblo novato en este tipo de desafíos, ya que se ha venido templando en mil pruebas antes y durante la dictadura.

Pero si bien todas esas experiencias han acumulado una conciencia democrática, de la que nos sentimos orgullosos, el referéndum por su dimensión en el plano político, pero también concretamente en el plano instrumental y de desarrollo significa un gran salto en calidad.

Es un récord mundial haber sobrepasado las 560.000 firmas, teniendo en cuenta la población del Uruguay.

**En lo inmediato.** — Es indudable que no se puede dar la batalla por ganada, hasta lograr las 620.000 firmas.

Esto demandará un esfuerzo muy grande, porque cada firma requerirá una discusión, un planteo profundo, un llegar con argumentación además de la papeleta y la brome.

¿Complejo, verdad? Pero qué lindo, qué importante tener la posibilidad de discutir con la gente sobre un tema tan profundo y en el que nos jugamos tanto.

**En lo mediano.** — Luego de logradas las firmas y conscientes del esfuerzo realizado, debemos trabajar sin parar hasta el plebiscito. Es una batalla en dos etapas, donde la primera (recolección de firmas) es con viento en contra y la segunda (el voto secreto), con viento a favor.

Pero lo fundamental es que no podemos detenernos. Como aspecto notorio y público del avance de las firmas, podemos visualizar cómo el gobierno y quienes votaron la ley de impunidad han ido cambiando su discurso. De decir que no se llegaría al número de firmas necesario, a que sería muy difícil, y ahora a que habrá plebiscito.

Pero el centro del problema está en lo que nosotros hagamos y éste, creo, debe ser el eje de nuestro análisis. Por eso debemos comenzar por ver que lograr las firmas es el primer gran objetivo, y que la segunda etapa requerirá discusión y difusión permanente para lograr en las urnas la victoria total.

**El referéndum y el PIT-CNT.** — Estamos en la Comisión desde su creación; juntamos firmas desde el primer día.

Lo que se discutió en nuestra Central fue, cómo haríamos para recoger más rápido las firmas. Se daba por descartado que en este movimiento sindical no había dos opiniones sobre el tema.

Rechazábamos la impunidad y así lo demostramos, rodeando el Palacio Legislativo primero y llamando a aquella gigantesca movilización del 23 de diciembre por la avenida 18 de Julio.

Allí marcamos a fuego esta ley que nunca se debió haber aprobado. Desde allí, comenzamos una tarea ardua y por concreta muy difícil, junto a la Comisión Nacional pro-Referéndum, expresión máxima de amplitud y dignidad cívica.

Al comenzar la campaña nos planteamos recoger, como PIT-CNT, 125.000 firmas, y hoy hemos llegado a 134.000, pero pretendemos llegar a 150.000.

Sabemos que no será fácil, pero creemos que el desafío vale en la medida que el objetivo lleva en sí mismo, uno de los aspectos fundamentales para consolidar la democracia, es decir, la justicia.

El PIT-CNT dijo al reconquistar la democracia que había dos elementos que impedían consolidarla y éstos eran los DDHH y la política económica. Hoy precisamente estamos en ese camino, a punto de lograr las firmas y luchando contra la política económica que lleva al país a agudizar su crisis de estructura.

Y es en estos planos — justicia y política económica — donde se definen esencialmente los dos proyectos de país, como dijera el 1er. Congreso Extraordinario de la Central.

Nosotros que luchamos por los cambios queremos justicia para consolidar la democracia y un cambio en la política económica "Para que los más infelices sean los más privilegiados".

Por eso firma a firma hasta acabar con la ley de impunidad y lucha para lograr las movilizaciones, son los ejes del planteo de nuestro PIT-CNT, junto al diálogo nacional para unir a todos los sectores golpeados por la crisis.

Pero de todos los objetivos planteados, el referéndum es sin duda el más importante, no sólo por lo que hemos sufrido en cárcel, torturas, desapariciones y muerte, sino porque en él va un desafío a la dignidad, a las mejores tradiciones democráticas de nuestro pueblo y, en definitiva, al Uruguay que tendrán nuestros hijos.

# ¿Es el Uruguay un país filicida?

Irma GENTILE RAMOS

Entre el momento de la concepción y el pasaje a la adultez transcurre el período más rico en transformaciones de toda la vida: el tiempo de crecer, desarrollarse, madurar, aprender y socializarse. Por su invalidez y su dependencia de los demás, el niño es uno de los indicadores más fieles del nivel de salud de su familia, su comunidad y el país donde (sin él haberlo elegido) le ha correspondido vivir.

A diferencia del resto de América Latina, el Uruguay tiene un bajísimo crecimiento anual (0.65% entre 1960/80) y una natalidad de 20 niños cada 1000 habitantes. Los menores de 14 años, en 1908, constituían el 41% de la población, siendo en 1975 el 27%. Hoy día los menores de 20 años no alcanzan a un millón de personas. Nacen, aproximadamente, 53.000 niños por año. La población ha disminuido y se ha envejecido, no habiéndose aún recuperado del vaciamiento de más de 220.000 personas (en su mayoría jóvenes en edad de procrear) ocurrido durante la Dictadura. Actualmente, siguen emigrando más de 100 personas cada dos días, no por diversión turística, sino en busca de fuentes de trabajo.

Si bien nuestra expectativa de vida al nacer se aproxima a la del mundo desarrollado, todo haría suponer que sobrevivimos en un país donde prevalece el instinto de muerte. No otra cosa puede pensarse cuando, habiendo tan pocos niños y adolescentes, tan pocos jóvenes capaces de procrear, se asigna tan escasa prioridad a la salud, la educación y el bienestar social de la gente.

El Uruguay tiene cifras de **mortalidad infantil** prácticamente estancadas que oscilan alrededor de 30 por mil, desde hace varios años. Significa que de cada mil nacidos vivos, 30 niños no llegan a su primer cumpleaños. Ello depende de la calidad de la atención médica (ineficiente, onerosa, tardía) y de condiciones sociales adversas (Ingresos, alimentación, vivienda, educación, comunicación, saneamiento, etc.). Hay una relación inversa entre el nivel socioeconómico y la mortalidad (19.8 o/oo en la clase alta y 63.1 o/oo en los grupos más pobres). Es precisamente en la población en mayor riesgo donde se controla menos el embarazo, nacen más niños de bajo peso, es más deficitaria la vigilancia del crecimiento y el desarrollo, hay mayor número de niños no vacunados y ocurren más enfermedades y muertes por causas más evitables (diarrea aguda, desnutrición, infecciones respiratorias, y otras). En Montevideo hay zonas residenciales (Pocitos, Punta Carretas) donde la mortalidad infantil (4 por o/oo) es menor que en los países más desarrollados; pero en la Ciudad Vieja mueren 73.9 o/oo. Desigualdades tan injustas como éstas se aprecian entre los distintos departamentos de la República y entre las zonas urbanas y rurales. Aunque ello no dependa simplemente del número de médicos, el 25% de las familias carece de **cobertura asistencial**, en un país que cuenta con



un médico cada 500 habitantes.

La reciente epidemia de **sarampión** (iniciada en octubre de 1986 y aún no dominada) es apenas una dolorosa muestra del escaso respeto por la vida y la salud de los niños uruguayos.

No es mejor lo que atañe a la **educación**, aunque se repita (clínicamente) que somos un país altamente alfabetizado. Si bien es alta la matrícula (supera el 90%) cuatro de cada 10 niños no completan la enseñanza primaria. De los que llegan al liceo, más del 65% fracasa antes de terminarlo y sólo una privilegiada minoría (alrededor de 10%) accede a la Universidad. Es lógico que así sea, por razones socio-culturales, aunque nos guste hablar de nuestra enseñanza "obligatoria, laica, gratuita e igualitaria". Uno de cada tres niños montevideanos pertenece a familias que viven en el nivel de **pobreza**. Hechos recientes de pública notoriedad me eximen de señalar qué hace el **Consejo del Niño** con los niños cuya protección ("desde la concepción a la mayoría de edad") tendría que ser de su competencia.

Nada de todo esto puede resolverse por milagro ni por la gracia divina. Aunque se diga en los discursos que "el niño es el hombre del mañana", **el niño es el hombre, ya**. Lo es desde el mismo instante en que, por amor o por azar es engendrado. Nada puede quedar para mañana; debemos hacerlo hoy en que minuto a minuto estamos asesinando niños y comprometiendo irreversiblemente el potencial bio-psico-social de cada uno de los que sobreviven. Es un quehacer humano que todos debemos asumir, con plena conciencia de nuestros deberes y derechos, con responsabilidad individual y colectiva y con la esperanzada confianza de todo lo que un pueblo organizado, pensante, libre y creativo es capaz de lograr.



# Intolerable injerencia patronal en un sindicato

Dr. Jorge BRUNI



1 — Dos hechos se destacan con meridiana claridad en la situación de la Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole (AOEC).

Por un lado, la decisión del Poder Ejecutivo de **Intervenir** el sindicato, como consecuencia de denuncias de un sector abrumadoramente minoritario, que responde al grupo político liderado por el ex-presidente de la República Jorge Pacheco Areco.

Por otro, en un hecho que podemos catalogar, además de la inusitada gravedad que reviste, de insólito, y que es la ilegítima retención de los fondos sindicales que ha realizado el Directorio de Conaprole.

2 — Respecto de la decisión del Ministerio de Educación y Cultura interviniendo la AOEC, cabe realizar algunas precisiones.

¿Qué principios, qué valores defiende el Poder Ejecutivo, cuando se pretende darle validez a un estatuto de 1951, que para algunos afiliados (fundamentalmente del personal de dirección) exige 70 votos para ocupar cargos en la directiva, en cambio para otros (personal obrero) exige 450?

¿Es posible que se defienda un cuerpo estatutario que le da la posibilidad a 98 afiliados (del personal de dirección) de imponer su voluntad sobre 900 afiliados (del personal administrativo y obrero), o que 100 afiliados (del personal de dirección) puedan decidir en un conflicto, desestimando la decisión de los 2000 afiliados restantes a la AOEC?

¿Son éstos los valores democráticos que se pretende llevar adelante? ¿Es este el modelo de sindicalismo que los sectores gubernamentales quieren para el Uruguay? **Cuando 7 es más que 93 o 98 que 900**, o bien estamos ante un grueso error, o bien ante una transgresión de los valores esenciales a la vida democrática del país.

¿Se pretende, una vez más, dejar de lado normas constitucionales tales como el Art. 8° (la igualdad), el 82° (democracia, esto es gobierno de mayorías), 57° (libertad sindical)? ¿Se pretende retrotraer la vida sindical y social a 200 años, cuando existía el voto calificado?

3 — Nuestro país ha ratificado mediante la Ley 12030 del 27/11/53 los convenios de OIT 87 y 98, que consagran la libertad y plena autonomía sindical, y la prohibición absoluta de injerencia patronal, sea estatal o privada, en la vida de los sindicatos. Dicha ratificación no ha hecho otra cosa que recoger lo que son principios y valores esenciales reconocidos universalmente, referente a la vida

democrática y sindical.

Salvo períodos de dictadura, la comunidad uruguaya acepta pacíficamente esos valores. Pues bien. **Por un lado**, el Poder Ejecutivo, rompiendo con una tradición democrática, violando normas constitucionales (Art.57), Convenio OIT (98) y (87), decide intervenir la AOEC.

**Por otro**, el directorio de Conaprole, en un hecho inadmisiblemente, retiene el legítimamente los fondos del sindicato. **Una cosa es clara** en este tema: sea quien sea el que oriente al sindicato, la empresa no tiene nada, absolutamente nada que hacer en esta materia. **A LOS TRABAJADORES LO QUE ES DE LOS TRABAJADORES, Y LA EMPRESA ¡AFUERA!** Y no es un slogan fácil. Es nada más que la aplicación de la tradición sindical, y de **normas constitucionales, legales e internacionales que son indistintamente ADMITIDAS.**

4 — A último momento nos llega la noticia de que el Directorio de Conaprole ha procedido a entregar lo que ilegítimamente había retenido.

No obstante ello, se siguen procesando hechos que cada vez tienden a crear una conflictividad mayor. Como consecuencia de actitudes de trabajadores que nada tienen que ver con AOEC, suceden incidentes que derivan en el procesamiento de un joven trabajador víctima de una provocación, y que más allá de que no aprobamos su reacción desde el punto de vista personal, debe comprenderse el clima imperante entre los trabajadores de Conaprole, proclive a que conductas antisindicales y provocadoras prosperen.

Por otra parte, "la gran prensa" ("El País"), titula un reportaje al presidente del Directorio de Conaprole: "Podría mermar el abastecimiento de leche y manteca en los próximos días". En parte del mismo artículo también se dice que podrían verse afectados los EMBARQUES al exterior.

5 — Estos son **ALGUNOS DE LOS HECHOS**. ¿Qué se busca? ¿Se quiere un conflicto? Que no se cometan equivocaciones en tal sentido. Las manifestaciones abrumadoramente mayoritarias de los trabajadores de Conaprole, diariamente expresadas, respaldando al sindicato y a su actual dirección, la actitud del resto de los trabajadores a través del PIT-CNT, deberían servir de alerta a aquellos sectores reaccionarios, que vaya a saber con que intenciones, pretenden llevar adelante actitudes que no sólo los trabajadores repudian, sino que la rechazan también, todas las fuerzas políticas y sociales democráticas.

# Obreros y estudiantes, unidos y adelante

## TRIUNFAMOS POR TODO LO QUE NOS UNE

Las elecciones universitarias del 9 de setiembre constituyen una victoria histórica de la Universidad, la Federación de Estudiantes, y el conjunto de los gremios universitarios.

**Victoria** porque las listas gremiales y opciones progresistas obtuvieron grandes votaciones que les confieren holgadas mayorías absolutas en los 3 órdenes.

**Victoria universitaria** porque la elección implica la afirmación de la autonomía y el cogobierno, así como el respaldo a una orientación progresista, democrática, comprometida con la libertad y la verdad y la justicia, a la vez que unida a su pueblo y al servicio del país y su desarrollo.

**Victoria universitaria** porque el pronunciamiento masivo por los gremios asegura que las decisiones que conciernen a la Universidad seguirán siendo tomadas en el ámbito de su cogobierno, alejándose la posibilidad de injerencia de los partidos políticos en su conducción.

**Victoria histórica de la FEUU** porque los estudiantes transformamos la elección en un plebiscito estudiantil por nuestros gremios y su unidad, contra la partidización, la demagogia y el oportunismo; y supimos triunfar.

**Victoria histórica de la FEUU** porque nadie se atrevió a votar contra nuestra Federación; por el contrario, las opciones no gremiales, partidarias, debieron incluir ilegítimamente en su mensaje los nombres y símbolos identificadores de los gremios estudiantiles.

**Victoria histórica de la FEUU** porque los adversarios y enemigos del movimiento estudiantil echaron mano a toda clase de recursos, sin deshechar los grandes medios de comunicación, las técnicas del manipuleo psicológico de las masas y determinados resortes del aparato estatal, para presentar una Federación disminuida, dividida y minoritaria en el total del estudiantado. Se trataba de un gran objetivo de las clases dominantes que ven en la ASCEEP-FEUU un pilar y sostén insustituible de la Universidad, un aliado fundamental de la clase obrera y el movimiento popular y un mal ejemplo y peligroso punto de referencia para el movimiento estudiantil, en el plano regional y continental. Esa victoria es la culminación de la derrota de la operación contra ASCEEP-FEUU iniciada con motivo de su III Convención.

La victoria no es, ni mucho menos, fruto de una



coyuntura favorable pasajera. Es el fruto de 58 años de unidad, organización, lucha y compromiso con la Universidad y con las causas más nobles de nuestra patria y la humanidad. De su valor en las horas de prueba, desde los desmanes del gobierno de Pacheco Areco a la crueldad de la dictadura militar.

Pero es también mérito propio de la actual generación, reestructuradora del cogobierno, que en última instancia demuestra su capacidad de sobreponerse a la maceración y agresión ideológica implacable del periodo dictatorial, y situarse a la altura de su responsabilidad histórica intransferible.

Logramos la victoria porque fuimos capaces de colocar el acento en todo lo que nos une.

Si la voz de la FEUU se pudo abrir paso a través de una cortina de dólares, para disputar, en desiguales condiciones, con las estrategias publicitarias de las grandes agencias, fue sobre la base del compromiso de miles de militantes de los gremios federados. De otro modo no se hubiera triunfado en una elección de carácter nacional donde debimos hablar a 100.000 universitarios.

ASCEEP-FEUU se propone que el inequívoco pronunciamiento estudiantil por su gremio se transforme en participación activa en el quehacer universitario y gremial; que las masas estudiantiles protagonicen la gestión de los delegados gremiales, los únicos que no están condicionados ni política ni económicamente, y tienen las manos libres para actuar de acuerdo a los intereses de los estudiantes.

ASCEEP-FEUU compromete una presencia pujante y creativa en el cogobierno universitario haciendo valer todo el peso de su indiscutible representatividad. Convooca en esta tarea a todos los estudiantes sin exclusiones, en especial a aquellos que en esta ocasión no se inclinaron por la opción gremial.

Saludamos fervorosamente a los gremios docentes y profesionales por sus respectivas victorias.

¡La politiquería y el reparto no entraron!

¡Viva la Federación de Estudiantes!

¡Viva la Universidad de la República!



# Terminante rechazo a las pautas salariales

Ante las pautas comunicadas por el gobierno para la negociación en los Consejos de Salarios, el PIT-CNT declara:

1) Que no existió ningún tipo de negociación con el PIT-CNT, ya que en la reunión del pasado 13 de octubre con el Ministro de Trabajo y con el Director de Planeamiento y Presupuesto, el gobierno no sólo no comunicó las pautas ni se mostró dispuesto a discutir las, sino que se limitó, en definitiva, a anunciar dureza para la negociación en los Consejos de Salarios.

2) Que los motivos que esgrime el gobierno para justificar esta dureza, son las condiciones económicas adversas en Argentina y Brasil, el proteccionismo de los países desarrollados y la suba de las tasas de interés en el pago de la deuda externa, que repercuten en la economía uruguaya por culpa de la actual política económica. Política económica que ha jerarquizado las exportaciones para poder pagar la deuda externa y cumplir las condiciones del FMI y seguir pagando los mismos intereses que se esgrimen como uno de los factores negativos en la actual coyuntura. Política económica que se implementa en desmedro de la recuperación salarial, contra la reactivación de la industria, el comercio y el mercado interno a donde está orientada el 85% de nuestra industria.

Sólo un país con poder adquisitivo alto o sea con un mercado interno fuerte puede subsidiar las exportaciones y competir a nivel del mercado internacional. Esta situación que hoy vivimos se la planteamos y anunciamos al gobierno hace dos años.

No vengan ahora pues, a echar culpas a causas externas, cuando la desprotección de los intereses nacionales, los de nuestro pueblo, en que se basa esta política, es la única responsable.

3) Que por encima de los números, porcentajes y gráficas que maneja el gobierno sobre supuestas recuperaciones salariales, que ni siquiera sabemos si

son correctas pues no hemos podido acceder hasta hoy a su forma de cálculo. El hecho real y concreto es que una familia uruguaya necesita para vivir más de N\$ 130.000,00 de acuerdo a una canasta familiar calculada en 1972. Y esto cualquier uruguayo sabe que es cierto porque lo vive y sufre todos los días.

Sin embargo nuestros salarios están lejos, muy lejos de cubrir esta cifra.

A modo de ejemplo:

Un maestro gana N\$ 26.700,00

Un auxiliar de enfermería de Salud Pública N\$ 25.000,00.

Un médico de Salud Pública N\$ 33.000,00

Un peón rural N\$ 21.862,00 sin casa ni comida.

4) Es falso que el aumento de salarios traiga desocupación. Todo lo contrario a mayores salarios, mayor consumo y por lo tanto mayor ocupación para producir esos bienes.

5) Rechazamos absoluta y terminantemente las pautas anunciadas por el gobierno, pues como lo venimos diciendo y comprobando desde hace dos años, responden a una política económica que ha llevado y continúa llevando a nuestro país al empobrecimiento de su pueblo, al desmantelamiento del aparato productivo del país y a su entrega a manos extranjeras. Es decir condenando sin más el futuro de nuestros hijos y el presente de todos.

5) Sin desmedro de las movilizaciones que el PIT-CNT y sus gremios discutirán para luchar contra esta política de robo salarial, convocamos a todo el pueblo a concentrar en 18 de Julio a las 19 horas y a cacerolear a las 21, el día que el gobierno anuncie el próximo aumento de los servicios públicos, incluido el boleto, que agravará aún más nuestra dramática situación.

En el interior de igual forma, concentrando en la plaza principal de cada ciudad.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL PIT-CNT  
16 de octubre de 1987

## El pueblo de Las Piedras reclamó soluciones



Una auténtica pueblada se llevó a cabo ayer en Las Piedras, donde la población de la zona ganó la calle reclamando soluciones para COMARGEN y para las grandes carencias que padece la ciudad.

# Uruguay para los uruguayos

Los gremios de la VESTIMENTA, TEXTILES, CURTIDORES, LANA y CUERO, participamos en esta verdadera pueblada convocada por nuestra central obrera. Y es rodeados por esta clase obrera y este pueblo que tantas veces tendió su mano solidaria con nuestros gremios, que hoy HACEMOS PUBLICO EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINADORA NACIONAL DEL VESTIDO, integrada como declmos por el CONGRESO OBRERO TEXTIL, FEDERACION OBRERA DE LA LANA, UNION DE OBREROS CURTIDORES, SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL CUERO y SINDICATO NACIONAL DE LA VESTIMENTA Y RAMAS AFINES; que tiene por cometido coordinar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo de MAS DE 45.000 OBREROS afectados por problemas que en general son comunes.

Pero esta Coordinadora es ante todo una Instancia unitaria y clasista que sintetiza la experiencia y la lucha de nuestros gremios para proyectarnos junto al PIT-CNT en esta etapa de diálogo nacional con todos los sectores que afectados por la crisis de la actual política económica, estamos empeñados en la construcción de **UN URUGUAY PARA LOS URUGUAYOS**.

La Coordinadora del Vestido se ha entrevistado ya con la Cámara de Industrias del Uruguay, con la Cámara Industrial de la Vestimenta y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El objetivo de esas entrevistas y de la que próximamente solicitaremos a la Comisión de Legislación del Trabajo del Parlamento, es la búsqueda de verdaderas soluciones a la problemática del sector; **en el sentido de que por tratarse de una industria de rápida respuesta, está en condiciones de alentar una perspectiva cierta para decenas de miles de trabajadores, a través del incentivo de las fuentes de trabajo y las mejoras de las condiciones laborales mediante una tecnología adecuada.**

En ese sentido estamos abocados a la elaboración de una plataforma reivindicativa que a su vez contiene elementos programáticos.

## EN LO REIVINDICATIVO:

\* Por los derechos inalienables de los trabajadores a salarios decorosos, a la salud, vivienda, educación y recreación.

\* Por aguinaldo doble, 100% Salario Vacacional y horas extras pagas dobles.

\* Por el cumplimiento de Convenios y Resoluciones, aprobados por Uruguay (en particular los que tienen que ver con la libertad sindical y el derecho de agremiación).

\* Promover a nivel nacional la restitución de Leyes, Decretos y Resoluciones que fueron quitados a los trabajadores por el gobierno de facto.

\* Promover una Ley de Seguro de Desempleo modificativa de la ley 15.180, y Bolsa de Trabajo que contemple las necesidades de los gremios TEXTIL, LANA, CUERO, CURTIEMBRE, VESTIMENTA Y AFINES.

\* Por el derecho de la mujer trabajadora a la igualdad laboral.

\* Por el derecho de los jóvenes al estudio, al trabajo y a quedarse en el país.

\* Contra la represión sindical en la vestimenta, por respeto de la ley de Consejos de Salarios y la reposición de los destituidos y despedidos por actividad sindical; por Ley de Unificación de Aportes Sociales en la vestimenta.

## EN LO PROGRAMATICO:

\* Incentivar la ocupación, promoviendo el aumento de producción nacional de las materias primas; planificando con técnicos para promover una ley con ese fin.

\* Incentivar y promover las exportaciones de nuestras materias primas industrializadas, promoviendo nuevos mercados y mínimos procesos de calidad y presentación, clasificados, desbordados, lavados, pre-industrializados y del calzado y vestimenta.

COMPANEROS: La unidad de los trabajadores del vestido del país está en marcha; en ese marco redoblamos la recolección de las firmas por el Referéndum que muy pronto pondrán a la clase obrera y al pueblo ante una nueva y auspiciosa etapa.

**POR UN GRAN DIALOGO NACIONAL, POR UN URUGUAY PARA LOS URUGUAYOS.**

¡VIVA LA COORDINADORA NACIONAL DEL VESTIDO!  
¡VIVA EL PIT-CNT!

Montevideo, 17 de setiembre de 1987.



# Histórico paro general realizó el PIT-CNT

El 10 de noviembre se vivió una jornada que bien puede tildarse de histórica en la lucha del movimiento sindical y popular. Ese día, apoyando el llamado hecho por el PIT-CNT, prácticamente todo el país quedó paralizado en su actividad productiva.

Fue una masiva expresión de repulsa a la política económica que sigue el gobierno presidido por el Sr. Julio María Sanguinetti. Política que está de espaldas a los reclamos que, con suma justicia, manifiestan amplísimos sectores de la producción nacional. Desde los trabajadores, en primer término y por ser las primeras víctimas de tan nefasta política, hasta medianos y pequeños comerciantes y productores de la ciudad y el campo. Política económica que se impulsa al compás de los intereses del Fondo Monetario Internacional.

El paro laboral del día 10 fue el de mayor alcance en lo que va del período democrático reemprendido 32 meses atrás.

La nota gráfica muestra un aspecto del mitín realizado en Belvedere, durante la mañana de ese día, en apoyo a la plataforma reivindicativa del PIT-CNT y a la paralización de los centros laborales.



## Rechazo a los vetos del Poder Ejecutivo

Ante el hecho de la interposición de 93 vetos por parte del Poder Ejecutivo a la Rendición de Cuentas aprobada por el Parlamento Nacional.

Considerando que esto configura un despojo y la eliminación directa de conquistas logradas por la lucha de los trabajadores de COFE, la Enseñanza y los trabajadores estatales en general, confirmando una vez más una conducción ajena a los intereses de los trabajadores y el pueblo, el Secretariado del PIT-CNT resuelve:

1) Rechazar la práctica de la aplicación consecutiva del veto a leyes sancionadas por el Poder Legislativo, lo que configura a su vez un desconocimiento de dicho poder y un abuso en la aplicación de la facultad constitucional del veto, desoyendo así los pronunciamientos de las mayorías parlamentarias.

2) Declarar que, concretamente, la aplicación de estos vetos atenta contra los intereses de los funcionarios del Estado llegando al extremo de sacar de la mesa de los trabajadores un dinero con el cual ya contaban los trabajadores en general, así como también se vetó la rebaja del precio del combustible, afectando a los productores rurales y el costo del transporte.

3) Denunciar que los vetos constituyen una nueva rebaja de servicios esenciales para el pueblo que, ineludiblemente, debe prestar el Estado como la salud, la educación y la vivienda.

4) Reiterar que la filosofía que orienta esta actitud del Poder Ejecutivo, es la que rige el conjunto de la política económica gubernamental. Política orientada a cumplir con los compromisos externos, al pago de la deuda y sus intereses, a la reducción del déficit fiscal a costa del nivel de vida. En suma una política de sujeción a los dictados del FMI y la banca transnacional, desconociendo los derechos del pueblo trabajador a un salario digno, a vivienda decorosa, a una educación mejor para nuestros hijos. Que priva a la Universidad de los recursos necesarios para sus actividades de investigación, que limita la independencia del Poder Judicial al no hacer efectivo el principio de la autonomía presupuestaria. Que condena a los hijos de los trabajadores a recibir sus clases en locales ruinosos.

5) Exhortar a los legislativos votados por el pueblo para representarlo y defender sus intereses, a cumplir con su responsabilidad de fieles representantes de su pueblo no haciéndose cómplices del inhumano despojo que significan los vetos, concurriendo a la Asamblea General a levantarlos.

6) Llamar a los sectores directamente afectados y al pueblo en general, a continuar la movilización y la lucha para impedir que cristalicen los intentos de rebajar las conquistas logradas, sumándose a las jornadas resueltas por COFE, la Coordinadora de la Enseñanza y la Mesa Representativa del PIT-CNT

### SECRETARIADO EJECUTIVO DEL PIT-CNT



# Empleo, productividad y salarios

Luis STOLOVICH

En el pasado mes de setiembre se realizó un Seminario-Taller, organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y OIT, sobre "Productividad, Salarios y Empleo". En el mismo participaron delegaciones empresariales y del PIT-CNT, así como funcionarios de los organismos patrocinantes.

De las intervenciones de voceros oficiales como el Cr. Davrieux y el Sr. Brezzo, se desprende una clara intencionalidad por parte del Poder Ejecutivo. La línea argumental es la siguiente: en los últimos dos años creció el salario real y eso significó una redistribución del ingreso en favor de los trabajadores. Eso fue posible porque el país vivió una coyuntura externa favorable (bajas de las tasas de interés, del precio del petróleo, etc.), pero esas condiciones no se han de repetir. Por otra parte el sistema de "indexación" de los salarios (o sea su ajuste de acuerdo a la inflación pasada más algunos puntos de recuperación) trae expectativas inflacionarias y el gobierno no está dispuesto a permitirlo. A la larga, el mejoramiento de los salarios depende del aumento de la productividad del trabajo. Es por eso que el gobierno está dispuesto a impulsar —¿o a imponer?— que los futuros ajustes de los salarios se vinculen a aumentos en la productividad. El Seminario realizado se inscribe en esta orientación.

La delegación del PIT-CNT al Seminario, así como todos los participantes, coincidieron en destacar la importancia del tema de la productividad. Mejorar las técnicas de producción y elevar los rendimientos de producción por cada hora trabajada, es una condición para el progreso económico del país. En tal sentido, la delegación obrera se manifestó abierta a discutir éste como cualquier otro tema de la realidad nacional.

Sin embargo, se realizaron una serie de puntualizaciones y se plantearon enfoques, algunos de los cuales fueron aceptados por los participantes, hay otros que son motivos de discordia entre las partes intervinientes. Sobre estos aspectos es que nos detendremos a continuación.

Se hizo una clara distinción entre lo que son aumentos en la productividad del trabajo —que requiere de cambios técnicos, ya sea a través de la introducción de nuevas maquinarias, ya sea a través de mejoras en la organización de la producción— de lo que son simples cambios en la intensidad del trabajo y que requieren un mayor esfuerzo de los trabajadores. Todos los participantes estuvieron de acuerdo que los cambios planteados no pueden basarse en mayores ritmos de esfuerzo físico y de tensión psíquica de los trabajadores.

De lo que se trata es de introducir mejores métodos de producción y, en particular, maquinaria más moderna. Pero esto exige de inversiones y la realización de inversiones depende de decisiones que están en manos de los empresarios y no de los trabajadores. Aún cuando hay cambios, como las racionalizaciones del proceso de trabajo, que pueden surgir de acuerdos obrero-patronales, lo principal del progreso de la productividad ha de depender de las acciones empresariales.

Y esto mismo lleva a plantear en qué medida se pueden subordinar los aumentos salariales a factores que, como el cambio de productividad, dependen en lo fundamental de decisiones ajenas a los trabajadores. Por otra parte, la delegación obrera fue muy clara en este sentido: el PIT-CNT no ha de renunciar a lo que ya fuera acordado en la CONAPRO, o sea que el salario real —que durante la dictadura se redujo a menos de la mitad— se vaya recuperando progresivamente hasta alcanzar los niveles de fines de la década de los 60.

Esto, por supuesto, implica una redistribución del ingreso nacional. Si durante los años anteriores creció, a costa del salario y la jubilación, la parte del ingreso que es



apropiada por los empresarios y capitalistas —del país y del exterior—, ahora es necesario que salarios y jubilaciones mejoren posiciones, lo que exige sacrificios y concesiones de los que se enriquecieron en los años de dictadura. Por lo tanto, en este sentido, la recuperación salarial progresiva debe ser independiente de otros factores, tales como el de la productividad.

Otra cuestión es como se distribuye los beneficios derivados de una mejor productividad. Los trabajadores señalaron que en la década pasada la productividad creció pero los salarios reales cayeron, lo que demuestra que el mejoramiento productivo, de por sí, no es garantía de mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores. Para que la mayor productividad se traduzca en mejoras salariales se deben discutir distintos mecanismos posibles, algunos de los cuales fueron señalados en el Seminario.

Otro de los temas planteados fue el de las consecuencias que el aumento de la productividad trae sobre la ocupación. En la medida que la mayor productividad se logre con maquinarias que sustituyen trabajadores, y que las inversiones y la producción no crezcan en mayor proporción que el número de trabajadores desplazados por máquinas, la consecuencia será que aumenta la desocupación. En el seminario se dieron varios ejemplos en tal sentido. Por ejemplo, en Alpargatas hace unos años había más de 1600 obreros alcanzando una producción diaria de 8 toneladas de algodón, mientras que actualmente se alcanza una producción de 19 toneladas con solo 1200 trabajadores. O sea que se redujeron los puestos de trabajo en un 25%. Por lo tanto la discusión sobre la productividad no puede dejar a un lado la cuestión de sus consecuencias en materia de desocupación.

La delegación obrera —así como algunos de los técnicos de la OIT— también llegaron a plantear que la temática de la productividad no podía quedar desligada de cuestiones tales como el problema de la deuda externa, la política de inversiones y la política económica en general.

Más allá de los accidentes de este Seminario —no llegó a concluir del modo programado debido a la intervención gubernamental del sindicato de CONAPROLE—, el tema de la productividad está en el tapete. Más que en las discusiones, en la realidad misma.

# Trabajadores del agro, en lucha

El 10 de setiembre de 1815, Artigas dictó su Reglamento de Tierra por el cual se distribuían suertes de tierra a los pobres del campo de aquella época (gauchos - criollos - negros libres).

Hoy, a 172 años de aquella extraordinaria y noble decisión del Protector de los Pueblos Libres, todos los pobres del campo (asalariados - aparceros - medianeros - arrendatarios), es decir, los hombres sin tierra o con poca tierra, pequeños y medianos productores, campesinos todos que desean y quieren trabajar la tierra, pues, no la tienen.

Solo en los últimos diez años ha emigrado casi un tercio de la población rural del Uruguay.

Promedialmente emigran 6.000 personas por año.

Los censos agropecuarios así lo establecen.

En el de 1970, habían 318.166 habitantes en el campo.

En el de 1980, había 264.216 habitantes.

En un país agropecuario como el nuestro, sólo el 8% de la población vive en el medio rural.

La tierra productiva del país alcanza a 16:500.000 hectáreas, es decir, un 87% de su territorio.

El 85% de los establecimientos familiares en el medio rural ocupan el 25% de la superficie, mientras el 15% de las unidades capitalistas la hacen en el 75% restante.

En el Uruguay hay casi 6.1 hectárea por habitante, mientras que el promedio calculado para países desarrollados es de 0.5 há. por habitante, y para los subdesarrollados de 0.27 há por habitante.

En nuestro país, de la tierra productiva (16:500.000 há), la superficie colonizada no alcanza al 3%.

Existen decenas de miles de familias dispuestas a trabajar la tierra. El Instituto Nacional de Colonización ha entregado fracciones solo a 4.000 familias en sus 39 años de creación, adjudicando promedialmente una fracción por mes.

El área incorporada a Colonización desde marzo de 1985 no alcanza al 0.01% (1.340 há en dos años).

**A este ritmo se necesitarían 20 mil años (200 siglos) para colonizar el país con un reparto justo de la tierra como quería Artigas.**

El Estado, a través del Banco Central, compró deudas incobrables cuya garantía son más de 600 há que deberían por ley pasar al Instituto Nacional de Colonización, para luego ser distribuidas a los aspirantes a colonos.

Pero hay más injusticias.

El área en poder de extranjeros es casi 4,5 veces

Pedro ALDROVANDI

superior a lo que ha logrado colonizar el I.N.C. en toda su vida de 39 años.

**La superficie en propiedad de extranjeros se incrementó en un 40% a partir de 1980; habiendo 2:166.700 hectáreas de Uruguay en manos de extranjeros.**

El proceso se verá incrementado notablemente de concretarse la campaña oficial de venta de tierras a "Inmigrantes calificados", convirtiéndose en agencias inmobiliarias a nuestras Embajadas.

La producción creció menos del 1% anual en los últimos 10 años.

Las condiciones económicas hacen que se torne no rentable la aplicación de técnicas disponibles.

A dos años de gobierno democrático, no existe un plan mínimo de colonización.

¡Cuánta injusticia para miles de hombres, mujeres y niños, gente buena y trabajadora que viven en nuestros fértiles campos!

Las estancias en el Uruguay son las que menos trabajo proporcionan, y sin embargo tienen para la ganadería 14:000.000 hectáreas. Mientras que la agricultura y sus diversos rubros apenas ocupan unas 2:500.000 hectáreas, que son las que ocupan la mayor cantidad de trabajadores.

Pero, ¡qué va!, la mayoría de estos establecimientos pequeños y medianos productores, se FUNDIERON con las políticas agropecuarias que ha habido en el país, antes, durante, y después de la dictadura.

Entonces, en este panorama desoladora, muy ligeramente expuesto, y tal como realmente es, qué nos queda por hacer. A todos los uruguayos de la ciudad y del campo que desean trabajar, a los sectores democráticos y progresistas, a los hombres y mujeres asalariados, pequeños y medianos productores rurales, **los llamamos a unirse.** Por encima de banderías políticas, religiosas o filosóficas.

**A ORGANIZARSE Y Luchar por sus intereses, DERECHOS Y LA RAZON, QUE LES ASISTE, PORQUE SON LOS DERECHOS E INTERESES SAGRADOS DE LA NACION LOS QUE ESTAN EN JUEGO.**

La unidad, la organización y la lucha son las garantías de obtener las justas reivindicaciones reclamadas, y de plasmar en realidad algún día aquella enorme y humana aspiración artiguista de que los más infelices fueran los más privilegiados.

## Colonos aspiran volver al espíritu de Artigas

**"El causal de nacimiento no servirá como hasta aquí de acusación o prevención en los Magistrados, ya ha terminado aquella efímera distinción entre habitantes, de un mismo País. El pobre, el rico, el español, el extranjero y el americano, serán igualmente oídos y atendidos y la vara de la justicia no se inclinará sino ante donde ella exista.**

Artigas al Cabildo de Montevideo  
(7 de marzo de 1815)

Un siglo y medio después, en la **Declaración sobre Progreso y Desarrollo en lo Social** (1969) la Asamblea de las Naciones Unidas aprobaba:

"Todos los pueblos y todos los seres humanos sin distinción alguna... tienen derecho a vivir con dignidad, y a gozar libremente de los frutos del progreso social".

\*\*\*

16.000 trabajadores de la tierra reclaman los inscriptos en el Instituto Nacional de Colonización reclaman tierra

para trabajar. Hay disponibles más de 500.000 hectáreas para trabajar. Sin embargo la gente tiene que abandonar el campo. Muchos emigran hacia otros países, y aquí se compró trigo a Canadá y cebollas a Argentina.

\*\*\*

No a la "privatización", no al proyecto colonialista de las zonas francas que es extranjerización.

Volver al espíritu agrarista de Artigas es romper con la oligarquía abrazada al Fondo Monetario y las transnacionales.

\*\*\*

**"Yo, con esta fecha recomienzo nuevamente al Sr. don Fructuoso Rivera, el más severo castigo a cualquier oficial que olvidando su honor, cometa el menor atentado".**

**"Hágase V. S. respetar en las cabezas, para que sus subalternos sean todos obedientes".**

Artigas al Cabildo de Montevideo  
(Agosto de 1815)

281019108

# Los esquiladores reclaman salarios decorosos

Eugenio JUAREZ

A los trabajadores de la esquila se les fija su salario de acuerdo con la ley N° 11.718 de 27 de setiembre de 1951, a solicitud de la Federación de Obreros en Lanas (FOL) y con el aval de los compañeros esquiladores.

Hoy, a 36 años de sancionada dicha ley, le solicitamos al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Lic. Hugo Fernández Faingold, su adecuación o modernización al momento actual, pero además reiteramos dicha solicitud al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Parlamento nacional.

El esquilador de lanas es, en general, un trabajador rural especializado a máquina o a tijera o con el sistema australiano llamado **Tally Hi** implantado en el país desde hace años.

Este trabajador en el Uruguay vive en las más penosas condiciones, por sus bajos salarios y sus pésimas condiciones de vida. Tanto que llegó a conmover a un representante de la FAO, Mr. W.A. Beattie, quien expresó las siguientes reflexiones luego de visitar al campo uruguayo y refiriéndose a los trabajadores de la esquila: **"Generalmente esta gente vive en ranchos de barro a las orillas de los arroyos, lejos de los caminos y de su casa sin ninguna comodidad que sumado a la pésima comida que reciben forman un cuadro aterrador que no sería tolerado por ningún país civilizado por un solo momento"**.

Y nosotros lo pudimos comprobar al visitar periódicamente en las idas al interior de nuestro país. Hemos estado con ellos en forma diaria, pudimos escuchar todos estos problemas. La FOL está muy preocupada por los esquiladores, tenemos que saber que son más de seis mil en toda la República, y que siempre estuvieron olvidados por los gobernantes de hoy, de ayer y de siempre. Auténticos parias, verdaderos desposeídos a pesar de manipular la mayor riqueza exportable de nuestras lanas.

La situación de los esquiladores es crítica; es una verdadera angustia que viven estos trabajadores. Es imposible salir a esquila hoy, debido a los bajos salarios. Apurémonos a decir que el año pasado el Poder Ejecutivo decretó el aumento que era N\$ 7,44 por animal. Para este año todavía no salió el laudo, pero estimamos como muy optimista que oscilará alrededor de los N\$ 15 por animal.

FOL luego de grandes asambleas en toda la República resolvió, a expreso pedido de todos los esquiladores y maquinistas, solicitar como mínimo un aumento de N\$ 32,50 por animal. El pedido no surge de pedir un aumento



salarial y nada más, sino luego de realizar un exhaustivo estudio sobre productividad y salario. Es decir, hemos llegado a la conclusión final de costos, producción y precios de la lana, tomando como base el precio actual de este producto exportable. En esta zafra lanera se estima que hay una producción de 110 millones de kilos. Analizamos los precios que se están pagando en el lomo del animal y nos da 2,5 dólares por kilo para las lanas corriedele. Si tomamos como base que un animal tiene 4 kilos, observamos que el productor obtiene 10 dólares, entonces no podemos pensar en N\$ 15 por animal para el esquilador. FOL dice N\$ 32,50 más los beneficios sociales, aguinaldo, salario vacacional, licencia, como corresponde a todos los trabajadores de nuestro país, cosa que al esquilador nunca se le pagó.

¿Cómo es la vida de un esquilador?

Este hombre —que repetimos— es un obrero idóneo en la materia, pues esquilador no es cualquiera, espera todo el año para llegar a la zafra. Luego que comienza sale de su casa y no regresa hasta tanto no termina la misma, dejando a su familia en total abandono, pidiendo fiado en los comercios de la zona hasta su regreso.

Pero, ¿cómo vive él? Bueno, vive en las peores condiciones sanitarias que ningún otro obrero puede soportar. Come pésimamente, por lo general carne de capón recocido y fideos, toma agua caliente de pozos o aljibes que le producen permanentes diarreas, sin siquiera tener la más mínima atención médica. Si fuera poco todo esto, duerme peor, siempre en el suelo, en los propios galpones, con calores infernales. Además, los días que por lluvia no esquila, no cobra nada y muchas veces los patronos los "estimulan" con caña brasileña...

A todo esto se le agregan los casos de enfermedades y el no aporte patronal de los beneficios sociales, el total deterioro económico.

Por todo ello y por muchas otras cosas más, es que el esquilador año a año se va al sur argentino. Allí gana el doble o el triple y recibe un tratamiento mucho mejor que aquí.

Opinamos, entonces, que el Sr. Ministro de Trabajo tendrá que pensar dos veces antes de fijar los salarios para esta zafra. Seguramente tiene la obligación de estar bien asesorado en la materia para laudar. Nosotros esto se lo manifestamos al Sr. Brezzo, y él nos comunicó desconocer el tema. Por eso nos sentimos muy preocupados y pensamos llegar hasta los parlamentarios para que omen el caso y discutan este tema referente a un obrero rural tan olvidado. Sólo se acuerdan de él cuando comienza la esquila, entonces los estancieros le ofrecen todo, y luego de terminada la misma, vuelven otra vez a la miseria de siempre.



# Aumento de las pasividades

El proyecto establece:

**ARTICULO 1°.** Las asignaciones de jubilación, pensión y pensión a la vejez servidas por el Banco de Previsión Social serán ajustadas al primero de abril de cada año, en función del aumento producido en el año civil inmediato anterior en el Índice Medio de Salarios establecido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar aumentos superiores a los que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior atendiendo a criterios tales como la edad del pasivo, años de servicios computados, antigüedad de la cédula jubilatoria o pensionarla, otros ingresos por cualquier concepto y demás indicadores de la situación socio-económica del beneficiario.

**ARTICULO 2°.** Las asignaciones de pasividad referidas en el artículo anterior serán ajustadas, dentro de los dos meses siguientes a aquel en que se adecúen con carácter general las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, en concepto de adelantos a cuenta del ajuste anual.

El monto de estos adelantos será determinado de forma de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo de las pasividades, tomando en consideración la variación del Índice de Precios al Consumo y las disponibilidades del Banco de Previsión Social y del Tesoro Nacional.

Para los jubilados cuyos ingresos mensuales por pasividad sean inferiores al valor equivalente a un Salario Mínimo Nacional, el porcentaje de cada adelanto no será inferior al ochenta y cinco por ciento del Índice de ajuste por el que se haya adecuado por última vez el valor de dicho salario.

Para los jubilados cuyos ingresos por pasividad estén comprendidos entre uno y cuatro Salarios Mínimos Nacionales el porcentaje de cada adelanto no será inferior al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del mismo Índice y del 50% (cincuenta por ciento) para aquellos cuyos ingresos por pasividad superen a cuatro salarios mínimos nacionales. Entre el ajuste anual y los adelantos a cuenta las pasividades se ajustarán anualmente el mismo número de veces en que se adecúen con carácter general las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 15.809 de 9 de abril de 1986.

**ARTICULO 3°.** Los ingresos por pasividades de los jubilados del Banco de Previsión Social no podrán ser inferiores al valor del Salario Mínimo Nacional líquido vigente a la fecha de cada ajuste anual. Se exceptuarán de lo dispuesto precedentemente a los jubilados hombres menores de sesenta años y mujeres menores de 55 años —salvo que hubieren accedido a la jubilación por causal imposibilidad física o computando servicios bonificados.

Exceptúanse los ajustes a realizar al primero de abril de 1988 y el primero de abril de 1989 en los cuales los ingresos mínimos por pasividades a que se refiere el inciso anterior serán equivalentes a ochenta y cinco por ciento y noventa por ciento respectivamente del valor del Salario Mínimo Nacional líquido vigente a dichas fechas.

**ARTICULO 4°.** Los aumentos a las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social y a los retiros o pensiones a cargo de otros organismos estatales, sólo se liquidarán hasta alcanzar el monto equivalente a quince Salarios Mínimos Nacionales mensuales.

En ningún caso, ya se trate de jubilados, retirados o pensionistas beneficiarios de una o varias prestaciones de pasividad, el monto total a percibir por todas ellas a consecuencia de los aumentos o ajustes, podrá superar el monto máximo establecido en el inciso anterior.

En el caso de multipasividades y cuando sea de aplicación dicho monto máximo, las limitaciones en los ajustes o aumentos que correspondan efectuar se practicarán en las pasividades de menor monto y siendo iguales, en las menos antiguas.

**ARTICULO 5°.** Derógase el artículo 67 de la llamada Ley



Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.

Sustitúyense los numerales 2) a 4) del literal C) del artículo 35 del llamado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, por el siguiente texto.

"El cumplimiento de 80 puntos entre edad y servicios para los titulares de los cargos políticos o de particular confianza siempre que hubieren computado, en forma continua o alternada tres años en el desempeño de dichas funciones.

A los fines de esta norma se consideran cargos políticos o de particular confianza, los declarados tales por leyes nacionales, así como los de miembros de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, titulares de cargos públicos en virtud de elección directa del Cuerpo Electoral, ministros y subsecretarios de Estado, director y subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, secretario y prosecretario de la presidencia de la República, y directores de entes autónomos y servicios descentralizados. Los titulares de los referidos cargos que no hubieran configurado causal jubilatoria anticipada al momento de desvinculación de los mismos, tendrán derecho a percibir durante un período equivalente al triple del que ocuparon aquéllos y hasta un máximo de tres años a contar desde la fecha del cese en los mismos, un subsidio equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del total de haberes del cargo en actividad. Dicho subsidio estará sujeto a montepío, será servido por el organismo donde se hubieran prestado tales servicios y el período de su percepción se computará a todos los efectos como tiempo trabajado".

**ARTICULO 6°.** Sustitúyese el inciso final del literal d) del artículo 35 del llamado Acto Institucional N° 9, de 23

de octubre de 1979, en la redacción dada por el artículo 4° del llamado Acto Institucional N° 13, de 12 de octubre de 1982, por el siguiente texto:

"La jubilación por edad avanzada será compatible con el goce de la otra única jubilación".

**ARTICULO 7°.** A partir del mes siguiente al de la promulgación de la presente Ley, la cuota parte de la transferencia establecida por el artículo 140 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986 correspondiente al impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.294 de 23 de junio de 1982, que grava a las jubilaciones y pensiones servidas por el Banco de Previsión Social, queda exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para dar en usufructo personal a jubilados y pensionistas cuyas prestaciones sean inferiores al monto de dos Salarios Mínimos Nacionales mensuales.

El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de este artículo.

**ARTICULO 8°.** Derógase el literal D) del artículo 33 del Decreto-Ley 14.407, de 22 de julio de 1975.

**ARTICULO 9°.** Créase un adicional equivalente al 20% (veinte por ciento) de las tasas que corresponda aplicar según lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 1° del Título 11 del T.O. 1987.

**ARTICULO 10.** Derógase el Decreto-Ley N° 15.343, de 3 de noviembre de 1982 (uniformización de aportes de la Seguridad Social).

**ARTICULO 11.** Fíjase en el 21% (veintiuno por ciento) la Tasa Básica del Impuesto al Valor Agregado.

**ARTICULO 12.** El ajuste de todas las asignaciones de jubilación y pensión servidas por el Banco de Previsión Social, vigentes desde el 1° de abril de 1987, se efectuará en función del Índice del 77,72% (setenta y siete con setenta y dos por ciento), sin que ello afecte el monto de las pasividades que hayan sido ajustadas en base a un índice superior.

El importe de las diferencias entre el Índice de ajuste aplicado a partir de la fecha indicada en el inciso anterior y el que corresponde abonar, será cancelado en un máximo de cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

**ARTICULO 13.** Las asignaciones de jubilación, pensión y pensiones a la vejez servidas por el Banco de Previsión Social deberán ser ajustadas, en concepto de "adelantos a cuenta" de próximo ajuste anual, con cargo al presupuesto de pasividades del mes de octubre de 1987.



El monto de este adelanto, incluyendo la cuota parte correspondiente a la retroactividad a la que se refiere el artículo anterior, será equivalente como mínimo al 90% (noventa por ciento) del aumento dispuesto a los funcionarios de la Administración Central al 1° de julio de 1987.

**ARTICULO 14.** Comúnquese, publíquese, etc.

## Los jubilados y pensionistas también son orientales

Juan RODRIGUEZ BELETTI

Con justa explicación, por tratarse de un tema tan trascendente y que incluye un número aproximado a 600.000 personas y a todos los trabajadores en actividad, que serán los futuros jubilados, el conjunto de los partidos políticos tienen en sus programas electorales distintas propuestas que van desde mantener el poder adquisitivo y recuperar el valor real que tenía la jubilación al momento de ser otorgada a otros que proponen reformar el sistema de revaluación, financiación e incluso la creación de un sistema doble (público que conduce a una pensión igualitaria más un fondo complementario de adscripción voluntaria).

Una jubilación digna, decorosa, es mucho más que una operación contable, es un derecho de justicia basada en la solidaridad y que todo Estado que actúe en favor de su pueblo y que sienta la condición de vivir en democracia está obligado a tomar las medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de ayer (jubilados y pensionistas).

Luego de la triste y prolongada noche que vivió nuestro país desde 1973 a 1985, se hacía difícil rechazar el Plan de emergencia "Invierno 85" que entregaba alimentos secos y vales de kerosene a más de 150.000 jubilados y pensionistas, pero quedaba reconocido por parte del gobierno la difícil situación que atravesaban miles y miles de ancianos. Esta actitud que no dignifica a quien trabajó y aportó y luego se le entrega caridad y no justicia llevó a

una mayor conscientización y la necesidad de luchar y a una movilización que bien podemos considerarla como la "rebelión de los ancianos".

El 30 de julio de 1985 se realiza la primera reunión de distintas organizaciones de Jubilados y Pensionistas que crean las bases para lo que hoy es el Plenario Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas.

Previamente el 16/7/85 en la Plazoleta del B.P.S. se organiza un acto de los trabajadores de la D.G.S.S. y la Coordinadora de Jubilados adherida al PIT-CNT con la intervención del Secretariado de la Central, y el 11/9/85, bajo una lluvia torrencial realizamos un gran acto unitario de las distintas organizaciones reclamando el 42% que correspondía por el IMS.

Con la incorporación y su pasaje a la D.G.S.S. de los compañeros del Jokey Club se logra la 1ª gran conquista en el Parlamento Nacional y queda demostrado la fragilidad e inseguridad de las Cajas privadas y complementarias.

El año 1986 encuentra a los jubilados y pensionistas dispuestos a hacer respetar lo que la ley establece, y cuando I.M.S. determina un 107,40% el gobierno elabora franjas y quiere aplicar en un promedio del 85% ocasionando la reacción de los ancianos que gritan y tiran monedas en el Senado de la República por sentirse agredidos, la obtención del porcentaje aludido, pese a que no se lograron los votos para el levantamiento del veto, de-

terminó la primera derrota de la política económica dirigida por el F.M.I.

Han ido creándose Comités de Jubilados en distintas barriadas y Complejos Habitacionales, existieron distintos Encuentros en el Interior de la República, se logró el pago de la retroactividad adeudada desde el año 1983.

La lucha de los mayores durante 1987 se acentuó porque el gobierno ha tenido una actitud de buscar desgastar a todos los que luchan, principalmente entre las personas de edad, que físicamente y económicamente no tienen la fortaleza y la resistencia para un combate permanente durante un período prolongado. Debemos recordar que el Ejecutivo ha enviado desde el 4 de setiembre de 1986 tres proyectos distintos al Parlamento y pese a largas deliberaciones nunca se pudo lograr un acuerdo, porque no quería aceptar ninguna fórmula. Esto determina que consideremos que es un acto ingrato, injusto y de agresión a nuestros padres y abuelos que se les ha tomado como rehenes en un asunto político, cuando la ley vigente le permite al Poder Ejecutivo conceder adelantos a cuenta de la próxima revaluación y en el transcurso de este año, pese a que el costo de la vida ha aumentado más de un 40% no se otorgó ni un solo centésimo y ni siquiera

se le pagó a un conjunto grande de jubilados el 77,72% que marca la ley.

Cuando escribimos estas líneas no sabemos cuál va a ser el resultado del proyecto aprobado en Diputados y que está en discusión en el Senado, pero tenemos la seguridad que no aceptamos que se nos llame pasivos y lucharemos sin bajar los brazos por conseguir que se cumpla con la Ley, que se otorguen aumentos cuatrimestrales de acuerdo a la inflación, reclamamos que se cumpla con la Constitución teniendo nuestros representantes en el Directorio del B.P.S..

Que ninguna jubilación sea inferior a un Salario Mínimo Nacional, y que se otorgue un complemento a fin de año y otras reivindicaciones como vivienda, salud, canasta familiar, etc.

Estas experiencias transmitidas en síntesis muy breve nos llevan a la conclusión de la necesidad de intercambiar opiniones, dialogar con los trabajadores en actividad, porque en el régimen en que vivimos la Seguridad Social se está convirtiendo en un sistema mercantil, deshumanizado y para el futuro, si no somos capaces de realizar las reformas y cambios adecuados, tendremos un panorama muy incierto.

## Memento económico del militante sindical

En la sede de la ONU, en Nueva York, la Comisión sobre las Transnacionales de la ONU ha clausurado sus labores. En esta sesión los participantes criticaron enérgicamente la política neocolonial de las ETN y de los países capitalistas desarrollados que la apoyan. Esta política ha entrañado la agravación de los problemas de los países en desarrollo, principalmente los que afectan directamente a los trabajadores. He aquí algunas cifras citadas en esa reunión de la Comisión de las ETN.

Únicamente en 1986, debido de la caída de los precios de las materias primas, los ingresos «per cápita» en los

países en vías de desarrollo han disminuido en el 4%. Por consiguiente, el ya considerable desfase entre los ingresos que obtienen los países desarrollados y los que percibe el mundo en desarrollo se ha acentuado todavía más.

A causa del desfavorable distanciamiento de los precios, los países en vías de desarrollo pierden anualmente cerca de 100.000 millones de dólares. A mediados de los años 80, los países jóvenes se vieron obligados a vender el 25% más que en 1980 para comprar la misma cantidad de productos manufacturados en el mercado mundial.

### Tendencia de los índices de los precios de exportación en los países capitalistas

	1980 = 100				
	1984	1985	1986		
			1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
Materias primas	95	94	83	47	46
Combustibles	95	94	83	47	45
Metales no ferrosos	76	71	71	70	69
Materias primas agrícolas no alimentarias	91	78	75	75	72
Alimentación	74	67	78	78	73
Productos manufacturados en los países capitalistas desarrollados	86	86	99	102	107

Fuente: ONU «Monthly Bulletin Statistics». Diciembre de 1986.

# Memoria económica del militante sindical

## EVOLUCION DE LOS INDICES DE CRECIMIENTO ECONOMICO DE LOS PAISES CAPITALISTAS INDUSTRIALIZADOS<sup>(1)</sup> (en % sobre la base de los precios de 1980)

	Promedio de:				1981	1982	1983	1984	1985
	1961- 1970	1971- 1973	1974- 1979	1980- 1985					
<b>Producto Interno Bruto</b>									
Conjunto de países de la OCDE	4,9	4,6	2,7	2,1	1,9	-0,5	2,2	4,6	2,8
Relativo a:									
EE UU	3,8	4,3	2,6	1,9	1,9	-2,5	3,5	6,5	2,2
Canadá	5,2	6,8	3,4	2,1	4,0	-4,3	2,8	5,4	4,0
Comunidad Económica	4,7	4,5	2,4	1,1	-0,2	0,5	1,2	2,1	2,1
RFA	4,7	4,3	2,4	1,2	0,2	-0,6	1,2	2,6	2,3
Francia	5,6	5,6	3,1	1,1	0,5	1,8	0,7	1,3	1,0
Gran Bretaña:	2,9	3,6	1,4	1,0	-1,4	1,5	3,4	1,8	3,2
Italia	5,7	3,9	2,6	1,3	0,2	-0,5	-0,4	2,6	2,2
Japón	9,9	8,0	3,6	4,6	3,9	2,8	3,1	5,8	5,0
<b>Producción industrial</b>									
Conjunto de países de la OCDE	5,9	5,9	2,1	1,7	0,2	-3,5	3,1	7,3	3,3
Relativo a:									
EE UU	4,8	6,4	2,8	2,0	2,2	-7,1	6,0	11,4	2,2
Canadá	6,3	8,0	2,5	1,1	0,9	-10,7	6,0	8,5	4,2
Comunidad Económica	5,0	4,4	1,7	0,5	-1,8	-1,8	0,8	3,0	3,5
RFA	5,3	3,6	1,3	0,9	-1,5	-2,9	0,7	3,4	5,4
Francia	5,1	6,3	2,0	0,2	-1,0	-2,0	1,0	2,0	0,9
Gran Bretaña	2,7	3,3	1,2	0,2	-3,5	2,2	3,3	1,3	4,7
Italia	7,0	4,6	2,4	0,3	-1,6	-3,0	-3,2	3,4	1,6
Japón	13,5	8,2	2,1	4,1	1,0	0,4	3,6	11,0	4,5

<sup>(1)</sup> En este cuadro se utilizan datos de las organizaciones internacionales. Por eso las cifras pueden diferir de las facilitadas por los institutos nacionales de estadísticas.

<sup>(2)</sup> PNB, según las estadísticas nacionales.

## EL DESEMPLEO EN LOS PRINCIPALES PAISES CAPITALISTAS INDUSTRIALIZADOS<sup>(1)</sup>

	Promedio de			1979	1982	1983	1984	1985
	1960- 1969	1970- 1979	1980- 1985					
<b>Tasas de desempleo en %<sup>(2)</sup></b>								
Total OCDE	2,3	4,3	7,6	5,1	8,2	8,7	8,2	8,1
Relativo a:								
EE UU	4,3	6,2	8,0	5,8	9,5	9,5	7,4	7,1
Canadá	4,6	6,7	9,9	7,5	10,9	11,8	11,2	10,4
Japón	1,2	1,8	2,4	2,1	2,4	2,6	2,7	2,6
Australia	1,5	3,9	7,7	6,2	7,1	9,9	8,9	8,2
Europa Occidental	1,3	3,9	9,2	5,6	9,3	10,3	10,8	11,0
CEE	1,7	4,3	9,1	5,6	9,1	10,2	10,7	10,8
RFA	0,8	2,8	7,0	3,8	7,5	8,0	8,5	8,6
Francia	1,5	3,7	8,3	5,9	8,0	8,4	9,7	10,1
Gran Bretaña	1,6	4,3	11,8	5,7	12,3	13,1	13,4	13,6
Italia	3,2	6,4	9,3	7,7	9,0	9,8	10,2	10,5
Bélgica	2,0	6,1	13,3	10,9	12,6	13,9	14,0	13,2
Países Bajos	1,2	3,8	11,3	5,0	11,4	13,7	14,0	13,0
España	1,5	4,1	17,0	9,2	15,9	17,4	20,1	21,5
Suecia	1,8	2,1	2,7	2,1	3,1	3,5	3,1	2,8
<b>Número de desempleados (en millones de personas)</b>								
Total OCDE	6,6	12,8	26,0	16,7	27,6	30,0	28,5	28,5
Relativo a:								
EE UU	3,6	5,8	9,0	6,1	10,7	10,7	8,5	8,3
Japón	0,5	0,9	1,4	1,2	1,4	1,6	1,6	1,6
Europa Occidental:	2,0	5,2	13,6	8,1	13,7	15,0	16,3	16,7
CEE <sup>(3)</sup>	1,8	4,2	10,3	6,1	10,4	11,7	12,0	12,2

<sup>(1)</sup> Número de desempleados de jornada completa oficialmente registrados.

<sup>(2)</sup> Porcentaje de desempleados en relación con la población activa; datos equiparados por el Secretariado de la OCDE;

<sup>(3)</sup> «Europa de los 10».

# Internacionales

---



# Fábricas y no armamentos exigen los pueblos

1) El mantenimiento, y más aún, el aceleramiento, de la carrera armamentista significa para la humanidad, en su conjunto, un grave peso que se expresa en:

—Un peligro real de guerra y/o catástrofe nuclear, provocada en forma intencional por quienes tienen poder de decisión sobre la utilización de las armas nucleares, o por "fallas", "accidentes", "errores" en los mecanismos científicos o en los técnicos que controlan esas armas.

—Por otra parte, el tremendo costo de esa carrera armamentista significa un impacto negativo que afecta los intereses de todos los pueblos del mundo. Son tan grandes los recursos que se destinan a la misma, que bastaría torcer alguno de ellos para lograr mejorar la vida, la educación, la salud, la vivienda de cientos de millones de hombres, mujeres y niños que forman los pueblos subdesarrollados.

Algunos ejemplo afirman estas ideas:

a) Cada año, las actividades militares absorben un volumen de recursos equivalentes a más de los dos tercios del producto nacional bruto de la mitad de los países, los más pobres, de todo el mundo.

b) El costo de la carrera armamentista, alcanzó en 1985,

y seguramente este año supera, el valor de la deuda externa de todos los países del Tercer Mundo (más de 800.000 millones de dólares).

c) El costo de un submarino "Trident" con su carga mortal, equivale a los recursos necesarios para un Plan de más de 400.000 viviendas.

Es difícil de imaginar, dado los altos intereses en juego, que la carrera armamentista se detenga de golpe.

Si es factible, y los acontecimientos en estos días lo demuestran, que se pueda llegar a fórmulas de entendimiento, para dar pasos concretos que permitan la reducción de armamentos en forma gradual.

La eliminación de armas de alcances limitados, la moratoria en nuevas pruebas, la determinación de regiones desprovistas de esas armas, son algunas de las formas que posibilitan avanzar en una dirección luminosa.

2) Queda claro para todos, el impacto mutilador que tienen los gastos armamentistas en la estabilidad económica y el bienestar de las naciones.

Los cortes de los gastos de defensa podrían ser la clave para satisfacer las necesidades económicas, culturales y sociales de los pueblos.



No es posible encargar este proyecto sin pensar como las investigaciones, recursos materiales, los millones de hombres destinados a la producción armamentista se incorporan paulatinamente, gradualmente a proyectos con otros contenidos. **Es decir, como se hace la transferencia de todos los recursos humanos y materiales del sector militar al sector civil, la reconversión.**

Este tema, fundamental para el destino y futuro de la humanidad, debe ser considerado ahora, aún antes de las medidas tendentes a la reducción de la producción de defensa.

Para los países productores de armamentos se trata, nada más ni nada menos, que ver, como los millones de trabajadores, las decenas de miles de investigadores, las inmensas fábricas y laboratorios, los enormes capitales destinados a ese objetivo se convierten, **mediante la reconversión**, en trabajadores, investigadores, fábricas y capitales, que sin perder su valor, su efectividad, pueden producir bienes de consumo para la sociedad.

Nadie puede pensar en el cierre de las fábricas militares sin concebir en qué actividad van a producir sus trabajadores, y de qué manera se van a utilizar los materiales y recursos que se destinan a ella.

Esta preocupación, que debiera estar en la cabeza de todos los gobiernos, y que ha sido alentada desde los organismos oficiales (37° sesión de la ONU sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (1982), ha tenido en el movimiento sindical, en organizaciones pacifistas y en algunos cuerpos gubernamentales regionales, sus principales impulsores.

Naturalmente que se oponen intereses muy grandes a estas iniciativas de reconversión. Aparece con fuerza la creencia de que este proceso generará desempleo, o disminuirá las posibilidades económicas de algunos países. Cierto es que significará para muchas empresas multinacionales muy poderosas, la pérdida de ganancia generada por los precios "potenciados" que tienen los pertrechos militares.

Queda claro, que la reconversión, en lugar de generar desempleo, contribuiría eficazmente a generar más lugares de trabajo y posibilitaría mejorar los niveles de ocupación.

Mucho más podríamos alegar en favor de la importancia y significación de este proceso. Baste recordar que en algunos países, como **Suecia**, existen organismos estatales encargados del tema, en otros, como los **Estados Unidos**, organizaciones científicas, pacifistas, propuestas legislativas en el Congreso, o como en **Gran Bretaña**, Comités sindicales y Consejos Regionales, o como en la **URSS**, a nivel de la planificación central, que señalan la profunda preocupación por el tema.

3) **¿Cómo traducir esta problemática a la realidad de nuestros países latinoamericanos? ¿Cómo encarar, para nuestro Uruguay, sin industria pesada, y consecuentemente sin producción de armamentos militares, un proyecto que en el mismo espíritu de la reconversión, traslade recursos humanos y materiales del sector militar al civil?**

La reducción de los gastos de defensa y la desafectación de miles de ciudadanos de la esfera militar, deben preverse en un proyecto que no agudice el cuadro de desocupación y atente contra la estabilidad familiar.

También es necesario pensar como los recursos materiales, locativos, maquinarias, etc. pueden ser adaptados para una nueva y efectiva función.

Y finalmente, valorando las condiciones naturales de nuestro país surge el proyecto:

#### **DE UN CUARTEL MILITAR A UNA COOPERATIVA AGROPECUARIA.**

Sin conocimientos ni estrategia, ni geopolíticos, es difícil, quizás inconveniente señalar cuál puede ser el cuartel que por su ubicación, cometidos, personal, tenga características adecuadas. Se nos ocurrió pensar en alguno radicado en el centro del país, lejos de sus fronteras y en una zona de buenas posibilidades de explotación



agropecuaria: **Trinidad**, por ejemplo.

Naturalmente que en este proyecto deben participar aquellos funcionarios que se muestren interesados voluntariamente al mismo.

Deberá contar, si como aspiramos se debe convertir en una experiencia exitosa, con el aporte de todos los sectores del gobierno y de las fuerzas sociales, culturales, económicas y políticas del país.

Dadas las limitaciones de quien presenta la iniciativa, y considerando que el proyecto debe tomar forma después de un pormenorizado estudio y de escuchar las opiniones de técnicos, especialistas, y en primer lugar de los actores principales del mismo, es que proponemos la creación, a nivel de alguna de las Comisiones de la Cámara, o a nivel de la Secretaría de la Presidencia de la República, o en la órbita del propio Ministerio de Defensa Nacional, integrada por representantes de ese propio Ministerio, de las instituciones oficiales encargadas de otorgar los créditos, de las Facultades que por su especialidad deberán apoyar el proyecto, el asesoramiento jurídico pertinente, de una **Comisión Especial** que en un breve plazo elabore un **anteproyecto** a ser considerado por todos los interesados.

Concebimos el desarrollo de esta iniciativa con amplio sentido patriótico, ajeno a pequeños y/o mezquinos intereses, para dar respuesta a un desafío mundial.

No dudamos que surgirán otras iniciativas, que apunten al destino común, solidario, fraterno de toda la humanidad.

Con esta fe puesta en el hombre es que elegimos ser maestros de escuela.

# Solidaridad con los trabajadores chilenos

La UIS-TVC saluda la decisión del Comando Nacional de Trabajadores (CNT) de convocar el PARO NACIONAL para el día 7 de Octubre de 1987.

De este modo, los trabajadores y sus organizaciones sindicales de Chile, así como el conjunto de las fuerzas democráticas del país, expresarán una vez más la exigencia de la renuncia de Pinochet, como paso fundamental hacia el restablecimiento de las libertades democráticas. Hasta hoy día, haciendo caso omiso al reclamo popular, el tirano pretende perpetuarse en el poder usurpado por medio de la violencia desatada y el terrorismo de Estado, para seguir sirviendo los intereses del imperialismo y de las empresas transnacionales.

La CONTEXTIL, nueva Confederación que aglutina en su seno a los trabajadores del sector textil, del vestuario, de la confección y que se encuentran organizados en Sindicatos o Federaciones a través del país, dice en su boletín informativo:

"La discusión y toma de conciencia en los sindicatos, federaciones y confederaciones y en todas las organizaciones del rol protagónico que nos corresponde asumir, asegurará asimismo que todos los chilenos acogerán decididos esta nueva convocatoria.

No es fácil organizar una gran movilización social. A la represión constante ejercida por el Gobierno, se suman los fundados temores de los trabajadores, así como las dificultades reales en comunicarse al pueblo las particularidades de esta iniciativa. Sin embargo, en esta oportunidad la idea de paralizar ha corrido ágil y convincentemente. En buenas cuentas, parece ser que el país está convencido de la justicia y de la necesidad de implantar esta acción.

No puede ser de otra manera. Los chilenos hemos soportado ya casi 14 años de interdicción, un tiempo demasiado largo de atropellos, toda una vorágine de atentados a nuestra dignidad, a la razón, a la dignidad nacional y el honor de la Patria."

Los trabajadores, el movimiento sindical y todo el pueblo chileno necesitan la solidaridad internacional. Han entrado en una etapa decisiva en su lucha.



1973



1987

La UIS-TVC llama a todos los trabajadores y sindicatos de nuestras ramas del mundo a organizar acciones apropiadas y eficaces de solidaridad moral y material con el movimiento sindical chileno, y especialmente con los trabajadores de nuestras ramas unificados en CONTEXTIL.

Secretariado de la UIS-TVC.

## Jornada continental contra la deuda externa

En el marco de la 8ª Conferencia Internacional de Trabajadores del Textil, Vestido, Cueros, Calzado e Industrias Similares, celebrada en Bulgaria del 11 al 15 de mayo de 1987, los delegados de América Latina y el Caribe participantes, manifestaron en su Encuentro Regional que:

"La actual crisis capitalista y la creciente deuda externa, unidas a la desenfadada carrera armamentista, hacen cada día más insostenible la situación económica que sacude al sistema capitalista, situación cuyos efectos negativos son descargados sobre los hombros de los trabajadores.

Reafirmamos por lo tanto el carácter impagable de la deuda externa que afecta a los países del Tercer Mundo y de manera especial a los pueblos de América Latina y del Caribe. Exigimos el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional más justo."

Esta declaración se sumó a las resoluciones y acuerdos emanados del Encuentro sobre la Deuda Externa, realizado en Sao Paulo, Brasil, del 18 al 21 de mayo de 1987, en el que se determinó realizar el 15 de octubre de este año la JORNADA CONTINENTAL CONTRA LA DEUDA EXTERNA.

La UIS-TVC apoya la decisión de realizar el próximo 15 de octubre la Jornada Continental contra la Deuda Externa, en defensa de los intereses de los trabajadores y contra la política del Fondo Monetario Internacional y del capital financiero Internacional.

Nuestra Unión Internacional saluda las amplias acciones programadas para esa Jornada y la marcada tendencia a la unidad de acción que se manifiesta en el movimiento sindical de la región, y LLAMA a todas las organizaciones sindicales de nuestras ramas en el con-

tinente y en el mundo entero a contribuir en todas las formas posibles al éxito de ésta Jornada Continental e invita al movimiento sindical de todos los países a dar a conocer esta iniciativa, a manifestar su solidaridad con los trabajadores de América Latina y el Caribe y a desarrollar acciones coordinadas cada vez más amplias con relación a este candente problema que interesa a los trabajadores de todos los continentes y de sus respectivos países con diferentes grados de desarrollo económico.

Secretariado de la UIS-TVC.



# Plan quinquenal de vivienda (1985-1990)

## USO DE FONDOS

(Período 7/85 al 3/87) Miles de UR

	PROYECTADO	REAL	DESVIO
SISTEMA PUBLICO	11.845	908	-92%
SISTEMA PRIVADO**	5.305	2.955**	-45%
TIERRAS	1.975	26	-99%
COMPROMISOS AL 28/5/85	12.450	7.152	-43%
TOTAL VIVIENDAS	31.395	11.041	-65%
GASTOS OPERATIVOS	5.200	4.843	-7%
GASTOS FINANCIEROS	15.057	13.732	-9%
DEUDA EXTERNA	5.625	5.258	-7%
TOTAL GENERAL	57.277	34.874	-39%

\*\* Incluye reciclaje y vivienda usada que uso 2.277.000 UR siendo la única línea que superó lo previsto

## FUENTES

(Período 7/85 al 3/87) Miles de UR

	PROYECTADO	REAL	DESVIO
COLOCACIONES Y AHORROS	17.783	23:130+	+ 30%
PART. SECTOR PRIVADO	776	---	-100%
RETORNO DE CARTERA	13.330	13.210	-1%
IMP. LEY 13728	2:100	1:934	-8%
BID Y OTROS INTERNAC.	2:807	---	-100%
ASISTENCIA GOB.	19:837	6:340	-68%
TOTAL	56:633	44:614	-21%

### NOTA:

- 1) El gobierno central dejó de entregar 13:497.000. - UR de asistencia al B.H.U.
- 2) Existe un proyecto en la Rendición de Cuentas que libera al B. Central de las deudas con el B.H.U., compensándolas con la Deuda Externa de

Acceso a las viviendas construidas en el Plan Quinquenal  
de acuerdo a los datos de las licitaciones de junio 87  
(Préstamos al 2% de interés -mínimo- y plazo 25 años)

viviendas de 2 dormitorios  
(55 mc)

cuota mensual reajutable  
N\$ 23.205.-

ingresos del núcleo fam.  
N\$ 92.800.-

igual a 4,76 salarios  
mínimos

viviendas de 3 dormitorios  
(70 mc)

cuota mensual reajutable  
N\$ 29.393.-

ingresos del núcleo fam.  
N\$ 117.600.-

igual a 6,03 salarios  
mínimos

# Guía profesional

## Sala de Abogados del PIT-CNT

Dra. Marta Abella de Artecona. Abogada. Mercedes 855	98 08 21
Dr. Raymundo Artecona. Abogado. Mercedes 855	98 08 21
Dr. David Alvarez. Abogado. Cuareim 1436/4	91 65 30
Dr. Jose Pedro Aramburu. Abogado. Juan C. Gomez 1492/2	90 63 78
	91 65 89
Dr. Ariel Aphoteloz. Abogado. 18 de Julio 1953. p.6 E.24	4 56 48
Dr. Emilio Biasco. Abogado. 18 de Julio 1866/101	41 26 77
Dr. Jorge Bruni. Abogado. 18 de Julio 1296/103	90 58 92
Dr. Ruben Caggiani. Abogado. Santiago de Chile 893	98 46 66
Dra. María Magdalena Carlissimi. Abogada. Buenos Aires 397/101	95 16 97
Dr. Hugo de los Campos. Abogado. Minas 1487/401	4 48 67
	41 76 79
	91 31 45
Dr. Carlos Casalás. Abogado. CEALS. San José 1140 p.2	
Dr. Walter Duharte. Abogado Rincón 518	
Dr. Alvaro Faedo. Abogado. Buenos Aires 484	95 18 35
Dr. Juan F. Errandonea. Abogado. Misiones 1371	95 34 89
Dra. Graciela Fernandez. Abogada. Guayabo 1712	
Dr. Bismark Font. Abogado. Misiones 1371/16	95 34 89
Dr. Nicolás Grab. Abogado. Misiones 1371/16	95 34 89
Dra. Alba Hernandez . Abogada. Cno. Colman 5366	22 32 67
Dra. Brenda Ibarra Goldaracena. Abogada. Juan C. Gomez 1492/108	91 11 00
Dr. Mauricio Kriger. Abogado. Buenos Aires 397	95 16 96
Dr. Liborio Lago. Abogado. Guayabo 1718/401	40 70 78
	40 20 73
	90 72 62
Dr. Julio Lev. Abogado. Bartolomé Mitre 1211/301	95 34 89
Dr. Ricardo Mantero, Abogado. Juan Carlos Gomez 1492/108	0' 40 11
Dr. José C. Mattos. Abogado. Sarandí 356 p.1	81 99 04
Proc. Raul Mattos. Procurador. Cardal 3065	91 79 69
Dr. Uruguay Ortiz. Abogado. 18 de Julio 1336/406	90 06 21
Dr. Julio D. Perez Baladon. Abogado. 18 de Julio 1268/1105	90 68 78
Dr. Adalberto W. Pierri. Abogado. Uruguay 872/402	95 66 20
Dra. María J. Plá. Abogada. Cerrito 420	95 18 35
Dra. Liliana Peirano. Abogada. Buenos Aires 484/20	49 57 42
Dra. Cristina Prieto Cabral. Abogada. Soriano 1595/112	90 40 11
Dr. Rubén Prieto. Abogado. Sarandí 356 p.1	95 18 35
Dr. Fernando Rovira. Abogado. Buenos Aires 484/20	20 78 91
Dr. Omar Rovira. Abogado. Pando 2694 (Lunes a Domingo)	90 27 50
Dr. Rodolfo Saldain. Abogado. Colonia 857/102	95 65 67
Dr. Edinsin Salgueiro. Abogado. Washington 289/105	95 47 77
Dr. Helios Sarthou. Abogado. Misiones 1371/50	95 72 58
Dra. Esther Suarez Netto. Abogada. Camacua 575	40 76 82
Dra. Magdalena Sueiro . Abogada. Guayabo 1565	41 11 44
	49 76 64
Dr. Tito Treilles. Abogado. 18 de Julio 1866/10	75 72 58
Dr. Raul Varela. Abogado. Camacua 575	95 72 12
	95 34 89
Dr. Rubén Waisrub. Abogado. Misiones 1371/16	

### POR APOYO IRRESTRICTO AL REFERENDUM

- No pago de la deuda externa
- Por salarios y jubilaciones dignas
- Seguridad, Higiene y Salubridad para la Industria Química

**SINDICATO INDUSTRIA QUIMICA (STIQ)  
PIT-CNT**

### COORDINADORA DE JUBILADOS DEL PIT-CNT

Comunicamos a los compañeros jubilados que el plenario se reúne todos los lunes, a partir de la hora 16, en la sede del PIT-CNT (Buenos Aires 344 y Alzaibar).

# MIDU

# MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

Av. Garibaldi 2594  
Teléfonos: 80 24 24  
80 20 50 - 80 20 55  
80 21 55

## Más rapidez y eficacia con la dimensión humana de siempre

- Ampliación en las policlínicas centrales (11 nuevas salas)
- Apertura de policlínicas en otros barrios, impulsada por los convenios colectivos con los gremios.
- Guardia pediátrica durante las 24 horas del día en nuestra sede central.
- Próximamente, ampliación de nuestro sanatorio.

### SANATORIO PROPIO CON:

- Modernas salas de internación.
- Centro de Tratamiento Intensivo para 10 camas.
- Unidad de cuidados intermedios y postoperatorios.
- Enfermería altamente especializada.
- Policlínicas diarias de asistencia externa de medicina general y especialidades.
- Asistencia domiciliaria y de urgencia por Medicina General y Pediatría.
- Servicio de practicantes, inyectables y curaciones en el local social y a domicilio.
- Servicio de vacunación.
- Centro de diálisis renal para niños y adultos, crónicos y agudos.
- Banco de sangre propio.
- Laboratorio y servicio radiológico propios.
- Ambulancia para servicio de urgencia con equipo de reanimación.
- Más de 100 médicos a su servicio.

\* \* \*

Los servicios colectivos que ofrece MIDU a los sindicatos permiten *eliminar el pago de órdenes y tickets*, tener todos los derechos, encarar el tema de las enfermedades profesionales, creación de policlínicas específicas y tarifas especiales para la familia.

\* \* \*

Por Convenios Colectivos diríjase a MIDU, Av. Garibaldi 2594, o solicite entrevista por los teléfonos 80 24 24, 80 22 80, 80 20 55 y 80 21 55.



**debu**

**Colonia de  
Vacaciones**

**Porque el descanso  
también es un derecho**

